

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de noviembre de 2025.

No. 94

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO N° A/013/2025 del C. Fiscal General del Estado, relativo a la delegación de facultades a la persona que ocupa la titularidad de la Dirección del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, de la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de lograr mecanismos eficaces de coordinación entre las autoridades competentes del Estado y los municipios, y de ambos con la Federación.

Pág. 4814

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASMQ-OB-LP-20-2025, relativa a cárcamo filtrante de agua pluvial.

Pág. 4819

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-012-2025, relativa al servicio de limpieza.

Pág. 4820

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-19/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprueba una reestructura administrativa de los recursos humanos a cargo del Instituto.

Pág. 4822

-0-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° PLENO-077/2025 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual se emiten los lineamientos de certificación de personas facilitadoras públicas, se aprueba la certificación de la persona titular de la Unidad de Defensoría, Asesoría y Justicia Alternativa y se constituye el Comité de Certificación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia administrativa del Tribunal.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° PLENO-078/2025 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual se reforma el Acuerdo Pleno N° 041/2025 y se dota de competencia a la Unidad de Defensoría, Asesoría y Justicia Alternativa.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° PLENO-079/2025 del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, mediante el cual se emiten los Lineamientos de Organización de la Unidad de Defensoría, Asesoría y Justicia Alternativa.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 21/2025, relativa a la contratación del servicio externo de limpieza.

Pág. 4827

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 22/2025, relativa a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Pág. 4828

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 23/2025, relativa a la contratación de la póliza de seguro de vida autoadministrable.

Pág. 4829

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 24/2025, relativa a la contratación de póliza de seguros para la flotilla vehicular.

Pág. 4830

-0-

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ACUERDO General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial N° 17/2025, relativo a la reanudación de plazos y términos procesales en materia de responsabilidades administrativas.

Pág. 4831

-0-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACUERDO de la C. Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por el que se delegan facultades a diversas servidoras y servidores públicos adscritos a la Dirección General Jurídica.

Pág. 4839

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, relativa a la adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional.

Pág. 4844

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N22/2025 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N22/2025, relativa a la contratación de pólizas de seguro para el parque vehicular.

Pág. 4847

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-150-2025, relativa a la adquisición de mobiliario para la Dirección de Centro de Emergencias y Respuesta Inmediata; y SEGUNDA N° CA-OM-146-2025, relativa a la adquisición de prótesis para rodilla.

Pág. 4848

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nacionales Presenciales N° OP-202-2025, relativa a trabajos de construcción de puente peatonal; N° OP-203-2025, relativa a trabajos a la imagen urbana; N° OP-204-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-205-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-206-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-207-2025, relativa a trabajos de rehabilitación integral de plaza; N° OP-208-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-209-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-210-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-211-2025, relativa a trabajos de proyecto de iluminación arquitectónica; N° OP-212-2025, relativa a trabajos a la imagen urbana; N° OP-213-2025, relativa a trabajos de construcción de gimnasio; N° OP-214-2025, relativa a trabajos de construcción gimnasio multiusos; N° OP-215-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de centro; N° OP-216-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de complejo; N° OP-217-2025, relativa a trabajos de obra; N° OP-218-2025, relativa a trabajos de rehabilitación de diversas vialidades por el método de fresado y carpeta asfáltica; N° OP-219-2025, relativa a trabajos de supervisión a la construcción de parque; y N° OP-220-2025, relativa a trabajos de proyecto.

Pág. 4850

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4855 a la Pág. 4882

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 3 de noviembre de 2025

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, fracción II, 12, 13, 14, 24 fracción XV y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; los arábigos 1, 2, 3 y 6 fracciones VII y XVI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; así como los artículos 5 fracción XII, inciso C), 7, 8, 9 fracciones II y IV, y 10 fracciones XII, XXI y XXVII del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, y

CONSIDERANDO

I. Que la delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II. Que los artículos 2 fracción II, y 24 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecen que en el ejercicio de las atribuciones y para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo del Poder Ejecutivo del Estado, la administración pública centralizada contará, entre otras dependencias, con la Fiscalía General del Estado, con las atribuciones que le otorga el artículo 35 de la referida Ley.

III. Que las fracciones I, II y III del artículo 9 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en términos generales establecen la competencia de esta dependencia en actividades relacionadas con el diseño e implementación de estrategias para la prevención e investigación de los delitos, acordes a las políticas de seguridad pública que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Programa Estatal de Seguridad Pública. Por su parte, la fracción IV del mismo numeral, establece la de "Acudir a las reuniones de los órganos que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Seguridad Pública, y proponer las acciones necesarias en el ámbito de su competencia".

Así mismo, en esta reglamentación interior se establece en el artículo 10, como facultades

exclusivas del Fiscal General, la fracción XXI, relativa a la delegación de facultades propias de su cargo a sus subordinados, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo.

IV. Por su parte, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece en su artículo 14 que: “El Sistema Estatal es el conjunto de instrumentos jurídicos, principios, reglas, políticas, acciones, acuerdos y convenios que ordenan las atribuciones, procedimientos y actuación del Estado y de los municipios, así como la coordinación entre los mismos y de éstos con la Federación, tendientes a lograr los objetivos y fines de la seguridad pública, en los términos de los artículos 21 y 115 de la Constitución, la Ley General, la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.”

En esta misma disposición legal estatal se instituye en el precepto 15, los órganos e instancias que integran a dicho Sistema Estatal, dentro de los que se encuentra el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, que conforme al artículo 17, es la instancia responsable de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Nacional en el ámbito local, así como de dar seguimiento a los acuerdos, políticas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional.

En este mismo arábigo, párrafo segundo, funda que será la máxima instancia de deliberación, consulta y definición de políticas públicas del Sistema Estatal e indica la integración del mismo, estableciendo en la fracción II, a la persona titular de la Fiscalía General del Estado.

V. Que retomando la facultad con que cuenta la investidura del Fiscal General del Estado de delegar facultades propias de su cargo a sus subordinados, sin perder por ello la facultad de su ejercicio directo, que como ya se indicó, se establece en la fracción XXI, del artículo 10 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, concatenado con el contenido del precepto 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que a la letra dice: “Corresponde originalmente a las personas titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar en las personas servidoras públicas que desempeñen los puestos o cargos señalados en los artículos 12 y 13, cualquiera de sus

facultades, excepto aquellas que, por disposición legal o reglamentaria, deban ser ejercidas precisamente por dichas personas titulares. Los acuerdos por los cuales se deleguen facultades se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.”; resulta necesario delegar la realización de las atribuciones contenidas en las fracciones II y IV del artículo 9 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en la persona servidor público que ocupa la titularidad del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, órgano administrativo desconcentrado con que cuenta la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, bajo las prerrogativas que más abajo se establecen.

Si bien es cierto, las facultades conferidas mediante el presente Acuerdo al titular de la **Dirección del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal**, difieren de las otorgadas en los numerales 17, 17 Bis y demás establecidas en el Capítulo IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; con la finalidad de lograr mecanismos eficaces de coordinación entre las autoridades competentes del Estado y los municipios, y de ambos con la Federación, conforme a las bases establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a lo instituido en los arábigos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; se requiere de su participación adicional en las actividades que desempeña la persona titular de la Fiscalía General del Estado, como integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública, máxima instancia de deliberación, consulta y definición de políticas públicas del Sistema Estatal, conforme a lo dispuesto en el numeral 17 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; para llevar a cabo exclusivamente las siguientes atribuciones competencia de la Fiscalía General, con fundamento en el artículo 9, fracción II. “Diseñar las estrategias para la prevención e investigación de los delitos”; y IV. “Acudir a las reuniones de los órganos que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Seguridad Pública, y proponer las acciones necesarias en el ámbito de su competencia;” ambas establecidas en el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua; respecto a esta última facultad relativa a proponer acciones, éstas deberán ser previamente consultadas y aprobadas por la persona titular de la Fiscalía General del Estado de

Chihuahua, y en ningún caso implicará la suplencia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, como integrante del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VI. Que la delegación de facultades en el servicio público se otorga a los cargos o comisiones bajo las cuales actúan los servidores públicos, no a las personas de forma individual.

En razón de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO N° A/013/2025

PRIMERO. Con la finalidad de lograr mecanismos eficaces de coordinación entre las autoridades competentes del Estado y los municipios, y de ambos con la Federación, conforme a las bases establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a lo instituido en los arábigos 1, 2, 3, 7, 8, 10, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se delega a la persona que ocupa la titularidad de la **Dirección del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, las atribuciones competencia de la Fiscalía General establecidas en el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, artículo 9, fracción II. “Diseñar las estrategias para la prevención e investigación de los delitos”; y IV. “Acudir a las reuniones de los órganos que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Sistema Estatal de Seguridad Pública, y proponer las acciones necesarias en el ámbito de su competencia;”, respecto a esta última facultad relativa a proponer acciones, éstas deberán ser previamente consultadas y aprobadas por el titular de la Fiscalía General del Estado; dicha delegación solo comprende la participación de carácter técnico o de enlace institucional, sin facultad de votar o emitir posicionamientos y en ningún caso implicará la suplencia de la persona titular de la Fiscalía General del Estado, como integrante.

SEGUNDO. La persona que ocupe la titularidad de la **Dirección del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, deberá llevar un registro puntual digital y

físico en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente Acuerdo. Así como el adecuado archivo, respaldo y resguardo de la documentación de cada expediente o asunto que se genere.

TERCERO. La delegación de facultades que mediante el presente acuerdo se otorga, no excluye el ejercicio directo de la persona que ocupa la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”


LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

La presente hoja de firma corresponde al Acuerdo N° A/013/2025 delegatorio a favor de la persona que ocupa la titularidad de la Dirección del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI****JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. JMASMQ-OB-LP-20-2025**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. JMASMQ-OB-LP-20-2025, relativa a la : **CARCAMOS FILTRANTES**, conforme lo siguiente:

PARTIDA	Descripción de las obras
UNICA	CARCAMO FILTRANTE DE AGUA PLUVIAL EN CAMPO DEPORTIVO "LUIS SILVA" EN VILLAS DE SAN PEDRO, Y CARCAMO FILTRANTE EN CALLE 28 Y CALZADA FRANCISCO VILLA, COLONIA MAGISTERIAL

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatario
Días hábiles del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2025 de 8:00 a 15:00 horas	25 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas	27 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas	5 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, con domicilio en calle Zaragoza No.117, col. Centro, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

CONSULTA, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener, consultar y revisar las bases, el costo de las bases será de \$1,600.00 pesos más IVA, no reembolsable deberá cubrirse mediante depósito bancario en la cuenta **02300006740** en la institución bancaria denominada BANKAOL a nombre de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI, con la referencia **JMASMQ-OB-LP-20-2025**, los días hábiles comprendidos entre el **22 de noviembre al 2 de diciembre de 2025**, en un horario de 8:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 117, Colonia Centro, en Ciudad Meoqui, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá presentar escrito de solicitud de las bases por contratista dirigido a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que han solicitado las bases de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

ANTICIPO

SE OTORGARÁ ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; así mismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de la obra objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

MEOQUI, CHIHUAHUA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE:

PRESIDENTE DEL COMITE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEOQUI


C. JOSÉ LUIS CISNEROS CARLOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-012-2025

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-012-2025 SERVICIO DE LIMPIEZA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE DICIEMBRE 2025, A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL **SERVICIO DE LIMPIEZA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2026** EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE NO OTORGARÁ ANTICIPO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2025



MTRO. JORGE JAVIER RAMOS NEGRETE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



ACUERDO ICHITAIP/PLENO-19/2025
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 12-11-2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria día 09 de octubre del 2024 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N.º LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., aprobó la cantidad de **\$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto estará constituido entre otros, por los ingresos que perciba conforme al presupuesto de Egresos del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- VI.** Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII.** Que de acuerdo al artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una estructura compuesta por: Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Direcciones, así como unidades de apoyo y asesoría adscritas directamente a la Secretaría Ejecutiva; y las demás unidades y personal administrativo que autorice el Consejo General, de acuerdo con su presupuesto y las que sean indispensables para el cumplimiento del Órgano Garante.
- VIII.** Considerando el incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración administrativa, acorde a las necesidades sociales y realidad del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. La reestructura, deriva del aumento de necesidades en áreas específicas del organismo garante, así como de la renuncia voluntaria de varios servidores públicos, por lo cual la implementación no implica un gasto extraordinario o adicional, ni aumento al presupuesto, proviene de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N.º LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En ese sentido se precisa que derivado de renunciaciones que diversos empleados han presentado al Instituto se encuentra vacantes dos plazas de Personal Especializado C, adscritas a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Capacitación, dos plazas vacantes de Personal Especializado B adscritas a la Dirección de Capacitación y Secretaría Ejecutiva; y tres plazas de Personal Especializado A adscritas a la Dirección de Capacitación, a la Dirección de Acceso a la Información y al Sistema de Información Pública, por lo tanto, se cuenta con los recursos financieros necesarios para dar la suficiencia presupuestal correspondiente.

Por tal motivo se propone los cambios de plazas que se describen en la siguiente tabla:

Plaza de:	Estatus Actual:	Cambios:
Personal Especializado C de Programas Educativos.	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección de Capacitación.	La plaza cambia de adscripción a la Dirección Jurídica bajo el nombre de Personal Especializado C Consultor Jurídico y será ocupada por la Lic. Rosa Angélica Castro Hinojos.
Personal Especializado B Consultor Jurídico	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección Jurídica.	La plaza permanece en Dirección Jurídica y será ocupada por la Lic. Michel Alejandra Ruíz Castillo.
Personal Especializado C Consultor Jurídico	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección Jurídica.	La plaza permanece en Dirección Jurídica y será ocupada por la Lic. Leslie Saraí González Romero.
Personal Especializado B Consultor Jurídico.	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección Jurídica.	La plaza cambia de adscripción a la Dirección de Acceso y Protección de Datos bajo el nombre de Personal Especializado B de Acceso y será ocupada por la Ing. Adriana Miller Córdova.
Personal Especializado C Consultor Jurídico	La plaza está adscrita a la Dirección Jurídica y ocupada por el Lic. Mario Trevizo Flores.	Creación de una nueva plaza bajo el nombre de Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y será ocupada por el Lic. Mario Trevizo Flores.
Personal Especializado B de Consejo General	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Carmen Alejandra Quezada Caballero.	Se recategoriza a Auxiliar C.
Personal Especializado B de Consejo General	La plaza adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Luisa Fernanda Castro Jordán.	Se recategoriza a Auxiliar C.
Auxiliar C	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Irma Iveth Villezcas Portillo.	Se recategoriza a Personal Especializado C de Consejo General.

Auxiliar C	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Perla Alexia Mendoza Téllez.	Se rectorifica a Personal Especializado C de Consejo General.
Auxiliar C	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Martha Georgina Baca Santana.	Se rectorifica a Personal especializado C de Consejo General.
Personal Especializado B de Secretaría Ejecutiva.	La plaza se encuentra vacante.	La plaza será ocupada por la Lic. Karen Fabiola Bastardo Salas quien se encontraba adscrita al Consejo General y actualmente está adscrita a Secretaría Ejecutiva.
Personal especializado B de Capacitación	La Plaza se encuentra ocupada por el Lic. Francisco Domínguez Vigil.	La plaza cambia de adscripción a la Dirección Administrativa.
Personal especializado A de Programas Educativos.	La plaza se encuentra vacante en la Dirección de Capacitación.	La plaza será ocupada por la Lic. Sofía Andrea Aguilera Martínez quien se encontraba adscrita a la Dirección de Acceso y Protección de Datos y actualmente está adscrita a la Dirección de Capacitación.

- IX. Que derivado de la carga de trabajo que existe en el área de Presidencia, y con la finalidad de desahogar en tiempo ésta, se considera una nueva plaza denominada en tabulador como Auxiliar "C", a fin de homologarlo con las integrantes del Pleno.

Por lo anterior 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 apartado A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción I, 5 y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la reestructura administrativa propuesta en el considerando VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante, de igual manera impáctense los presentes cambios en el proyecto de Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 16 de noviembre del presente año, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del doce de noviembre de dos mil veinticinco, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


Instituto Chihuahuense para la Transparencia
Acceso a la Información Pública
SECRETARÍA EJECUTIVA
MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 21/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 SEGUNDO PÁRRAFO, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 21/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060264422 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060264422 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/index.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 25 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en la sala adjunta al Pleno del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 03 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS QUE OCUPA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO				
ZONAS	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR ZONA	NÚMERO DE ELEMENTOS MÁXIMOS REQUERIDOS POR ZONA	
PARTIDA 1				
ZONA 1	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua.	46	51	
ZONA 2	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Abraham González, con sede en ciudad Delicias.	6	6	
ZONA 3	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Benito Juárez, con sede en ciudad Cuauhtémoc.	5	6	
ZONA 4	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Galeana, con sede en la ciudad de Nuevo Casas Grandes.	3	3	
ZONA 5	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Hidalgo, con sede en la ciudad de Hidalgo del Parral.	5	9	
ZONA 6	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Camargo, con sede en la ciudad de Camargo.	1	2	
Número de elementos mínimos y máximos por la partida 1:		66	77	
PARTIDA 2				
ZONAS	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR ZONA	NÚMERO DE ELEMENTOS MÁXIMOS REQUERIDOS POR ZONA	
ZONA 7	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Ojinaga, con sede en la ciudad de Ojinaga.	1	2	
ZONA 8	Servicio de limpieza para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Bravos, con sede en ciudad Juárez.	15	17	
Número de elementos mínimos y máximos por la partida 2:		16	19	

- I. ENTREGA DE BASES
Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@stj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-190-07-00 extensiones 29098, 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.
- II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA
La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 19 de noviembre del 2025.

*La descripción completa del servicio, condiciones, requisitos y especificaciones de la presente licitación se detallan en las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. HILARIO ALVIREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CONFORMIDAD AL OFICIO SEOAJ 864/2025 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 381 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 22/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 SEGUNDO PÁRRAFO, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 22/2025 RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060264430 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060264430 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, <u>será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.</u>	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/ndex.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 25 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas, en la sala adjunta al Pleno del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizada en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 03 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	ZONA	CONCEPTO	MÍNIMO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR ZONA	MÁXIMO DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR ZONA
1	1	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Morelos, con sede en la ciudad de Chihuahua.	43	62
	2	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Hidalgo, con sede en la ciudad de Hidalgo del Parral.	14	18
	3	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Benito Juárez, con sede en ciudad Cuauhtémoc.	7	9
	4	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Guerrero, con sede en ciudad Guerrero.	4	5
	5	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Galeana, con sede en la ciudad de Nuevo Casas Grandes.	2	2
	6	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Jiménez, con sede en la ciudad Jiménez.	2	2
	7	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Andrés del río, con sede en la ciudad de Guachochi.	1	1
	8	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Abraham González, con sede en ciudad Delicias.	7	8
	9	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Camargo, con sede en ciudad Camargo.	2	3
Número de elementos mínimos y máximos por la partida 1:			82	110
2	10	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Bravos, con sede en ciudad Juárez.	42	58
	11	Servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes oficinas que ocupa el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, con sede en la ciudad Ojinaga.	2	2
Número de elementos mínimos y máximos por la partida 2:			44	60

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29098, 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 19 de noviembre del 2025.

***La descripción completa del servicio, condiciones, requisitos y especificaciones de la licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LHC HILARIO ALVIDREZ MARTÍNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 DE CONFORMIDAD AL OFICIO SEOAJ 964/2025 EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 381 FRACCIÓN I
 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 23/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 SEGUNDO PÁRRAFO, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 23/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA 3,205 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060264448 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060264448 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/ind-ex.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 27 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 05 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificada el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de la póliza de seguro de vida autoadministrable para 3,205 funcionarios y empleados de confianza del Poder Judicial del Estado, con vigencia de las 12:01 horas del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2026.

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29098, 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 19 de noviembre del 2025.

*La descripción completa de la póliza, requisitos y especificaciones de la presente licitación se detallan en las bases correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025


LIC. HILARIO ALVIDREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE CONFORMIDAD AL OFICIO SEOAJ 964/2025 EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 381 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 24/2025
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14 SEGUNDO PÁRRAFO, 40, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 380 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 24/2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

COSTO DE PARTICIPACIÓN	DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
15.00 UMAS DIARIOS (\$1,697.10 MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.), no reembolsables y sin posibilidad de obtener comprobante fiscal, debiendo efectuar el pago con número de REFERENCIA 9060264455 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) en ventanilla del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, ubicado en el cuarto piso, del edificio sur del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, o bien, mediante depósito en la cuenta SCOTIABANK 25604487980, pudiendo también ser, a través de transferencia electrónica a la cuenta CLABE 044150256044879805, con número de REFERENCIA 9060264455 (siendo esta referencia única para este procedimiento de licitación pública) a nombre del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de la convocatoria. En estos casos, será obligación del licitante canjear el recibo bancario o el comprobante de transferencia por el certificado de pago del costo de participación que expide el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado.	Las bases estarán disponibles para su consulta para el público en general en las direcciones electrónicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y http://www.stj.gob.mx/licitaciones/ndex.php , así como en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Poder Judicial del Estado, localizada en el segundo piso del edificio central del Centro de Justicia, con domicilio en avenida Melchor Ocampo número 119, zona Centro en la ciudad de Chihuahua, durante los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 02 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 10 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, localizado en el noveno piso del Centro de Justicia con domicilio en avenida Melchor Ocampo, número 119, zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	La fecha para la emisión del fallo será notificado el día que se celebre el acto de presentación y apertura de las propuestas.

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contratación de la póliza de seguro vehicular para un total de 365 vehículos y 1 motocicleta, con una vigencia de las 12:01 horas del mediodía del 31 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas del mediodía del 31 de diciembre del 2026.

I. ENTREGA DE BASES

Las bases y anexos en formato editable se obtendrán observando lo siguiente: 1.- Presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio y copia de una identificación oficial de la persona que acude, quien deberá indicar para registro, el nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación. O bien, 2.- Enviar (en días hábiles) al correo electrónico adquisiciones@tsj.gob.mx copia del certificado de pago del costo de participación expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado para el presente procedimiento licitatorio, adjuntando un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, siendo responsabilidad del licitante, en caso de haberlas solicitado por este medio, asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-180-07-00 extensiones 29098, 29440, 29443, 29295 o 29332. Una vez cumplido lo anterior, se realizará la entrega o el envío de los formatos editables, según sea el caso.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en el sistema de contrataciones públicas el día 21 de noviembre del 2025.

***La descripción completa de la póliza, requisitos y especificaciones de la presente licitación, se detallan en las bases correspondientes.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

ATENTAMENTE

LIC. HILARIO ALVIDREZ MARTÍNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CONFORMIDAD AL OFICIO SECAJ 1964/2025
 EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 381 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2025 CELEBRADA EN FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL REFERIDO TRIBUNAL 17/2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.-----





TRIBUNAL DE
DISCIPLINA
JUDICIAL

LA LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 303, FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2025 CELEBRADA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial 17/2025. Acuerdo General del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la reanudación de plazos y términos procesales en materia de responsabilidades administrativas; en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Chihuahua, así como por lo dispuesto en el artículo 247, fracción VII y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado."

Lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, creado en virtud del Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de diciembre del 2024, es un Órgano del Poder Judicial con independencia técnica, de gestión para emitir sus resoluciones, que tiene a cargo la vigilancia y disciplina del Poder Judicial, en los términos que indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y las demás disposiciones emanadas de las facultades normativas de su Pleno; todo lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el numeral 108 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Chihuahua, así como su desarrollo por el TÍTULO QUINTO de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDA. Dada la integración del Tribunal de Disciplina Judicial, como un órgano jurisdiccional de nueva creación y la extinción de las autoridades que previamente conocían de los procedimientos de responsabilidad administrativa dentro del Poder Judicial del Estado —con funciones materialmente jurisdiccionales—, los instrumentos legislativos que le dieron vida jurídica, a efectos de salvaguardar los derechos sustantivos de los justiciables, previeron un proceso natural de transición, con etapas concatenadas y requerimientos administrativos diversos; en lo que interesa al presente, el Decreto LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., en sus artículos transitorios, estableció lo siguiente:

"QUINTO. El Consejo de la Judicatura continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial hasta en tanto sean creados el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

(...)

SEXTO. El Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial iniciarán sus funciones en la fecha en que tomen protesta las magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025. En esta misma fecha, el Consejo de la Judicatura quedará extinto.

Durante el periodo de transición referido en el párrafo anterior, el Consejo de la Judicatura del Estado subsumirá la transferencia de los recursos materiales, financieros, presupuestales y humanos, sin menoscabo de los derechos laborales, al Tribunal de Disciplina Judicial en lo que respecta a las funciones de las comisiones de disciplina y vigilancia; al Órgano de Administración Judicial, en lo que corresponde a las funciones de las comisiones de administración y carrera judicial, adscripción y creación de nuevos órganos, incluyendo inmuebles sitios o demarcaciones en las instalaciones de cada comisión, que estén destinados al servicio que prestan, sin perjuicio alguno de los derechos laborales que correspondan al personal transferido.

Las personas titulares de dichos órganos realizarán las prevenciones necesarias para que dichos recursos queden transferidos el mismo día que entren en vigor las disposiciones señaladas.

(...)

El Consejo de la Judicatura continuará la substanciación de los procedimientos que se encuentren pendientes de resolución y entregará la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la

totalidad de su acervo documental, al Tribunal de Disciplina Judicial o al Órgano de Administración Judicial, según corresponda.

(...)”

TERCERA. Mediante sesión extraordinaria privada celebrada el 20 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo de la Judicatura, expidió Acuerdo General mediante el cual se toman acciones para suspender plazos y términos en todos los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos procesales en todos los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, durante el periodo comprendido del veintisiete de agosto al dos de septiembre de dos mil veinticinco, lo anterior con motivo del proceso de renovación de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado.

Dicha suspensión se aprueba con el objeto de que los titulares salientes de los Órganos Judiciales, terminen de manera ordenada su entrega y, las personas entrantes, lleven a cabo la recepción de los recursos materiales y humanos; además cuenten con un periodo para contextualizarse de los asuntos de su competencia.”

CUARTA. El pasado 20 de agosto del presente año se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante el cual, en lo que interesa, se dispuso lo siguiente:

“PRIMERO. A partir del veinticinco de agosto del dos mil veinticinco, se suspenden plazos y términos procesales en todos los asuntos que se encuentren en trámite ante el Pleno, sus comisiones, así como de la tramitación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa conforme a la normatividad aplicable. Esta suspensión permanecerá hasta que los nuevos órganos competentes determinen lo correspondiente.”

QUINTA. El 1 de septiembre del 2025, en acatamiento a las disposiciones constitucionales transitorias transcritas en la consideración segunda del presente, se llevó a cabo el acto de entrega recepción y la emisión del acta relativa a la transferencia de recursos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua al Tribunal de Disciplina Judicial, y con ello la transferencia de recursos y asuntos en trámite de las Comisiones de Vigilancia y Disciplina del extinto Consejo al Tribunal

de Disciplina Judicial, así como de la Dirección General Jurídica de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del estado.

SEXTA. En sesión plenaria solemne, verificada el 8 de septiembre de 2025, se declaró formalmente instalado el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, iniciando el ejercicio constitucional de sus funciones; derivado de lo cual, se tomó el Acuerdo General del Pleno 02/2025 del índice de la Secretaría General de Acuerdos, en el mismo, se asignaron las cuatro Salas del Tribunal y se delegaron y delimitaron sus competencias de substanciación y resolución; por su parte, en sesión extraordinaria del Tribunal de Disciplina Judicial, celebrada el día 19 de septiembre del 2025, en lo que ocupa al presente, el Pleno del Órgano Jurisdiccional, llegó a la determinación registrada bajo Acuerdo General 4/2025, por medio del cual se consolidó la integración de las Comisiones, su presidencia y los asuntos que corresponden para resolución de cada una de ellas.

SÉPTIMA: Que, en sesión extraordinaria, celebrada el 19 de septiembre del 2025, el Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, revisó la viabilidad de la reanudación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, mediante el levantamiento de la suspensión de plazos y términos, llegando a las conclusiones vertidas en el Acuerdo General 03/2025, que señaló:

"PRIMERO. En atención a las manifestaciones vertidas por los y las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, y toda vez que no existen las condiciones materiales y legales adecuadas y hasta en tanto esta situación no varíe, se acuerda posponer el levantamiento de plazos y términos procesales de los procedimientos de responsabilidades administrativas."

OCTAVA. El artículo 247 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, desarrolla la esfera de facultades del Pleno del Tribunal, confiriéndole las fracciones VII y VIII, atribuciones normativas que tienen por objeto, en lo medular, dotar a los actos jurídicos emanados del Tribunal de adecuada fundamentación, a través de reglamentos, acuerdos generales y demás determinaciones que permitan su función adecuada.

Así, partiendo de que es opinión de este Pleno, que se han colmado las condiciones mínimas indispensables para ello, es que se expide el presente:

ACUERDO GENERAL RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

PRIMERO. En razón de que ya fueron publicados los Acuerdos Generales secundarios mínimos indispensables que permiten al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Chihuahua ejercer las atribuciones que le fueron conferidas por las reformas Constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2024 y en el Periódico Oficial del Estado el 25 de diciembre del 2024; y que ha concluido el periodo de transición de los recursos materiales, financieros, presupuestales y humanos por parte del extinto Consejo de la Judicatura, así como la entrega de la totalidad de los expedientes que se encontraban en trámite, se hace del conocimiento de la ciudadanía que, a partir del día 1 de diciembre del 2025, se determina la reanudación de plazos y términos decretada desde el día 25 de agosto del 2025 por los instrumentos citados en el apartado considerativo del presente.

SEGUNDO. A partir del día 1 de diciembre del 2025, el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, sus Salas y Comisiones, deberán recibir, tramitar, substanciar y resolver los asuntos de su competencia, en apego a la normatividad aplicable.



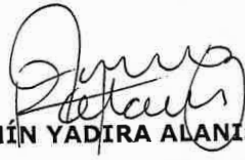
TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

SEGUNDO: Remítase al Órgano de Administración Judicial, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Dado en ciudad Juárez, Chihuahua, el once de noviembre de dos mil veinticinco, en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial. Así lo hace constar y certifica la Secretaría General de Acuerdos del Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos de lo dispuesto por los artículos 303, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

FRANCISCO JAVIER ACOSTA MOLINA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



JAZMÍN YADIRA ALANÍS REZA

**MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



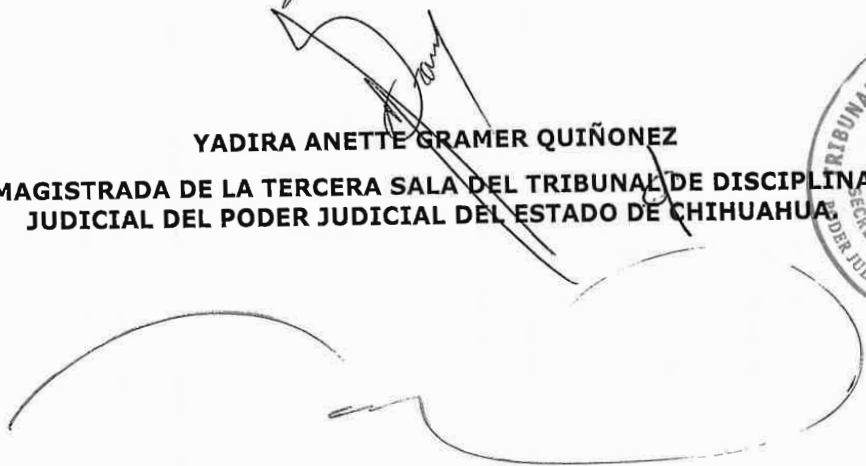
LUIS DANIEL MEZA GONZÁLEZ

**MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



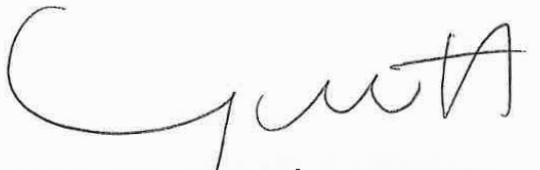
YADIRA ANETTE GRAMER QUIÑONEZ

**MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



NANCY JOSEFINA ESCÁRCEGA VALENZUELA

**MAGISTRADA DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL 17/2025, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 04 DEL PLENO, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO 04/2025-E CELEBRADA EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LAS ANTERIORES CONSTANCIAS SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE SU ORIGINAL LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN 3 -TRES- FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.-----



LICENCIADA ANA GABRIELA HOLGUÍN CASTRUITA.

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

MAGISTRADA MARCELA HERRERA SANDOVAL, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 116 PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN III Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA; Y 16 FRACCIÓN II, INCISO C, 145 FRACCIÓN I, 163 Y 164 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

CONSIDERANDOS

- I.** Que el Tribunal Superior de Justicia, es la entidad depositaria del Poder Judicial del Estado de Chihuahua por mandato del artículo 31, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, cuya estructura y funcionamiento se encuentran regulados al tenor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- II.** Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 15, 133 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, el Poder Judicial se integra, entre otros órganos, por el Tribunal Superior de Justicia, el cual constituye su máximo órgano jurisdiccional, funciona en Pleno o en Salas, tiene su sede en la ciudad de Chihuahua y ejerce jurisdicción en todo el territorio del Estado.
- III.** Que el Tribunal Superior de Justicia, se encuentra representado por la maestra Marcela Herrera Sandoval, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, según lo disponen los artículos 135, 143 y 145 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, quien acredita su personalidad de conformidad con el decreto número LXVIII/INTPJ/0266/2025 I P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 3 de septiembre de 2025.
- IV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 145 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, le corresponde



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, representar al Tribunal Superior de Justicia y en lo general al Poder Judicial en actos jurídicos, eventos públicos y protocolarios, y que podrá delegar su representación a la persona servidora pública que considere conveniente.

V. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su artículo 28, dispone que *"El ejercicio del Poder Público se limita a las facultades expresamente consignadas en esta Constitución, la Federal y las leyes que se expidan de conformidad con las mismas"*; por tanto, la delegación, ejercicio o atribución de facultades debe encontrarse expresamente prevista o permitida por disposición normativa, a efecto de garantizar su legalidad y validez.

VI. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 18 fracción III, inciso b, 163 y 164 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, la Dirección General Jurídica es un área auxiliar del Poder Judicial adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que ejerce sus atribuciones por conducto de su titular, quien para el desempeño de sus funciones contará con el personal necesario de conformidad con el presupuesto. Asimismo, dentro de sus atribuciones y obligaciones, se encuentra la de representar al Poder Judicial en actos jurídicos cuando así lo determine la Presidencia del Tribunal, en los juicios y controversias jurídicas en que sea parte o cualquiera de sus órganos y le corresponda intervenir, sin perjuicio de las atribuciones exclusivas de sus integrantes y órganos del Poder Judicial.

Con sustento en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el propósito de efficientar la actuación del Poder Judicial, optimizar tiempos procesales, garantizar la debida representación institucional y asegurar el cumplimiento oportuno de actuaciones en los procedimientos que puedan involucrar al Poder Judicial como parte o tercero interesado, tengo a bien emitir los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se delegan facultades a las licenciadas y los licenciados **GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA RAMÍREZ y/o ISRAEL URRUTIA MIRAMONTES y/o PAOLA HAYDEE TARANGO PANDO y/o DANIELA CITLALLI JÁCQUEZ FLORES y/o ABRIL MARCELA TORRES SAMANIEGO, y/o JOSE LUIS BORDAS OROZCO y/o ABRAHAM DAVID GARCÍA MEDINA**, servidoras y servidores públicos adscritos a la Dirección General Jurídica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que, de manera conjunta o separada, comparezcan, gestionen y ejerzan la representación legal del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y/o del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en los procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales vinculados con la competencia institucional de este Poder Judicial.

Dicha representación comprenderá, de manera enunciativa mas no limitativa, las materias administrativas, fiscal, penal, civil, mercantil, amparo, así como aquellas cuestiones conexas o derivadas que incidan en otras disciplinas jurídicas, tales como materia penal-fiscal, acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, reparación de daños y perjuicios, medios alternativos de solución de controversias, entre otras que resulten de la naturaleza de los asuntos, bajo los siguientes términos: Comparecer ante toda clase de persona y autoridades legislativas, judiciales, administrativas, sean Federales, Estatales o Municipales, incluyendo cualquier autoridad o instancia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua como autoridad administrativa o judicial; iniciar, promover o dar por concluido por cualquier medio autorizado por la ley y con todas las facultades necesarias para ello, toda clase de juicios, incluso de amparo directo o indirecto, procedimientos, recursos o quejas; para convenir, transigir y comprometer en árbitros, para absolver y articular posiciones, en juicio o fuera de él, en la mayor amplitud, para interrogar o contra interrogar testigos, formular preguntas y repreguntas; para recusar, toda clase de autoridades en cualquier instancia, incluyendo autoridades administrativas, consejeros, jueces o magistrados y autoridades en general; celebrar convenios y cumplirlos o hacerlos



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

cumplir; defender y representar al Poder Judicial y sus intereses en que éste sea parte, en todas sus instancias e incidentes, con facultades para presentar quejas, denuncias o incidentes, así como para ratificarlas, defender y representar como parte activa en cualquier procedimiento o proceso judicial en que éste sea parte, sea del fuero común o del fuero federal, así como ratificarlas, constituyéndose como asesor jurídico de la parte mandante, como acusador coadyuvante del ministerio público o como defensor, según corresponda; manifestar su oposición o no oposición fundada ante suspensiones condicionales o procedimientos abreviados; otorgar el perdón en los procesos penales en que el Poder Judicial del Estado sea ofendido; así mismo, estarán facultados para defender y representar al Poder Judicial del Estado, en todo tipo de juicios y audiencias, sean de naturaleza civil, mercantil, administrativa y penal.

Lo anterior de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 2445, del Código Civil del Estado de Chihuahua, artículos 110, 183 al 207, todos ellos del Código Nacional de Procedimientos Penales, y artículo 164 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Se delegan facultades en los licenciados **GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA RAMÍREZ y/o FEDERICO PORTILLO GUERRERO y/o ABRAHAM DAVID GARCÍA MEDINA**, servidores públicos adscritos a la Dirección General Jurídica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua para que en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 170 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; 690, 691, 692, 693 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; 135, 143, 145 fracción I y 164 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de manera conjunta o separada, ejerzan los actos jurídicos con facultades de representación legal del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y/o del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en procedimientos laborales, laborales burocráticos, así como de carácter administrativo, en los cuales sean parte o puedan resultar afectados sus intereses, bajo los siguientes términos:

Contestar demandas, ejercer acciones, oponer excepciones y defensas,



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

producir alegatos, ofrecer y desahogar pruebas, articular y absolver posiciones, interponer los recursos e incidentes que procedan, presentar desistimientos, promover procedimientos paraprocesales, conciliar y celebrar convenios que no lesionen los intereses y, en general, presentar cuantas promociones sean necesarias para representar debidamente los intereses del Poder Judicial del Estado de Chihuahua y/o del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, ante las autoridades de fuero común o federal, Junta Arbitral para los Trabajadores al Servicio del Estado, Tribunal de Arbitraje del Estado, así como promover y comparecer en los juicios de amparo derivados de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, rendir informes, ofrecer pruebas y alegatos, así como interponer los medios de impugnación de la materia.

TERCERO. Todo lo anterior, sin perjuicio de que la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua pueda ejercer directamente, en cualquier momento, las facultades que la Ley le confiere, aun cuando las mismas hayan sido objeto de delegación.

CUARTO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. La presente delegación tendrá efectos, siempre y cuando las personas señaladas continúen siendo servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Chihuahua o hasta en tanto no se revoque el mismo.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.


MARCELA HERRERA SANDOVAL
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 10 de noviembre de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, relativo a la **adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición del **Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional**, ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición del Proyecto de Modernización del Centro de Datos Institucional , ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación que, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, se modifican la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas para quedar en los términos siguientes:

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 12 al 30 de noviembre, de la anualidad 2025. (fecha modificada)	A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación que, derivado de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, se modifican la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas para quedar en los términos siguientes:

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 14:00 horas, del día 19 de noviembre de 2025.	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 14:00 horas, del día 01 de diciembre de 2025. (fecha modificada)

6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 15 (quince) días naturales previos a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 (quince) días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el **50%** (cincuenta por ciento) de anticipo al licitante ganador de la partida única; previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega de los bienes y del servicio que se adquiere en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física de los artículos electrónicos y su implementación deberá de ser entre **05 a 10 semanas**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un **50%** (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo por la partida única, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar una garantía de las mencionadas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la misma cantidad correspondiente. El **50%** (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con el servicio contratado, así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cdfi) respectivo; en los términos que se pacten en el contrato final.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública y su respectivo consumo.

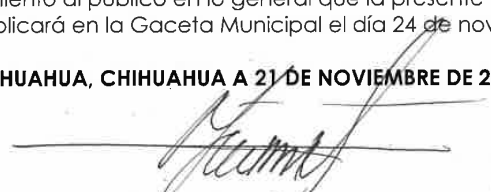
10.4. La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente modificación a la convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal el día 24 de noviembre de 2025.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.


C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,

Coordinador Administrativo, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N22/2025

CONVOCATORIA N22/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 primero, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 47, 48 y 49 de su Reglamento; el Municipio de Cuauhtémoc Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Presencial Número MC-C.A.A.C.S.-N22/2025, relativa a la contratación del servicio de pólizas de seguro para el parque vehicular del Municipio, requerido por Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales, para el periodo contado a partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2025 y hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2026, contándose con reserva presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Partida	Cantidad de Vehículos	Descripción General del Servicio
1	173	Póliza de seguro de cobertura amplia de vehículos del año 2016 en adelante. Para esta póliza se consideran los vehículos de Seguridad Pública y Vialidad sin importar el año.
2	207	Póliza de seguro de cobertura de daños a terceros para vehículos del año 2015 hacia abajo.
3	42	Póliza de seguro de cobertura de daños a terceros equipo contratista varios modelos.
Adicionalmente se solicita: Póliza de seguro de cobertura amplia RC viajero: 01 vehículo Póliza de seguro de daños a terceros con RC viajero: 25 vehículos Póliza de seguro de cobertura amplia a vehículo con equipamiento: 01 vehículo Póliza de seguro de cobertura daños a terceros a vehículos con equipamiento: 04 vehículos		

Disposición De Bases	Costo De Participación	Junta De Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas
Durante los días hábiles del 22 de noviembre al 08 de diciembre de 2025. Horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,893.96 (mil ochocientos noventa y tres pesos 96/100 M.N.) No reembolsables.	Martes 02 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.	Martes 09 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

A) DISPOSICIÓN DE BASES Y COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- Estas bases estarán disponibles para consulta de los interesados y el público en general, en la dirección electrónica <https://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx> y en las oficinas de Oficialía Mayor en el Departamento de Comité de Adquisiciones, ubicadas en el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua., durante los días hábiles del 22 de noviembre al 08 de diciembre del año 2025, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El pago del costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo y/o cheque y/o transferencia electrónica a la cuenta 0117904126, o clabe interbancaria 012150001179041264 del Banco BBVA todas a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez efectuado el pago del costo de participación y previa presentación del recibo correspondiente se realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Acreditar el pago del costo de participación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y de los meses de enero a octubre del año 2025, suscritos por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024, sus acuses y anexos correspondientes.
 - Pagos provisionales de I.S.R., de los meses de enero a octubre de 2025 con sus acuses y anexos correspondientes.
 - Constancia de Situación Fiscal con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva (32-D emitida por el S.A.T.) con 1 mes de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva o sin opinión emitida por el IMSS, con 15 días de vigencia a la fecha del presente procedimiento.
- Personas Morales: Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, en caso de existir, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo
- Personas Físicas: Acta de Nacimiento y en caso de existir, Poder Notariado del Representante Legal donde acrediten sus facultades de representación.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado con contrato, realizará su registro en el Padrón de Proveedores de este Municipio
- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, esto para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato no se actualiza un conflicto de intereses.
- Los demás requisitos que se encuentren señalados en las bases a la licitación.

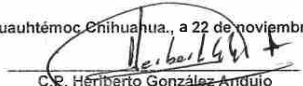
B) ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El o los licitantes adjudicados deberán entregar las pólizas y/o carta cobertura para las partidas 1, 2 y 3 a más tardar el día 27 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, esto en las oficinas de Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- En la presente Licitación no se otorgará anticipo alguno
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal, cubrirá el importe a pagar a los proveedores adjudicados dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

C) GENERALIDADES.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua., a 22 de noviembre de 2025.


C.R. Hériberto González Ardujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-150-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de noviembre de 2025 10:00 horas.	3 de diciembre de 2025. 10:00 horas.
7 partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	El proveedor deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para realizar la entrega de los bienes, a más tardar el día 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
1	Gaveta 41x60x72cm G connect Bp aglomerado		Pieza	30
2	Mesa de altura 1.50x0.60x0.75 cubierta en tablero aglomerado		Pieza	9
3	Mesa connect trapecio 1.50x0.60x0.75 (envolvente)		Pieza	30
n..				

ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA RODILLA.					
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.	
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-146-2025	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 22 de noviembre de 2025 al 26 de noviembre de 2025. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	27 de noviembre de 2025 11:00 horas.	3 de diciembre de 2025. 11:00 horas.	
La modalidad del contrato será la de contrato abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.					
1 Partida		Lugar y Plazo de Entrega	Condiciones de Pago.		
		El proveedor deberá coordinarse con la Dirección de Salud Municipal para realizar la entrega de los bienes, de manera mensual dentro de los 15 días naturales después de la solicitud, de conformidad con el anexo 1 de las bases de la presente licitación.	El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.		
Número de Partida	Sub partida	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Prótesis de rodilla base para platillo tibial de cromo-cobalto.	Pieza	\$960,000.00	\$2,400,000.00
	2	Prótesis de rodilla componente rotuliano de polietileno de ultra alto peso.	Pieza		
	3	Componentes femorales primarios de cromo-cobalto.	Pieza		
	4	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados.	Pieza		

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 696 y 710.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de noviembre de 2025.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN



OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal de Juárez 2024 - 2027

OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Juárez y de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones nacionales presenciales para la adjudicación de los contratos de obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a los trabajos de las obras que a continuación son señaladas, y se pretenden realizar con recursos de los siguientes fondos: **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) 2025, Participaciones Federales a Municipios (Ramo 28) 2025, Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura, Equipamiento y Rehabilitación Turística**; con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-202-2025	Trabajos relativos a la Construcción de Puente Peatonal ubicado en cruce de Av. Manuel J. Clouthier y C. Tapioca cruce de Av. Manuel J. Clouthier y C. Tapioca, de Col. Ampliación Aeropuerto en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 8:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-202-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1200 ESTRUCTURAS METÁLICAS; 1202 Techumbres y cubiertas; 6100 PLANEACIÓN, PROYECTOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA; Planeación, proyecto y diseño estructural; 6112 Planeación, proyecto y diseño de vialidades, puentes y traza del tráfico vehicular.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-203-2025	Trabajos relativos a la Imagen Urbana (Banquetas) en C. Praderas del Sol y C. Puerta del Sol tramos de C. Puerta del Sol a C. Mezquitil y C. Praderas del Sol a C. Vista del Sol, de Fracc. Praderas del Sol en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 8:30 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 8:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-203-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-204-2025	Trabajos relativos la obra "La Liga de Beisbol Satélite (CLAVE 104-00-855)", ubicada en C. Jupiter entre C. Urano y C. Yapeto, de Col. Satélite en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 8:45 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 9:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-204-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-205-2025	Trabajos relativos a la obra "Renovación Búfalo Fortaleciendo Nuestra Infraestructura CL-104-00-96"9, ubicado en Av. Universidad Tecnológica y C. Praderas del Norte, de Fracc. Hacienda de las Torres en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 9:00 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 9:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-205-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-206-2025	Trabajos relativos a la obra en Plantel 11 Unido y Comunicado CL-104-00-210 ubicado en C. Francisco Bocanegra y C. Secundaria Sur de Parque Industrial Américas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 9:15 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 10:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-206-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-207-2025	Trabajos relativos a la Rehabilitación Integral Plaza del Periodismo CL-104-00-875 en C. 20 de Noviembre, de Col. El Barreal en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 9:30 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 10:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-207-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-208-2025	Trabajos relativos a la obra en Campo de Beisbol Las Arcadas CL-104.00.171, ubicado en C. Camino a Prolong. Ortiz Rubio y C. Camino Viejo a La Rosita, de Fracc. Las Arcadas en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 9:45 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 11:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-208-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-209-2025	Trabajos relativos a la obra denominada "Foro al Aire Libre de la Castillo Perez CL-104-00-586" en C. María Teresa Rojas de Col. Carlos Castillo Peraza en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 10:00 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 11:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-209-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-210-2025	Trabajos relativos a la obra en Gimnasio Municipal Praderas del Sol CL-104.00.149, ubicado C. Vista del Sol y C. Mezquital, de Fracc. Praderas del Sol en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 10:15 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 12:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-210-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-211-2025	Trabajos relativos al Proyecto de Iluminación Arquitectónica en la Duna (Estructura) de la entrada de Ciudad Juárez (RGB) en Carretera Panamericana en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 10:30 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 12:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-211-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 1401 Alumbrado público.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-212-2025	Trabajos relativos a la Imagen Urbana (Banquetas) en Anillo envolvente del PRONAF en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 10:45 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 13:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-212-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-213-2025	Trabajos relativos a la Construcción de Gimnasio Municipal en el Deportivo Salvarcar, ubicado en C. Campeche y C. Niños Héroes en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:00 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 13:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-213-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-214-2025	Trabajos relativos a la Construcción de Gimnasio Multiusos en Bachilleres 16 ubicado en C. Prados de la Eternidad 2218, de Fracc. Urbivilla del Prado en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:15 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 14:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$5'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-214-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-215-2025	Trabajos relativos a la Rehabilitación de Centro de Autismo (Segunda Etapa) CL-104-00-263 en C. Río Niagra # 8850 de Fracc. Torresol en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:30 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 14:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-215-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-216-2025	Trabajos relativos a la Rehabilitación de Complejo Juárez en C. Pinocelli de Fracc. Rodríguez Borunda en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 11:45 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 15:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. OP-216-2025 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

N° de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-217-2025	Trabajos relativo a la obra "Mejorando Mi Jardín Julia Vázquez" en C. Manantial de las Flores y C. Vista Los Ojitos en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 15:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-217-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-218-2025	Trabajos relativos a la Rehabilitación de diversas vialidades por el método de: Fresado y Carpeta Asfáltica del Blvd. Manuel Gómez Morín tramo de C. Júpiter a Av. Ejército Nacional (Internacional) en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 12:15 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 16:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$4'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-218-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1600 PAVIMENTOS; 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico; 1603 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos por el sistema de mezcla en el lugar.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-219-2025	Trabajos relativos la supervisión externa a la construcción de Parque Norponiente (etapa1) en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 12:30 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 16:45 hrs.	22 de Diciembre de 2025	10 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-219-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 6700 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA; 6703 Supervisión Técnica.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-220-2025	Trabajos relativos al Proyecto denominado "Rutas Mágicas de Color en Ciudad Juárez" en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	26 de Noviembre de 2025 a las 8:15 hrs.	27 de Noviembre de 2025 a las 12:45 hrs.	04 de Diciembre de 2025 a las 14:00 hrs.	08 de Diciembre de 2025 a las 17:15 hrs.	22 de Diciembre de 2025	300 días naturales	\$500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. **OP-220-2025** con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: 1300 EDIFICACIÓN; 1308 Rehabilitación de edificaciones y remodelaciones; 1400 INFRAESTRUCTURA DE ZONAS URBANAS Y SUBURBANAS; 1403 Guarniciones y banquetas; 1406 Parques y jardines.

Las presentes Licitaciones son de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas se le otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto de cada contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obras y las primeras juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, situado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de las licitaciones en días y horas hábiles a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de propuestas, en la Dirección General de Obras Públicas, Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,262.80 M.N. (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en el Departamento de Licitaciones y Contratos situado en el Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de cada una de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas del Edificio Abraham González, ubicado en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Juárez, Chihuahua; al término de cada acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, los contratos se adjudicarán a quienes presenten las posturas económicas más bajas. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Noviembre de 2025.



ARQ. DANIEL HERIBERTO GONZÁLEZ GARCÍA

↑ Presidente del Comité de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General de Obras Públicas
del H. Ayuntamiento de Juárez



**DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.



"2025, Año del Bicentenario de la primera constitución del Estado de Chihuahua"



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE REMATE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

HIGINIO CEDILLO GONZÁLEZ

Presente.-

En el expediente número **1030/2024** relativo a la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovida por **HIGINIO CEDILLO MÁRQUEZ**, se dictó un auto en fecha seis de diciembre del dos mil veinticuatro, que en su parte conducente dice:

"... De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [Higinio Cedillo González], por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DÍAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente."

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

SILVIA EDUWIGES MUÑOZ DUEÑAS.



En el expediente número **88/2023**, relativo al juicio de **DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO** promovido por **ÁNGEL GUTIÉRREZ ZAVALA** en contra de **CRISTIAN PRIETO PRIETO** existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este juzgado el veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, signado por el licenciado [JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ], como lo solicita, y por ser el trámite procesal a seguir, procédase al **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PÚBLICA** del bien inmueble consistente en finca ubicada en calle [Campo Cañaveral número **5040 de la colonia Campo Bello de esta ciudad**], la cual obra inscrita con folio real [1403487], bajo el número de inscripción [118], a folios [127], del libro [3399], de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial Morelos, sirviendo como base para el remate la cantidad de **[\$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)]** que corresponde al ochenta por ciento de la tasación del bien inmueble, y como postura legal la suma de **[\$933,333.33 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)]** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de edictos de remate, que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga lugar la almoneda indicada. De conformidad con los artículos 728, 729, 732, 733, 752 y 753 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE: -----
- - - Así, lo acordó y firma la licenciada HEBE MÓNICA MORALES REYES, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE."

JUEZ. LICENCIADA HEBE MÓNICA MORALES REYES. - LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN. - SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA CAROL IRLANDA GONZÁLEZ CHACÓN.



PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

SOPyA-OIC-AR-PRA-404/2024

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A

**C. MARTHA ADRIANA DURÁN ESPINOZA.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en los autos de veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro y tres de noviembre de dos mil veinticinco, dentro del procedimiento señalado al rubro, dichas actuaciones se relacionan con las diligencias de búsqueda y localización que se han desplegado, sin embargo, se desconoce su paradero, ni se ha obtenido el certeza de que usted vive en los domicilios que se tienen registrados y otros que han sido recabados en las constancias del referido expediente, por lo que al ignorar donde se encuentra usted o dónde pueda ser encontrado, para los efectos de los artículos con fundamento en los artículos: 1, 14, 16, párrafos primero, tercero y cuarto del 108, y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, párrafos primero y segundo, del 178 y 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; asimismo, los artículos 3, fracción III; 9, fracción II; 10, párrafos primero y tercero; 111, 112, 113, 194, 200 y 209, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, fracción I, 4, en su primer y segundo párrafo, 12, 24, fracción XIII, y, 34 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en vigor; y, 1632 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; los artículos, 1, 4 fracción II, apartado E., 5, apartado B., inciso d), 6 fracción XIV, 9 y 26, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, numerales TERCERO Y QUINTO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para Determinar los Órganos Internos de Control por Sector, conformados tales sectores por dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día veintinueve de mayo de dos mil veintidós. Por lo cual:

Se notifica el Auto de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dictado el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro por esta Titularidad, en este sentido, se advierte que el Titular del Área de Denuncias e Investigación del Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, en el cual, imputa lo que en síntesis se refiere a continuación:

“...
Infracción que se imputa al o los señalados como presunto(s) responsable(s).”

INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES EN LOS HECHOS NARRADOS EN EL APARTADO A

Que la conducta atribuible a los ex servidores públicos adscritos a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, a partir de este momento presuntos responsables, de nombres JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES y MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA, conforme al análisis de los hechos transcritos, es del tenor siguiente:

- La misma es de omisión, puesto que, en el caso, entraña un incumplimiento a las atribuciones que tenían encomendadas como servidores públicos, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo, el primero y Tesorera de la entidad, la segunda.
- Con la misma se trastocó el servicio público, como resultado de la inobservancia de sus atribuciones conferidas, violentando los principios de legalidad y profesionalismo que rigen al servicio público.
- La comisión de la conducta irregular y contraria a las atribuciones encomendadas, consiste en la omisión de formalizar los contratos para la adquisición de diversos materiales e insumos para el organismo a su cargo sin sujetarse a los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, es decir, el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.
- El hecho se realizó en diversos momentos del ejercicio fiscal dos mil dieciocho, y su conducta se gestó pese al conocimiento que los sujetos activos poseen sobre las disposiciones jurídicas, a su vez sabedores de las consecuencias que conlleva la realización de la misma.

“...
Que la conducta se estima presumiblemente constitutiva de falta administrativa y resulta de actualizarse lo previsto en los artículos 49, fracción I y 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en relación con lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la Ley del Agua del Estado Chihuahua vigente al momento de los hechos, así como el numeral 4.5.3.2. Tipos de adjudicación directa, en el punto denominado ‘Adjudicación directa mayor de 4051 UMAS y hasta el límite fijado por Ley o en el Presupuesto’ del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua.

“...
Por lo que la antes Directora Financiera, MARTHA ADRIANA DURÁN ESPINOZA y el Director Ejecutivo, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES, ambas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, al haber omitido Celebrar un contrato con los proveedores Applied México, S.A. de C.V.; Grupo C y C de México S.A. de C.V. y Irene Gamba Palma, toda vez que dichas compras superan el límite de 4051 UMAS establecido numeral 4.5.3.2 para Adjudicación Directa mayor de 4051 UMAS y hasta el límite fijado por Ley o en el Presupuesto. (Requisición con contrato obligatoria) del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, incurrir en infracción que se califica como falta administrativa no grave por los motivos antes expuestos.

INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES EN EL MARCO DE LOS HECHOS NARRADOS EN EL APARTADO B
Que la conducta se estima presumiblemente constitutiva de falta administrativa y resulta de actualizarse lo previsto en los artículos 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en relación con lo dispuesto en el numeral 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

“...
En el caso que nos ocupa se actualizan los puntos previstos en las fracciones I a IV del artículo 74 del reglamento, en virtud de que las órdenes de compra 001125 y 001126 para la adquisición de dos moto generadores marca Caterpillar modelo C9 EPG, cada una por un monto de \$1,034,886.00 antes de I.V.A. (un millón treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis 00/100 M.N.) al sumarse se obtiene la cantidad de \$2,069,772.00 pesos (dos millones cuatrocientos mil novecientos treinta y cinco 52/100 min.) antes de I.V.A., superando el monto establecido por la ley para llevar a cabo la adquisición por medio de adjudicaciones directas, tratándose de la cantidad de \$1,058,503.68 pesos (un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres 68/100 m.n.) según lo establece la fracción I, del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua vigente al momento en que ocurrieron los hechos, es decir, 36 veces el valor anual de la UMA que en el ejercicio fiscal 2018 correspondía a \$29,402.88 (veintinueve mil cuatrocientos dos 88/100 m.n.) pesos sin incluir I.V.A., teniendo los presuntos responsables la obligación de sujetarse al procedimiento de licitación pública, lo cual omitieron. Cabe resaltar que, si bien es cierto que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua prevé excepciones en su artículo 73, el ente público no lo hizo valer, por lo que se actualiza la conducta prevista en el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

“...
De esa guisa, los servidores públicos de que se trata, en sus caracteres de Presidente del Consejo Directivo y Tesorera (Director Ejecutivo y Directora Financiera, según lo señalado en párrafos anteriores), valiéndose de las atribuciones que respectivamente la Ley del Agua les confería y en pleno conocimiento de que las adquisiciones de los dos moto-generadores mediante las órdenes de compra 1125 y 1126 ambas de la misma fecha al proveedor Maquinas Diésel S.A. de C.V. por un monto total antes de IVA de \$2,069,772.00 (dos millones sesenta y nueve mil setecientos setenta y dos 00/100 m.n.), realizaron el acto consistente en fraccionar las adquisiciones antes descritas de manera arbitraria, los cuales por el monto antes descrito y superando el límite establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, omitieron de forma deliberada sujetarse al procedimiento por regla general de licitación pública, o en su caso de emitir un dictamen de excepción que se ajustara a los casos previstos por la Ley, en franco incumplimiento a sus atribuciones conferidas y en pleno desapego al principio de legalidad, causando así un perjuicio al servicio público, toda vez que sus actos y omisiones privaron al Estado de las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, por lo que se califica falta grave, denominada como ABUSO DE FUNCIONES.

“...”

En este sentido, con la finalidad de garantizar el derecho de audiencia del señalado como presunto responsable, me permito emplazarlo por este medio a fin de que **COMPAREZCA PERSONALMENTE ante esta Autoridad**, en la sede que ocupa este Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, correspondiente al Sector Obra Pública y Agua de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el edificio que ocupa la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con domicilio en avenida Teófilo Borunda, número 500, colonia centro, código postal 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. A la **AUDIENCIA INICIAL**, que tendrá verificativo el próximo quince de diciembre de dos mil veinticinco a las diez horas, en la sede que ocupa esta Autoridad Administrativa, lo anterior, en los términos previstos en el artículo 209, primer y segundo párrafo, que a su vez, se relacionan con lo dispuesto en el diverso 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas. En este orden de ideas, con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales del procedimiento, queda expedito a su derecho de consultar el expediente físico durante el lapso en que se tramite este procedimiento de responsabilidad administrativa que se encuentra en las oficinas antes citadas. Asimismo, se le informa que en las oficinas que ocupa esta Titularidad se encuentra a su disposición en un horario de las ocho horas a las dieciséis horas, las siguientes **COPIAS CERTIFICADAS**:

1) del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y del acuerdo por el que se admite; 2) de las constancias del Expediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación; 3) así como de las demás constancias y pruebas ofrecidas por la Autoridad Investigadora para brindar sustento al Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

De igual manera se le comunica que de acuerdo a lo previsto en el artículo 209, que a su vez, hace referencia a lo dispuesto en el artículo 208, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su comparecencia a la audiencia inicial tiene derecho a:

- 1) No declarar contra sí mismo ni a declararse culpable.
- 2) De defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; sin perjuicio de que pueda designarlo en cualquier momento del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa.
- 3) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Chihuahua, sede de este Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal, se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 1; de conformidad con lo señalado en el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) En términos del artículo 208 fracción V, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y el día y hora señalado para la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y deberá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicito mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o las personas que los tengan a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos apercibido que, en caso de no ejercer este derecho, en esa diligencia, no podrá ofrecer más pruebas, salvo aquellas que sean supervinientes conforme a lo dispuesto en la fracción VII del penúltimo precepto legal en cita.

Finalmente, en términos de lo dispuesto por el artículo 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en términos de su artículo 1°, esta a su vez supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, acorde a lo dispuesto en su numeral 118; se le previene a señalar un domicilio en esta ciudad, para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; APERCIBIDO que de no señalar domicilio en esta ciudad de Chihuahua, las posteriores notificaciones de carácter personal, se realizarán a través de los estrados localizados en las oficinas que ocupa esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 188 y 190 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estos edictos se publicarán tres veces de tres en tres días.

Atentamente la Licenciada Mayael Morales Barrera, Titular del Área de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a diez de noviembre de dos mil veinticinco

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CIELO CLARISSA TAVAREZ PORTILLO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 25 de la Colonia: Aeropuerto** de la de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

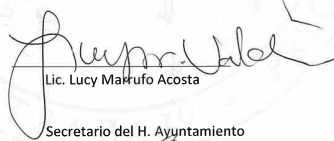
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 32
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 26
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 24

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 02 de Octubre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1721**.

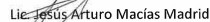
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

CIELO CLARISSA TAVAREZ PORTILLO

650-94-96

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 DE OCTUBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA ELVA MADRID CORTEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Q-175 Lote: 5 de la Colonia: Ayuntamiento** de la de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

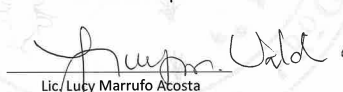
- Norte	12.50 Mts.	Y Linda Con	CALLEJON DE SERVICIO
- Sur	12.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 8-B
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5-A
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5-D

La solicitud queda debidamente registrada a las 9:00 horas del día 02 de Octubre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1722**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ROSA ELVA MADRID CORTEZ

651-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE JESUS CARRASCO DOMINGUEZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-9 Lote: 13 de la Colonia: La Pista** de la de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 4
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 14
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:57 horas del día 26 de Septiembre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1719**.

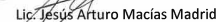
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

MARIA DE JESUS CARRASCO DOMINGUEZ

652-94-96

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 DE OCTUBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BAHOLA TERRAZAS PANDO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 38 de la Colonia: Las Lomas** de la de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

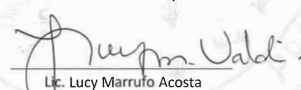
- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 28
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 54
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 39
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 37

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 06 de Octubre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 73 FOLIO: 1723**.

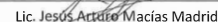
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

BAHOLA TERRAZAS PANDO

653-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 De Octubre del 2025

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

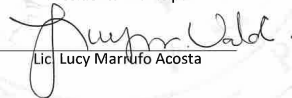
De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABRAHAM ROCHA ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-21 Lote: 39 de la Colonia: INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 29
Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 40
Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 10.50 horas del día 15 de octubre del 2025. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ABRAHAM ROCHA ORTIZ

654-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GILBERTO CARILLO MENDOZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 19 de la Colonia: La Pista** de la de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE 38
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE V. GUERRERO
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:57 horas del día 26 de Septiembre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1720**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

GILBERTO CARILLO MENDOZA

655-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ISAAC TARANGO AMADOR**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: N-25 Lote: 1-D de la Colonia: Porfirio Ornelas Poniente** de la de esta población con una Superficie de 163.12 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	27.41 Mts.	Y Linda Con	EJIDO CAÑADA ANCHA
- Sur	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 1-C
- Este	12.30 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 2
- Oeste	0.75 Mts.	Y Linda Con	AV. COLON

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:49 horas del día 01 de Septiembre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1717**.

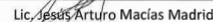
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

ISAAC TARANGO AMADOR

656-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PABLO AVALOS ACOSTA**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-17 Lote: 6 de la Colonia: Las Lomas** de la de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 28
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 22
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 7
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 5

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:25 horas del día 01 de Septiembre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1716**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

PABLO AVALOS ACOSTA

657-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LAURA YADIRA LEVARIO ESPINO**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-10 Lote: 35 de la Colonia: La Pista** de la de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 17
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 36
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:43 horas del día 19 de Septiembre del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1718**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

LAURA YADIRA LEVARIO ESPINO

658-94-96

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 de Junio del 2025.

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DAVID HUMBERTO RIOS MONARREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: T-22 Lote: A** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de **62.78 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	2.79 Mts.	Y Linda Con	CALLE 18
Sur	2.79 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. B
Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA CORREGIDOR
Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 11: 07 horas del día 03 de junio del 2025. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

DAVID HUMBERTO RIOS MONARREZ

659-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 DE JUNIO DEL 2025

Presidencia Municipal 2024-2027

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE LOS ANGELES BARRAZA LUJAN**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: EF-14 Lote: 48** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

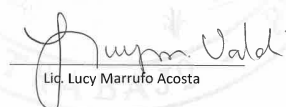
- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 23
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 36
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 49
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 47

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:00 horas del día 24 de junio del 2025. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 72 FOLIO: 1712**.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

Presidenta Municipal


Lic. Lucy Marrufo Acosta

Secretario del H. Ayuntamiento


Lic. Jesús Arturo Macías Madrid

MARIA DE LOS ANGELES BARRAZA LUJAN

660-94-96

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 09 de octubre del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. **KAREN JANET LOPEZ RAMOS**, con domicilio en: Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 004, manzana: 038, lote: 010, del Barrio Juárez, Bachiniva, Chih., con una superficie de **1,600.00 m2** (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M.	N74°E	CALLE 22
2-3	40.00 M.	N337°W	CALLE JOSE MARTI
3-4	40.00 M.	S254°W	CATARINO ALDERETE
4-1	40.00 M.	S157°W	DOLORES RAMOS

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: **10**, a fojas: **45a.**, a las **09:23** am horas del día: **05** de junio del año: **2024**. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027
C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027
ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

KAREN JANET LOPEZ RAMOS

664-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 15 de octubre del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. **MIGUEL ALONSO GOMEZ VALDIVIEZO**, con domicilio en: Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 004, manzana: 041, lote: 006, con clave catastral 004-041-006, del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 727.00 m2 (setecientos veintisiete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COORDENADAS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M.	279625.34-3182836.41	DOLORES VELETA
2-3	37.60 M.	279630.47-3182817.84	CALLE 22
3-4	18.50 M.	279594.43-3182810.89	TERRENO MUNICIPAL
4-1	38.00 M.	279589.03-3182825.49	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 17, a fojas: 48b., a las 10:13 am horas del día: 17 de julio del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL ALONSO GOMEZ VALDIVIEZO

665-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 15 de octubre del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. **MIGUEL ALBERTO GOMEZ DOMINGUEZ**, con domicilio en: Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 004, manzana: 041, lote: 007, con clave catastral 004-041-007, del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 730.50 m2 (setecientos treinta punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COORDENADAS	COLINDANCIAS
1-2	42.10 M.	279650.41-3182756.75	JAIME GOMEZ CHAVEZ
2-3	28.50 M.	279636.03-3182796.49	DOLORES VELETA
3-4	12.00 M.	279663.48-3182805.81	TERRENO MUNICIPAL
4-1	40.00 M.	279665.20-3182793.61	HORACIO OROZCO

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 18, a fojas: 49a., a las 10:42 am horas del día: 17 de julio del 2024. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA
2024-2027

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MIGUEL ALBERTO GOMEZ DOMINGUEZ

666-94-96

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHINIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 15 de octubre del año 2025

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. **LUCILA RODRIGUEZ ENRIQUEZ**, con domicilio en: Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en: sector: 004, manzana: 025, lote: 002, clave catastral: 004-025-002 del Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., con una superficie de 960.00 m2 (novecientos sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	35.35 M.	N59°E	CALLE 16
2-3	35.55 M.	N319°W	ARROYO
3-4	34.00 M.	S225°W	LEONARDO OLIVAS
4-1	33.15 M.	S142°W	CALLE

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncias de Terrenos Municipales, con el número: 14, a fojas: 47a., a las 10:19 am horas del día: 03 de julio del año 2025. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"JUNTOS POR EL BACHINIVA QUE SOÑAMOS"

C. ADRIÁN VARELA CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EDGAR MANUEL NÁJERA MUÑOZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LUCILA RODRIGUEZ ENRIQUEZ

667-94-96

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución
del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1058/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO FIDEL LEON PEREZ, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE SALVADOR HINOJOSA NAVARRO Y EVANGELINA CHAVEZ ESTRADA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, presentado por el LIC. RODOLFO ACEVEDO ZIMMERMAN, y en cuanto a lo que solicita, por los motivos que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la audiencia de remate a que hace referencia el auto de veintisiete de octubre del año en curso, y en su lugar sáquese a remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PORTAL GRIEGO NÚMERO 141, LOTE 5, MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PORTALES, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132.3000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 48, FOLIO 64, DEL LIBRO 3133 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 358 Tomo I del expediente. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$625,599.60 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al término medio de los dos avalúos actualizados realizados por los peritos valuadores designados en el asunto que nos ocupa, del cual se tuvo a la demandada por conforme, con la rebaja del veinte por ciento, y como postura legal la suma de \$417,066.40 (CUATROCIENTOS

DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, con fundamento en los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



SALVADOR HINOJOSA NAVARRO Y OTRA

670-94-96

-0-



ESTADO DE CHIHUAHUA 2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 354/25, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO, HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE GUADALUPE PATRICIA ANCHONDO PALAFOX, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

--- Agréguese el escrito presentado por el C. MARTIN GRADO FAUDOA, recibido el día veintitrés de octubre del dos mil veinticinco, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ARBOL DEL CIELO NUMERO 1044, FINCADA SOBRE EL LOTE NUMERO DOS DE LA MANZANA DOS DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO ETAPA IV FASE "A" CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS; Inscrito Bajo El Numero 50, Folio 51 del Libro 4425 De La Sección Primera del Registro Público de La Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1,537,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al término medio aritmético de los avalúos que obran en autos, y como postura legal la cantidad de \$1,024,666.67 (UN MILLON VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del precio que sirve de base de los avalúos que obran en autos, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



GUADALUPE PATRICIA ANCHONDO PALAFOX

671-94-96

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 16724, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR BRIZEYDA FRANCISCA MEZA JUSAINO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA DE INICIALES I.M.M., EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las doce horas con cuatro minutos del día diez de octubre del año en curso, el escrito signado por la Licenciada BRENDA LIZETH ÁLVAREZ MENDOZA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos. Téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y atendiendo a las mismas, con relación a los edictos ordenados en auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, se aclara que, el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para la solicitante, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público. Gírese atento oficio con los insertos necesarios al periódico oficial del estado, con domicilio en calle 4ª y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a fin de que se sirva publicar en el Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados; asimismo, gírese atento oficio a Subsecretaría De Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, con Atención al Licenciado Daniel Jaime Cruz y/o a quien corresponda, haciéndole saber que dicha publicación deberá de ser exenta de pago.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado Sergio Iván Cisneros Cisneros, Secretario Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por recibido a las once horas con cuatro minutos del día diez de octubre de dos mil veinticinco, el escrito signado por la Licenciada BRENDA LIZETH ÁLVAREZ MENDOZA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos. Como lo solicita, se ordena expedir los edictos correspondientes, para la búsqueda y notificación a RENÉ MARTÍNEZ VALENZUELA, que contenga el extracto del acuerdo de radicación dictado en fecha once de abril de dos mil veinticuatro; cuando se ignore el domicilio y paradero de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará por edictos, publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas de tres en tres días, en un periódico de circulación amplia en el estado; lo anterior de conformidad con el Artículo 110, del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado SERGIO IVÁN CISNEROS CISNEROS, Secretario Judicial que da fe. DOY FE.

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A ONCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

--- Por recibido a las diez horas con nueve minutos, el día diez de abril del año dos mil veinticuatro, el escrito y documentos anexos, el primero de ellos, signado por la C. BRIZEYDA FRANCISCA MEZA JUSAINO, por sus propios derechos y en representación de su menor hija de iniciales I.M.M. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda. Como lo solicita, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de obtener autorización judicial para tramitar pasaporte mexicano y visa a su menor hija de iniciales I.M.M. Con fundamento en los artículos 4, 495, 497, 498, 501 y 503 del Código de Procedimientos Familiares y 402 del Código Civil del Estado, se da entrada a las presentes diligencias. Se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que indica la accionante en su escrito inicial, mismas que se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. Ahora bien, téngasele señalando el último domicilio del C. RENÉ MARTÍNEZ VALENZUELA, quien es el padre de la adolescente de iniciales I.M.M., siendo el ubicado en El Ejido Agua Caliente de este Municipio de Guerrero, Chihuahua, por lo que, gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública Seccional Municipal de La Junta, Municipio de Guerrero, Chihuahua, a fin de que comisione elementos a su cargo y acudan al domicilio señalado en líneas anteriores e informen a la brevedad posible a este Tribunal, si es que vive o vivió el C. RENÉ MARTÍNEZ VALENZUELA en dicho domicilio para los efectos legales conducentes. Así mismo, gírense atentos oficios a las siguientes Dependencias: A).- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, B).- JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, C).- TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX), JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ÁREA CHIHUAHUA, D).- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), actualmente vía correo electrónico, dirigido al MITRO, RAMÓN SALAZAR BURGOS, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, siendo el correo ramon.salazar@ine.mx y ramon.salazar@ine.mx, en el cual se proporcionará el correo electrónico de este Tribunal, por cuya vía se recibirá dicho informe, indicando como domicilio del citado Instituto, el ubicado en la avenida Independencia, número 1410, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que realicen una búsqueda en la base de datos a su digno cargo e informen a este Tribunal, cualquier relación con el C. RENÉ MARTÍNEZ VALENZUELA, con fecha de nacimiento el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en la Localidad de TONICHI, SOYOPA, SONORA, MÉXICO. Lo anterior para poder dar seguimiento al presente asunto, toda vez que se ven vulnerados e involucrados derechos de menores. "Haciéndoles saber que los terceros están obligados en todo tiempo, a prestar auxilio a los tribunales en la averiguación de la verdad y en consecuencia, deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder cuando para ellos fueren requeridos. Los tribunales tienen la facultad y el deber de compeleros a través de los medios de apremio más eficaces para que cumpla con esta obligación; y en caso de oposición, oírán las razones en que la funden y resolverán sin ulterior recurso. De conformidad con el artículo 246 del Código de Procedimientos Familiares...". Dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al Subprocurador de Protección Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes de este Distrito Judicial, a fin de que manifiesten lo a que a sus intereses convenga. Téngasele señalando domicilio en esta ciudad para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la calle Doctor Brondó y Allende, número 500, de la Colonia Centro y autorizando para tales efectos a las Licenciadas ERIKA PONCE GARCÍA Y/O BRENDA LIZETH ÁLVAREZ MENDOZA, y en los más amplios términos del artículo 39 del citado Código Procesal Familiar, toda vez que sus cédulas profesionales que las acreditan como Licenciadas en Derecho se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para esos efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado. Se hace del conocimiento de las Profesiones autorizadas con las más amplias facultades del citado Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad y en caso de la indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ HIERRO, Jueza Provisional Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, actuando en unión de la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Judicial que da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA A 31 DE OCTUBRE DEL 2025.

LICENCIADO SERGIO IVÁN CISNEROS CISNEROS, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO PR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO



BRIZEYDA FRANCISCA MEZA JUSAINO

663-93-94-95

-0-

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua
Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio.



EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL CIVIL, promovido en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, en contra de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA] y otros, en el expediente 412/2025. la Licenciada MIRIAM AGUIRRE BALCORTA Secretaria Judicial del Juzgado Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 370, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ordenó notificar mediante edictos a [JORGE EDUARDO PÉREZ ROMO], [DORIAN CAMPOS HINOJOS], [ELIER LEOPOLDO CHÁVEZ], [VÍCTOR GUADALUPE ORTÍZ GASTELUM], [CLAUDIA YOLETZIN RAMOS MARTÍNEZ], [ELY RODRÍGUEZ ANTILLÓN], [SAÚL IGNACIO RUBIO AGUAYO] y [ANA GABRIELA QUEZADA BARRAGÁN]; los acuerdos siguientes, a efecto de que comparezcan dentro de los 30 TREINTA DÍAS hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, en términos del artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, acuerdos que son del contenido siguiente:

<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Por presentado el día veinte de junio de dos mil veinticinco en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Morelos, y recibido en este Juzgado el día hábil siguiente, el escrito signado por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le reconoce virtud de la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista por el numeral 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, en contra de:

- [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Crucero] de esta ciudad.
- [ARAS BIENES RAÍCES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Crucero] de esta ciudad.
- [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [NUBIA GUADALUPE VARELA], quien puede ser emplazada en calle [Vereda del Sol] número [9211] de la colonia [Crucero] de esta ciudad.
- [BIG ENTERPRISE ARAS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Crucero] de esta ciudad.
- [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], quien puede ser emplazada en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Crucero] de esta ciudad.
- [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Y/O [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, ASESOR INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [HOMERO XIOCO SOLÍS], quien puede ser emplazada en calle [Punto de los Suspiros] número [9702] del fraccionamiento [Punto de Piedra] de esta ciudad.
- [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por conducto de su Representante Legal [LUIS ALBERTO RAMÍREZ AMAYA], quien puede ser emplazada en calle [Juan de la Encina] número [14905] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [JORGE LUIS CARNERO PORRAS], quien puede ser emplazado en calle [Primero de Mayo] número [1804] de la colonia [Santa Rita] de esta ciudad.
- [THELMA MARION GAMEROS PONCE], quien puede ser emplazada en calle [Rinconadas de las Águilas] número [4261] de la colonia [Rinconadas de la Sierra] de esta ciudad.
- [MARCELO JAEQUEZ PALACIOS], quien puede ser emplazado en calle y/o avenida [Padre Maldonado] sin número de Santa Isabel Chihuahua.
- [LILIA ESPINO DÍAZ], quien puede ser emplazada en circuito [Lomas del Ciruelo] número [6905] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad.
- [JESÚS EDUARDO RONQUILLO BUSTILLOS], quien puede ser emplazado en calle [Indianápolis] número [706] del fraccionamiento [Residencial Leones] de Aldama, Chihuahua.
- [ISELA OLIVAS AGUILAR], quien puede ser emplazada en calle [Valle de la Herradura] número [6502] del fraccionamiento [Lomas del Valle] de esta ciudad.
- [VANESSA LORELY PRIETO RUBÍO], quien puede ser emplazada en calle [Arnoldo] número [3200] del fraccionamiento [Lomas la Salle] de esta ciudad.
- [EDGAR ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ], quien puede ser emplazado en avenida [Tomás Valles Vivar] número [6901 – 70] del condominio habitacional [Cantera del Pedregal] de esta ciudad.
- [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ], quien puede ser emplazado en calle [Escuadrón 201] número [718] de la colonia [Centro] de esta ciudad.
- [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESÚS IVÁN GÓMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDÍVAR], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZÁLEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO], quienes pueden ser emplazados en calle [Privada Primero de Mayo] número [1606 – A] de la colonia [Santa Rita] de esta ciudad.
- [DANIA ISABEL ESTEVANE TAPIA], quien puede ser emplazada en calle [Enriquez Diez Cañedo] número [14940] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [MARIO MATA MORALES], quien puede ser emplazado en calle [9] número [1503] de la colonia [San Felipe V] de esta ciudad.
- [LUIS ENRIQUE CHÁVEZ RAMOS], quien puede ser emplazado en calle [Guillermo Valencia] número [3528] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [DIANA CRISTINA ESTEVANE TAPIA], quien puede ser emplazada en calle [Parque España] número [12005] de la colonia [Punta Oriente] de esta ciudad.
- [DIANA GUERRA PORTILLO], quien puede ser emplazada en calle [Árbol Arce] número [614] de esta ciudad.
- [NUBIA GUADALUPE VALERA OROZCO], quien puede ser emplazada en calle [Vereda del Sol] número [9211] del fraccionamiento [Viñedos del Sol] de esta ciudad.
- [GUADALUPE ESCALANTE CORONA], quien puede ser emplazada en calle [Pasadena] número [9915] del fraccionamiento [Los Naranjos] de esta ciudad.
- [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], quien puede ser emplazado en calle [Privada de Tonala] número [2622] de la colonia [Crucero] y/o en calle [Plaza de Mónaco] número [18549] del fraccionamiento [Jardines del Sol], ambos de esta ciudad.

- [JOAQUÍN EDUARDO SALAS VILLARREAL], quien puede ser emplazado en calle [Francisco Rojas González] número [14944] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [LUIS FERNANDO SALAS VILLARREAL], quien puede ser emplazado en calle [Juan Ruiz de Alarcón] número [306] del [Complejo Industrial] de esta ciudad.
- [LUIS ALBERTO RAMÍREZ AMAYA], quien puede ser emplazado en calle [Juan De La Encina] número [14905] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [JORGE ROSAS RAMÍREZ], quien puede ser emplazado en calle [54] número [4413] de la colonia [El Rosario] de esta ciudad.
- [PEDRO FERNANDO MÁRQUEZ CASTRO], quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle [Irving Wallace] número [14318] de la colonia [Alamedas] de esta ciudad.
- [RAÚL SÁNCHEZ MARTÍNEZ], quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle [Privada de Cedro] número [1507] de la colonia [Las Granjas] de esta ciudad.
- [FERNANDO FRANCO BARRAZA], quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle [Eritrea] número [9316] de la colonia [Praderas del León] de esta ciudad.
- [HOMERO XIOCO SOLÍS], quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle [Punto de los Suspiros] sin número de la colonia [Privanza Puente de Piedra] de esta ciudad.
- [RAYDEZEL GUTIÉRREZ TOLENTINO], quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle [Salomé Ureña] número [3315] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [MARÍA DE LOURDES TOLENTINO ROQUE], quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en calle [Salomé Ureña] número [3315] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.
- [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO], quien puede ser emplazado en calle [Luis Quintanilla] número [15127] de la colonia [José María Ponce de León] de esta ciudad.

De quienes se reclama las siguientes prestaciones:

- [DE ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"1.- La extinción de dominio de los siguientes bienes inmuebles:

- El ubicado en Colonia [Nombre de Dios], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 2,526,060 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 35,620 metros con [Periférico de la Juventud Luis Donaldo Colosio], 2 al 3 52,810 metros con propiedad de la moral [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 46,250 metros con el fraccionamiento [Valle del Ángel] etapa [II], 4 al 5 línea curva 25,650 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 5 al 6 19,820 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 6 a la 1 línea curva 16,170 metros con intersección de las calles [Valle Escondido] y [Periférico de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta], con número de clave catastral [445-042-076] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1483759].
- El ubicado en la Calle [Manuel Doblado] número [117 (antes 117 y 119)] de la [Zona Centro], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 565,600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 18,400 metros con la Calle [Manuel Doblado], 2 al 3 derecho 29,220 metros con la propiedad de [Pedro Colmo], 3 al 4 fondo 19,500 metros con propiedad de [Silvestre Peña] y 4 al 1 izquierdo 28,950 metros con propiedad de [Pedro Colmo], con número de clave catastral [011-020-005] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1536334].
- El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88,53000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4,890 metros con [unidad de propiedad Individual 6801-404] y con pasillo, 2 al 3 1,857 metros con [sanitario de hombres], 3 al 4 3,460 metros con [sanitario de hombres], 4 al 5 9,515 metros con [área exterior], 5 al 6 8,350 metros con [área exterior], 6 al 1 11,372 metros con unidad de [propiedad Indiviso 6801-404], con número de clave catastral [313-100-405], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934096].
- El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 465,23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 10,970 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 frente 6,310 metros con [Circuitos Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 29,310 metros con lote [27], 4 al 5 fondo 16,930 metros con lote [35] y 5 al 1 izquierdo 25,950 metros con lote [25], con número de clave catastral [252-102-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696265].
- El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 615,97000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 20,030 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 33,820 metros con los lotes [28] y [29], 3 al 4 fondo 19,510 metros con los lotes [34] y [35] de la manzana [2], 4 al 1 izquierdo 29,310 metros con los lotes [26] de la manzana [2], con número de clave catastral [252-102-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696264].
- El ubicado en Avenida [Cantera] número [9303], lote [JUP 9303-501], Condominio [Plaza Cantera Cinco], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467,52700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 3,466 metros con área exterior, 2 al 3 frente 6,740 metros con área exterior, 3 al 4 frente 26,469 metros con área exterior, 4 al 5 frente 1,950 metros con área exterior, 5 al 6 frente 2,265 metros con área exterior, 6 al 7 frente 5,753 metros con el cubo de instalaciones, 7 al 8 frente 1,750 metros con el cubo de instalaciones, 8 al 9 frente 5,753 metros con el cubo de instalaciones, 9 al 10 frente 2,570 metros con el área exterior, 10 al 11 frente 7,237 metros con el cubo de escaleras, 11 al 12 frente 3,317 metros con el cubo de escaleras, 12 al 13 frente 4,802 metros con el cubo de escaleras, 13 al 14 frente 4,766 metros con el cubo de escaleras de elevadores, 14 al 15 derecho 5,488 metros con el área exterior, 15 al 16 derecho 391 metros con el área exterior, 16 al 17 derecho 4,450 metros con el área exterior, 17 al 18 fondo 10,536 metros con el área exterior, 18 al 19 fondo 1,510 metros con el área exterior, 19 al 20 fondo 7,565 metros con el área exterior, 20 al 21 fondo 3610 metros con el área exterior, 21 al 22 fondo 8,751 metros con el área exterior, 22 al 23 fondo 2,150 metros con el área exterior, 23 al 24 fondo 9,349 metros con el área exterior, 24 al 25 fondo 2,040 metros con el área exterior, 25 al 26 fondo 10,556 metros con el área exterior, 26 al 27 izquierdo 3,040 metros con el área exterior, 27 al 28 izquierdo 1,2310 metros con el área exterior, 28 al 29 izquierdo 11,408 metros con el área exterior, 29 al 30 izquierdo 0,540 metros con el área exterior, 30 al 1 izquierdo 3,300 metros con el área exterior, número de clave catastral [463-044-501], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935381].
- El ubicado en la Calle [Enrique Diez Cañedo] número [14938], lote [39], manzana [2], Fraccionamiento [José María Ponce de León], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 125,24500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7,000 metros con Calle [Enrique Diez Cañedo], 2 al 3 derecho 17,900 metros con lote [40], 3 al 4 fondo 7,000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 17,890 metros con lote [38], número de clave catastral [419-002-039] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1547781].
- El bien ubicado en la Calle [Mineral Santo Niño] número [5126], lote [14], manzana [18], Colonia [El mineral II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131,61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 7,970 metros con Calle [Mineral Santo Niño], 2 al 3 derecho 17,000 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 7,500 metros con lote [31], 4 al 1 izquierdo 17,000 metros con lote [13], número de clave catastral [409-018-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1544948].
- El ubicado en la Calle [Monte Catharina] número [1811], lote [17], manzana [3], Fraccionamiento [Monte Vesubio], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131,61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 8,400 metros Calle [Monte Catharina], 2 al 3 derecho 20,020 metros con lote [16], 3 al 4 fondo línea curva 11,570 metros con [Avenida Mirador], 4 al 1 izquierdo 20,060 metros con

- lote [18], número de **clave catastral** [323-068-017], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1410260].
10. El ubicado en la Calle [Mineral de Agua Blanca] número [16121], lote [15], manzana [B], Fraccionamiento [Real de Minas] Etapa [II] Fase [B], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 120.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.7300 metros con Calle [Lomas de los Olivos], 2 al 3 derecho 27.8800 metros con lote [43], 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63], 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41], número de **clave catastral** [252-102-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696247].
11. El ubicado en la Calle [Vista de las Flores] número [6711], lote [14], manzana [5], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 266.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.8000 metros con Calle [Vistas de las Flores], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 12.8000 metros con lote [3] y [2], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [15], número de **clave catastral** [252-095-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1698237].
26. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con [unidad de propiedad 9306-202 int.203], 2 al 3 9.7400 metros con área exterior, 3 al 4 3.3040 metros con área exterior, 4 al 5 4.1400 metros con área exterior, 5 al 6 11.4080 metros con área exterior, 6 al 7 0.5400 metros con área exterior, 7 al 8 3.3000 metros con área exterior, 8 al 9 3.4660 metros con área exterior, 9 al 10 6.7400 metros con área exterior, 10 al 11 7.6340 metros con área exterior, número de **clave catastral** [463-044-203], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935371].
27. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-202], lote [UP-26], Condominio [Comercial Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-25], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T 26], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-27], número de **clave catastral** [131-018-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2774519].
28. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-28], número de **clave catastral** [131-018-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2774521].
29. El ubicado en la Calle [Portland] número [108], lote [15], manzana [14], Fraccionamiento [Residencial Leones] Etapa [I] Aldama, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 450.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros con Calle [Portland], 2 al 3 30.000 metros con lote 13, 3 al 4 15.0000 metros con servidumbre 14, 4 al 1 30.0000 metros con lote 17, número de **clave catastral** [057-014-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1583059].
30. El ubicado en la Calle [Paso del Norte] número [3831], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con Calle [Paso del Norte], 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con [área para drenaje sanitario pluvial], 3 al 4 derecho LQ 7.7700 metros con [área para drenaje pluvial], 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de **clave catastral** [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1394984].
31. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.97200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.5860 metros con [UP 9303-602] y pasillo, 2 al 3 derecho 10.8280 metros con [área exterior], 3 al 4 fondo 3.0400 metros con [área exterior], 4 al 5 fondo 1.5030 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 6 al 7 fondo 0.5400 metros con [área exterior], 7 al 8 fondo 3.3000 metros con [área exterior], 8 al 9 izquierdo 3.4660 metros con [área exterior], 9 al 10 izquierdo 6.7400 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 7.6340 metros con [área exterior], número de **clave catastral** [463-044-603], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935386].
32. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocotero], lote [19], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 16.0000 metros con Calle [Rincón del Cocotero], 2 al 3 28.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de **clave catastral** [265-018-019], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1722681].
33. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], [interior 602], lote [UP 9303-602], Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.175000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 9.0000 metros con [pasillo], 2 al 3 línea recta 10.6860 metros con [UP 9303-603], 3 al 4 línea recta 9.0000 metros con [área exterior], 4 al 1 línea recta 10.6860 metros con [UP 9303-601], número de **clave catastral** [463-044-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935385].
34. El ubicado en el lote [UP 6801-02], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 110.85800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.4750 metros con [banqueta 01], 2 al 3 11.7000 metros con [banqueta 01 UP6801-05], 3 al 4 9.4750 metros con [circulación de estacionamiento II, área exterior general 02], 4 al 1 11.7000 metros con [área exterior general 02], número de **clave catastral** [313-100-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1933773].
35. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9524], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [25] y manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135] y manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] y manzana [1], número de **clave catastral** [252-121-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1886766].
36. El ubicado en la Calle [Teatro Leal] número [19108], lote [6], manzana [7], Fraccionamiento [Quinta San Carlo Etapa III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 177.05400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.7700 metros Calle [Teatro Leal], 2 al 3 frente línea curva 5.9540 metros Calle [Teatro leal], 3 al 4 derecho 14.3800 metros Calle [Circuito Teatro Olympia], 4 al 5 fondo 6.8390 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [7], número de **clave catastral** [461-107-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696896].
37. El ubicado en la Avenida [de la juventud] número [2910], Condominio [Habitacional Sphera Sky Residences & Shopping nivel 20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 3 línea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 línea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 línea recta 2000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 línea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 línea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 línea recta 3.7500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 a 9 línea recta 3.7500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 línea recta 1.5000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 línea recta 4.7500 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 línea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 línea recta 6.0000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 línea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 línea recta 4.6000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 línea recta 3.2500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16
12. El Lote Urbano ubicado en el Ejido [Rancho de Enmedio], fracción de la parcela [12 Z-1 P1/2], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 3,002.70300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.0450 metros con Calle [Sotol], 2 al 3 derecho 60.0540 metros con Calle [Guamís], 3 al 4 fondo 50.0450 metros con lote [5], 4 al 1 izquierdo 60.0540 metros con lote [2], [3] y [4], número de **clave catastral** [700-029-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2839004].
13. El ubicado en Circuito [Valle de las Rosas] número [9904], lote [16], Manzana [1], [Rinconadas del Valle VI], Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con Circuito [Valle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [Propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], **clave catastral** [447-321-016] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **folio real** [1931231].
14. El ubicado en Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [701], Condominio [Plaza de La Cantera Cinco E5], poblado [La Haciendita], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.69300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.4700 metros con área exterior, 2 al 3 6.7400 metros con área exterior, 3 al 4 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 2.7300 metros con área exterior, 6 al 7 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 7 al 8 1.7500 metros cubo de instalaciones, 8 al 9 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 9 al 10 2.5700 metros con área exterior, 10 al 11 7.2360 metros con cubo de escaleras, 11 al 12 3.3170 metros con cubo de escaleras, 12 al 13 4.8020 metros con cubo de escaleras, 13 al 14 4.7860 metros con cubo de elevadores, 14 al 15 5.4880 metros con área exterior, 15 al 16 3.910 metros con área exterior, 16 al 17 4.450 metros con área exterior, 17 al 18 10.5360 metros con área exterior, 18 al 19 1.510 metros con área exterior, 19 al 20 7.5650 metros con área exterior, 20 al 21 3.610 metros con área exterior, 21 al 22 8.7510 metros con área exterior, 22 al 23 2.150 metros con área exterior, 23 al 24 9.3490 metros con área exterior, 24 al 25 2.040 metros con área exterior, 25 al 26 11.1010 metros con área exterior, 26 al 27 3.040 metros con área exterior, 27 al 28 1.7720 metros con área exterior, 28 al 29 11.4080 metros con área exterior, 29 al 30 0.0540 metros con área exterior, 30 al 1 3.300 metros con área exterior, número de **clave catastral** [463-044-701], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935391].
15. El ubicado en Calle [Rio Odra] número [1400], lote [15], manzana [65], Fraccionamiento [Riberas del Sacramento II Etapa VI], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 122.07000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 5.0700 metros con Calle [Rio Odra], 2 al 3 línea curva 2.2000 metros con Calle [Rio Odra], 3 al 4 derecho 16.5300 metros con lote [16], 4 al 5 fondo 17.0000 metros con lote [30] y [31], 5 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de **clave catastral** [457-145-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1528731].
16. El ubicado en la Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada] número [5913], lote [22], manzana [1], Colonia [Las Granjas], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [21], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [23], número de **clave catastral** [219-005-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1138465].
17. El ubicado en [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5930], lote [UPI59], Condominio [Residencial San Francisco I], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 500.41000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 32.8600 metros con lote [58], 2 al 3 oriente 17.3400 metros con propiedad de [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 sur 33.2100 metros con lote [60], 4 al 1 poniente línea curva 13.1400 metros con Calle [Paseo Real San Francisco de Cuellar], número de **clave catastral** [445-021-059], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1404793].
18. El ubicado en la Calle [Colegio Santa Úrsula] número [1828], lote [2], manzana [6], Fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Colegio de Santa Úrsula], 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lotes [24] y [23], 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3], número de **clave catastral** [456-006-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1439723].
19. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 línea curva 6.8500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de **clave catastral** [252-104-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696308].
20. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [UP 9303-601], [Condominio Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 101.26700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.5260 metros con [pasillo], 2 al 3 10.6860 metros con [UP 9306-602], 3 al 4 9.8350 metros con [área exterior], 4 al 5 1.9500 metros con [área exterior], 5 al 6 4.6500 metros con [sanitarios hombres], 6 al 7 7.2360 metros con [sanitarios hombres y pasillo], 7 al 8 1.5600 metros con [pasillo], 8 al 1 1.5000 metros con [pasillo], número de **clave catastral** [463-044-601], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935383].
21. El ubicado en la Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 277.71900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Hacienda de los Morales], 2 al 3 derecho 23.4920 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 12.0200 metros con lote [68 barda perimetral], 4 al 1 izquierdo 22.7950 metros con lote [17], número de **clave catastral** [252-077-016], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1652360].
22. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [28] manzana [1], número de **clave catastral** [252-121-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1886767].
23. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.00 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.50000 metros con lote [24], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26], número de **clave catastral** [251-121-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1886765].

- al 17 línea recta .8100 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 línea recta .8700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 línea recta .5000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 línea recta 9.6950 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 línea recta 2.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 línea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 línea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 línea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de **clave catastral** [251-018-201], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1751342].
38. El ubicado en [Circuito Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 279.46000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 13.4100 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 línea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 línea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 línea recta 20.8400 metros con lote [6], número de **clave catastral** [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696221].
39. El ubicado en la Calle [33], manzana [25], Colonia [Francisco Villa], Fracción de Lote número [9], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 13.00 metros con Calle [33], 2 al 3 fondo 13.0000 metros con lote [11-25], 3 al 4 derecho 20.0000 metros con Avenida [Mariano Jiménez], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con fracción de lote [9], número de **clave catastral** [013-039-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1805902].
40. El identificado como Finca Urbana ubicada en la Calle [Universidad de Colima] número [9908], lote [13], manzana [26], Fraccionamiento [Residencial Universidad], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Universidad de Colima], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 18.00 metros con lote [12], número de **clave catastral** [341-026-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1227185].
41. El ubicado en la Calle [Laguna de Tejarón] número [830], Colonia [Excolonia Agrícola de San Antonio], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros Calle [Laguna de Tejarón], 2 al 3 derecho 25.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.900 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número **clave catastral** [660-008-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1848688].
42. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 4.2900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 2 al 3 frente L.C 3.1500 metros con [Circuito Alba del Pinar], 3 al 4 frente 4.7900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 4 al 5 derecho 21.6000 metros con lote [106] manzana [1], 5 al 6 fondo 17.6600 metros con [Pedregal de San Ángel], 6 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [106] manzana [1], número de **clave catastral** [252-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1866883].
43. El ubicado en lote [1], manzana [12], [Labor de Terrazas], zona [1 Portillo], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,668.18400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.2100 metros con Calle [sin nombre], 2 al 3 derecho 33.2600 metros con Calle [sin nombre], 3 al 4 fondo 50.1100 metros con [fracción 5 del lote 1], 4 al 1 izquierdo 33.2580 metros con [fracción 3 del lote 1], número de **clave catastral** [714-001-089], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1887603].
44. El ubicado en Calle [Paseo Vistas Del Sol] número [6801, int 802, lote UP 6801-802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua., con una superficie de 188.979000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 303780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente .4000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 4 al 5 frente .4000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad privativa 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo .4440 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], número de **clave catastral** [313-100-802], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934138].
45. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Viver] número [6901 int 70], lote [UPI 28], manzana [3], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 7.8500 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 1], 2 al 3 8.0000 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 1], 3 al 4 22.5000 metros con lote [27], 4 al 5 13.0000 metros con lote [29], 5 al 1 17.5000 metros con Avenida [Tomas Valles Viver Circulación interior 3], número de **clave catastral** [252-038-028], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1546924].
46. El ubicado en calle [del Avellano] número [9913], lote [31], manzana [2], Fraccionamiento [Residencial Albaterra], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 182.890000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 9.2900 metros con calle [del avellano], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo línea curva 9.0000 metros con lotes [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30]; número de **clave catastral** [447-177-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1694354].
47. El ubicado en Calle [Covadonga] número [6207], lote [11], manzana [8], Asturias Residencial Etapa II], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 340.16400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1al 2 frente 9.6000 metros con calle [Covadonga], 2 al 3 frente línea curva 3.4080 metros con calle [Covadonga], 3 al 4 derecho 3.4900 metros con [circuito Pravia], 4 al 5 derecho línea curva 17.5070 metros con [circuito Pravia], 5 al 6 fondo 20.6340 metros con lotes [2] y [1]; 6 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [10]; número de **clave catastral** [464-098-017], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1929932].
48. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5741], lote [113], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [V], denominación a la finca le corresponde el número [5741], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 500.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros en la calle [Real de San Francisco de Cuellar], 2 al 3 derecho 33.3300 metros con lote [112], 3 al 4 fondo 15.0000 metros con [Club Campestre San Francisco de Cuellar], 4 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [114], número de **clave catastral** [445-028-023], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1340306].
49. El ubicado en Calle [Circuito de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana [10], Fraccionamiento [Las Aldabas] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.00000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Circuito de Arzuna], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [10], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [72], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [8]; número **clave catastral** con número [461-024-009] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1592029].
50. El ubicado en la Calle [Paseos Vistas del Sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 4.8900 metros con [UP 6801-604 y pasillo], 2 al 3 frente 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 46.00 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 derecho 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 izquierdo 11.3720 metros con [UP 6801-604]; número de **clave catastral** con número [313-100-605], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934118].
51. El ubicado en Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], lote [UP 6801-401], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Fraccionamiento [Vistas del Sol nivel 4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 114.55600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.3150 metros con pasillo [UP 6801-402], 2 al 3 7.8920 metros con el [área exterior, volado], 3 al 4 15.8350 metros con [volado], 4 al 5 4.9350 metros con [volada área exterior], 5 al 1 2.9560 metros con [sanitario de mujeres], número de **clave catastral** [313-100-401], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934089].
52. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77 manzana 2], número de **clave catastral** [252-102-078], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696289].
53. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro], número [6736], lote [73], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [74], 3 al 4 17.3000 metro con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de **clave catastral** [252-102-073], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696294].
54. El ubicado en Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol], Etapa [I-A IIC III-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral** [317-050-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1187142].
55. El ubicado en lote [176], manzana [5], Condominio [Bosque real I y II], Chihuahua, Chihuahua, número de **clave catastral** [445-225-176], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2788779].
56. El ubicado en la Calle [del Naranjo] número [9905], lote [8], manzana [3], Residencial [Albaterra II], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral** [447-213-008], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1682578].
57. El ubicado en lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral** [714-048-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2797916].
58. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [25], lote [UPI 25], Condominio [Habitacional Ambar], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con [área de uso común banqueta B4], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 26], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 24]; con número de **clave catastral** [160-235-025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934480].
59. El ubicado en el lote [51], manzana [1], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 189.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con [Circuito Chalten], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54 y barda municipal], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [52]; con número de **clave catastral** [447-301-051], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1765609].
60. El ubicado en la Calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2], Fraccionamiento [Bosques del Valle III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1al 2 frente 10.0000 metros con calle [Bosques de Borneo], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, barda municipal], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [3]; con número de **clave catastral** [447-242-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1689838].
61. El ubicado en la Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 133.78100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.7760 con [pasillo], 2 al 3 .40000 metros con [pasillo], 3 al 4 6.8350 metros con [pasillo], 4 al 5 12.7500 con [área exterior], 5 al 6 10.6110 metros con [área exterior], 6 al 1 12.3500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-602]; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934114].
62. El ubicado en la Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [circulación interior 2], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con [propiedad individual 46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [zona federal- derecho de arroyo- Corporación Técnica de Urbanismo, Sociedad Anónima de Capital Variable], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con [propiedad individual 47]; con número de **clave catastral** [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1639059].
63. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad privativa 6801-204 y pasillo], 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con [unidad privativa 6801-204]; número de **clave catastral** [313-100-205], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934080].
64. Edificio ubicado en la Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], Ejido [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 noroeste 39.8510 metros con el lote [5], 2 al 3 sureste 30.0000 metros con [estructura de prolongación Avenida La Cantera], 3 al 4 suroeste 39.8940 metros con [solar urbano 3], 4 al 1 noroeste 30.0000 metros con [área parcelada con dominio pleno]; número de **clave catastral** [463-010-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1652799].
65. El ubicado en la Calle [Puerto Montt] número [10522], lote [4], manzana [3], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle [Montt], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [28], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [3]; número de **clave catastral** [447-303-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1765669].
66. El ubicado en la Calle [Molino de Nave] número [4013], lote [14], manzana [4], Fraccionamiento [Molino de Agua] Etapa [VIII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.63000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.9700 metros con calle [Molino de Nave], 2 al 3 frente línea curva 5.0700 metros con calle [Molino de Nave], 3 al 4 derecho línea curva 13.8300 metros con [Circuito Molino Nava; moral], 4 al 5 fondo 9.0000 metros con lote [1], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [13], con número de **clave catastral** [461-171-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1928418].
67. El ubicado en Calle [Mina San Francisco] número [17177], lote [1], manzana [92], Fraccionamiento [Villa del Real] Etapa [V], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 124.81200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 7.3000C metros con calle [Mina San Francisco], 2 al 3 15.9990 metros con lote [1-A], 3 al 4 6.636C metros con lote [5-A], 4 al 1 17.1500 metros con lote [2], con número de **clave catastral** [425-044-069], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1420024].
68. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 311.28000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6370 metros con

- [sanitarios de hombres], 2 al 3 frente .2700 metros con [pasillo]; 3 al 4 frente .7590 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 8.7510 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 derecho .2150 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 .2150 metros con [plaza de acceso], 6 al 7 derecho 9.3490 metros con [plaza de acceso], 7 al 8 derecho .1660 metros con [plaza de acceso], 8 al 9 derecho 9.4660 metros con [plaza de acceso y área de exterior], 9 al 10 fondo .3420 metros con [área de exterior], 10 al 11 .1410 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo .0540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo .3300 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 1 izquierdo 20.9980 metros con [plaza de acceso], con número de **clave catastral [463-044-101]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935229]**.
69. El bien inmueble Unidad de Propiedad Individual, ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, con una superficie de 188.97900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente .4000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo] 4 al 5 frente .4000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecha 12.7500 metros con [unidad de propiedad indiviso 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo .4440 metros con [área exterior], 10 a la 1 izquierda 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801]; con número de **clave catastral [313-100-802]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934138]**.
70. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [24], Condominio [Habitacional Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral [160-235-024]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934478]**.
71. El ubicado en [Circuito Vista del Sol] número [8746], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.08000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [27] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [78] de la manzana [1], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [25] de la manzana [1], número de **clave catastral [252-091-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698206]**.
72. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-07], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [Banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-8], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-6], **clave catastral [463-044-007]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935404]**.
73. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-08], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00100 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [Banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP9301-9], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP9301-7], **clave catastral [463-044-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el notariado con número de **Folio Real [1935405]**.
74. El ubicado en calle [Bosques del Encino] número [7456] lote fracción [F], manzana [1] del Fraccionamiento [Bosques del Rejón] chihuahua, chihuahua, superficie 449.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente [L.C.], 11.4930 metros con calle [Bosque del Encino], 2 al 3 derecho 31.0320 metros con fracción [E] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 19.0960 metros con propiedad de [Rafael García Cano], 4 a 5 izquierdo 3.3990 metros con Lote [61] de la Manzana [1], 5 al 1 izquierdo 36.5090 metros con fracción [G] de la manzana [1], **clave catastral [313-081-030]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [2781608]**.
75. El ubicado en la Avenida [La Cantera] número [9303] interior [402], Lote [UP-9303-402], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, edificio [E5, cuarto nivel], con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 9.00 con [pasillo], 2 al 3 Derecho 10.6860 metros con [UP 9303-403], 4 al 5 Fondo 9.00 metros con [área exterior], 4 al 1 izquierdo 10.6860 metros con [UP 9303-401], **clave catastral [463-044-002]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935378]**.
76. El ubicado en [Labor de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,661.517 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 33.2300 metros con Calle [Sin Nombre], 2 al 3 Derecho 49.9930 metros con [Fracción 3] del Lote [1], 3 al 4 Fondo 33.2300 metros con [Fracción 5] del Lote [1], del 4 al 1 izquierdo 49.9600 metros con [fracción 6] del Lote [1] fracción [I] del Lote [1m] **clave catastral [714-012-090]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1887691]**.
77. El ubicado en calle [Nueva Ética] número [5009], Lote [1], Manzana [2], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 197.92700 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 6.6540 metros con Calle [Nueva Ética], 2 al 3 Frente L.C. 4.7130 metros con Calle [Nueva Ética], 3 al 4 Derecho 14.1500 metros con Calle [Nueva Ética], del 4 al 5 Fondo 11.6520 metros con Lote [101] del punto 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con Lote [2]. **clave catastral [448-072-001]**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua del Distrito Judicial Morelos con el número de **Folio Real [2787697]**.
- II.- La extinción de dominio de los siguientes bienes muebles:
1. Vehículo marca [Cadillac], línea [Escalade, Suv, AWD Platinum], modelo [2020], color negro, número de serie [1GYS47KJOLR25264], placas [0239831].
 2. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reserve 4x4], modelo [2021], color negro, número de serie [5LMJ3JL7T3MEL00931], placas [ENZ7015].
 3. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado pick up LS TM], modelo [2015], color blanco, número de serie [93CCL8005FB181540], placas [ED08661].
 4. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reserve 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3JL7T3MEL04286], placas [ED9208].
 5. Vehículo marca [RAM], línea [Ram 2500 Pick Up, Crew Cab Hemi Sport 4x4], color plata brillante, modelo [2016], número de serie [3C6RRBDT6GG366801], placas [EE35503].
 6. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado pick up LS básica], modelo [2019], color blanco, número de serie [93CCL8063KB100758], placas [EF29982].
 7. Vehículo marca [Nissan], línea [NP3000 pick up T-M DH especial], modelo [2014], color blanco, número de serie [3N6DD21T2EK007295], placas [EF40151].
 8. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Silverado cabina 4x2], color negro, modelo [2019], número de serie [3GCPW9EH3KG197017], placas [EF40956].
 9. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado pick up pack C Sport], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8064LB149174], placas [EF57999].
 10. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [L 2000 Diesel], doble cabina 4x4, modelo [2017], color titanio, número de serie [MMBNL45K1HH082777], placas [EF58824].
 11. Vehículo marca [Peugeot], línea [Partner Maxi Diesel], modelo [2015], color blanco banquise, número de serie [VF37R9HE4FJ505279], placas [EF65232].
 12. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8067LB160802], placas [EF65879].
 13. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCM8068LB203480], placas [EF65880].
 14. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCM8065LB151645], placas [EF65881].
 15. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color plata brillante, número de serie [93CCM8068LB171050], placas [EF65882].
 16. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8068LB16152], placas [EF65883].
 17. Vehículo marca [Ford], línea [Lobo Raptor 4x4], modelo [2018], color blanco Oxford, número de serie [1FTFW1RG6JFA25241], placas [EF67248].
 18. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV565MH016218], placas [EF73861].
 19. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV560MH016367], placas [EF73862].
 20. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV566MH012954], placas [EF73863].
 21. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV569MH013502], placas [EF73864].
 22. Vehículo marca [Internacional], línea [4300SBA 4x2], modelo [2018], color blanco, número de serie [3HAMMAALOJL509137], placas [EF78337].
 23. Vehículo marca [Hadley Towing], línea [Camión Grúa con motor Diesel], modelo [2008], color, número de serie [5PVNJ8JN082550009], placas [EF78513].
 24. Vehículo marca [VW], línea [Caddy Maxi Cargo Van], modelo [2019], color blanco, número de serie [WV1CAASE6LX003754], placas [EF84459].
 25. Vehículo marca [Jeep], línea [Grand Cherokee Limited Lujó 4x2 V6], modelo [2017], color granito, número de serie [1C4RJEBG1HC685728], placas [EMJ4872].
 26. Vehículo marca [Buick], línea [Buick Enclave], modelo [2016], color champagne, número de serie [5GAKV7KD6GJ313918], placas [ELZ5734].
 27. Vehículo marca [Cadillac], línea [CTS Premium], modelo [2017], color negro metálico, número de serie [1G6A85SS8H0123861], placas [EMK7832].
 28. Vehículo marca [Ford], línea [Focus SE], modelo [2013], color blanco Oxford, número de serie [1FADP3K27DL347994], placas [EMU4601].
 29. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1T5ACF3JL197041], placas [ENC1805], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
 30. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1T5ACF9JL242872], placas [ENC9022], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
 31. Vehículo marca [Cadillac], línea [ATS Cadillac], modelo [2017], color blanco platino, número de serie [1G6A95SX8H0154505], placa [ENE3505].
 32. Vehículo marca [Fiat], línea [Mobi like], modelo [2018], color gris scandium, número de serie [9BD341A55JY528555], placa [ENF7487].
 33. Vehículo marca [Cadillac], línea [XT4 PAQ, "D" Premium Luxury], modelo [2019], color stellar black, número de serie [1GYFZ9R45KF182010], placas [EMN2551].
 34. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator Reserve L 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3JL7T3MEL04286], placas [ENU3198].
 35. Vehículo marca [Nissan], línea [Versa Sense TA], modelo [2018], color acero, número de serie [3N1CN7AD6JK397588], placas [ENW1746].
 36. Vehículo marca [Nissan], línea [Versa Sense TA], modelo [2018], color blanco, número de serie [3N1CN7AD1JK395649], placas [ENX5794].
 37. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2017], color blanco, número de serie [3G1T5AF1HL260179], placas [ENY8730].
 38. Vehículo marca [Honda], línea [Pilot Touring], modelo [2021], color negro cristal, número de serie [5KBYF589XMB800508], placa [ENY9671].
 39. Vehículo marca [Ford], línea [Explorer], modelo [2021], color azul infinito, número de serie [1FM5K8GC2MGA09192], placa [ENZ2355].
 40. Vehículo marca [Jeep], marca [Renegade Sport aut], modelo [2018], color plata motor, número de serie [988611551JK148597], placa [ENZ4573].
 41. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator Reserve L 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJ3JL7T3MEL00104], placas [ENZ5880].
 42. Vehículo marca [Mazda], línea [Mazda 3], modelo [2010], color rojo cobrizo, número de serie [JM1BL1S54A1176267], placas [ENZ7343].
 43. Vehículo marca [Nissan], línea [Xtrai Exclusive 2 Filas], modelo [2021], color naranja metálico, número de serie [JN8BT277TMMW125977], placas [EPA17111].
 44. Vehículo marca [Infiniti], línea [Q60 400 Sport Black], modelo [2021], color Slate, número de serie [JN1FV7EK6MM700024], placas [EPB5602].
 45. Vehículo marca [GMC], línea [Terrain Suv Paq, "D" Denali], modelo [2021], color azul báltico, número de serie [3GKAL8EX7ML379754], placas [EPB6336].
 46. Vehículo marca [Mazda], línea [Camioneta CX5 SG], modelo [2021], color rojo brillante, número de serie [JM3KFAEY8M0131363], placas [EPB7681].
 47. Vehículo marca [Ford], línea [Explorer], modelo [2021], color gris carbono, número de serie [1FM5K8GCXMBG74410], placas [EPD5635].
 48. El Vehículo Marca [Fiat], Línea [AL 500 Trendy], modelo 2015, color rojo Brillante, número de serie [3C3AFFAR2FT625779] placas de circulación [ELB3167].
 49. Vehículo marca Ford, Línea Bronco, modelo 2021 sub línea sport Badlands 2.0i Ecobost t/a piel, color naranja serie [3FMC9D90MRA22758], placa [EDR128].
 50. Vehículo Ford EXPLORER ST modelo 2021, color blanco metálico, número de serie [1FM5K8GC3MGA09198], placas [EPA6943].
- III.- La extinción de dominio del saldo que contengan las siguientes cuentas bancarias:
1. Cuenta número [283738500201], con clave interbancaria [030150900021930328] de la Institución Bancaria BANCO DEL BAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 2. La cuenta con clave interbancaria [13218000082738285] de la Institución Bancaria BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 3. La cuenta con clave interbancaria [044164256034569519] de la Institución Bancaria SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 4. La cuenta número [0115230993], clave interbancaria [012150001152309936] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 5. La cuenta con clave interbancaria [036580500598376913] de la Institución Bancaria BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 6. La cuenta número [6550820881], con clave interbancaria [01415065508208810] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 7. La cuenta número [65508709974], con clave interbancaria [014150655087099749] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
 8. La cuenta número [65508708337], con clave interbancaria [014150655087083373] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].
- IV.- La extinción de dominio de los bienes muebles que fueron asegurados dentro de los siguientes bienes inmuebles y cuya descripción obra en su respectiva acta de

aseguramiento que se adjunta en el ANEXO 180 y que obran asegurados en la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, con base a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua, como autoridad administrativa, encargada de la administración y destino de los bienes relacionados con hechos delictivos para el Estado de Chihuahua:

1. Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], fraccionamiento [Vistas del Sol], Chihuahua **Folio Real [1934096]**
 2. Calle [Circuito Lomas del Cedro] número [6962] fraccionamiento [Residencial Lomas de San Charbel] **Folio Real [1696265]**
 3. Calle [Circuito Lomas del Cedro] número [6964], fraccionamiento [Residencial Lomas de San Charbel] **Folio Real [1696264]**
 4. Calle [Fuente Minerva] número [6803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento [Las Fuentes] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua **Folio Real [1402936]**
 5. Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5930], lote [UPI59], Condominio [Residencial San Francisco I], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1404793]**
 6. Calle [Circuito Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1696308]**
 7. Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [UP 9303-601], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1935383]**
 8. Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [602], lote [UP 9303-602], Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1935385]**
 9. Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua **Folio Real [1935386]**
 10. Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1652360]**
 11. Los bienes muebles que se encuentran en el interior del bien inmueble ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal de Alba], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1886767]**, con excepción de lo siguiente: dos unidades de paquete de aire acondicionado de veinticinco toneladas de marca Carrier, una sala que incluyen tres sillones de color gris oscuros, un cuadro con la imagen de dos boxeadores, dos play station un cuatro y cinco, con dos controles cada uno, el difusor de aroma que rentado, y una bocina bose estudio una mesa de granito redonda para seis personas y seis grises de tela con patas café, un microondas una cafetera Brevilla barista Express y lavadora y secadora mabe o lg, una pantalla samsung de 85 pulgadas dos colchones usados uno individual y uno matrimonial con su base, una pantalla samsung de 75 pulgadas y un colchón King size sealy , dos recamaras grises que son hechizas, dos cajas fuertes una chiquita y otra marca casper, pantalla de 75 pulgadas, una pieza de acrílico con una piedra , equipo de circuito cerrado, siendo un kit básico de alarma con dos sensores de movimiento, sensores de puerta extra, sensores de uso rudo y control inalámbrico, 7 cámaras de color de día y noche con audio, dos cámaras de seguridad, y una grabadora nueva para 16 cámaras así como el vehículo marca [PORCHE VERSIÓN CAYENNE GTS COUPE, número se serie [WP1BG29YXPD46025], color negro, B. de los cuales ya fue levantado e aseguramiento.
 12. [Circuito Alba de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1886765]**
 13. [Circuito Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas de Valle], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1698221]**
 14. Avenida [Tomas Valles Vivar] número [6901] interior [70], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1546924]**
 15. Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol] Etapa [I-A IIC III-E], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1187142]**
 16. Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1934114]**
 17. Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1639059]**
 18. Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801] interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1934080]**
 19. Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], ejido [La Haciendita], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1652799]**
 20. Calle [Puerto Montt] número [10522], [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1765669]**
 21. Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [601], [602] y [603], lote [UP 9303-602] Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1935385]**
 22. Calle [Paseos Vistas del sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1934118]**
 23. En lote [UP 6801-02], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, **Folio Real [1933773]**
- V.- La extinción de dominio de la siguiente cantidad en efectivo, la que se encuentra en resguardo de la Dirección de Administración de Bienes Fondos y Fideicomisos:**
1. [\$1,532,500.00 un millón quinientos treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional]
- VI.- La extinción de dominio de los siguientes bienes muebles la que se encuentra en resguardo de la Dirección de Administración de Bienes Fondos y Fideicomisos:**
1. Teléfono celular marca [APPLE], modelo [IPHONE], color gris cromado.
 2. Teléfono celular marca [APPLE], modelo [IPHONE], color gris oscuro.
 3. Equipo de cómputo marca [APPLE], con su teclado, mouse y cable de conexión.
 4. Equipo de cómputo marca [APPLE], con su teclado, mouse y cable de conexión.
 5. Ocho Laptops
 6. Doce CPU [MAC]
 7. Seis laptop marca [DELL/ OFICIO]
 8. Cinco Ipad / Oficio: [UIDPAT-390/2022]
 9. Cuatro laptop [DELL]
 10. Dos laptops [HP]
 11. Un monitor marca [MAC]
 12. Trece CPU [MAC] mini
 13. Cuatro [MAC BOOK AIR]
 14. Un [IPHONE]
 15. Veintiun Laptops [HP]
 16. Una Laptop [LENOVO]
 17. Dos laptop [think pad]
 18. Una [MAC]
 19. Una Ipad [MAC]
 20. Ocho laptops marca [DELL]
 21. Diecinueve Ipads [MAC]
 22. Diez Ipads marca [MAC]
 23. Catorce Ipads [MAC]
 24. Siete CPU marca [MAC]
 25. Veinte CPU macar [MAC] mini
 26. Maleta plástica, color naranja con la leyenda [Fusion Splicer]
 27. Una Laptop color gris marca [HP]
 28. Teléfono celular marca [NYX], modelo [E60], color blanco con dorado
 29. Teléfono celular marca [HUAWEI] modelo [Snc-Lx3], color negro
 30. Un equipo celular marca [Kenwood]
 31. Una [MAC] mini color gris
 32. Una laptop marca [DELL] de color negro
 33. Un monitor / CPU [MAC]
 34. Un monitor / CPU [HP]
 35. Un CPU color negro, número de serie [2350992099270]
 36. Un teclado [HP]
 37. Un mouse [HP]

38. Un teclado [MAC]
39. Un mouse [MAC]
40. Un dispositivo [SiRi]
41. Teléfono fijo marca [GRANSTEAM]
42. Cincuenta Ipads marca [APPLE], 32 GB
43. Terminal de banda ancha marca Kenwood.
44. CPU marca [Dell Optiplex 7080] Service Tag [3B3XQ53].
45. Cuadro cargador modelo [A2166], cuadro cargador modelo [A1718], un cable marca [Apple].
46. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
47. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
48. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
49. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
50. Aparato controlador de cámaras DVR, sin cables marca [Hikivision] con número de serie [F11711597].
51. Checador marca Suprema modelo [F52-D].
52. Sello con la leyenda [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]
53. Tres cargadores marca [Dell] de color negro.
54. Network video marca [Hikivision] modelo [DS-7608N-K2-OP].
55. Celular marca [Samsung] de color negro.
56. USB de color morado con la leyenda [ARAS].
57. CPU marca DELL, color negro, modelo [3471], con número de serie [B5MM03C].
58. DVR marca [ALHQ TECHNOLOGY], modelo [DH-XVR1B08H], número de serie [GJOF065PAZCAZEB]
59. DVR marca [HIKVISION], con número de serie [246128937], modelo [DS-7232HQHI-K2].
60. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie [VIZ52720079000947].
61. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie [VIZ327200790001576]
62. Tres cables de corriente de color negro.
63. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo [CP685], con número de serie [CDRK02000001].
64. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo [CP685], con número de serie [CDRK02000004].

b) DE [ARAS BIENES RAÍCES AND BUSINESS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"...La extinción de dominio de las acciones de la empresa [ARAS BIENES RAÍCES AND BUSINESS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], quien puede ser notificada por conducto de su representante legal el C. [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA] en su carácter de Presidente del Consejo de Administración con domicilio en Calle [Privada de Tonalá] número [2622] de la Colonia [Cruceiro] de esta Ciudad de Chihuahua, con las facultades que le fueron conferidas en

ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, Toda vez que la empresa se utilizó al igual que las empresas [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de fraude y derivado de ello, el delito de Operaciones con recursos de procedencia ilícita, descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizaron para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita".

c) DE [GRUPO P13 HOLDING MINING SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"...La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [GRUPO P13 HOLDING MINING SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], estas empresas se utilizaron utilizó como instrumento para cometer varios delitos entre ellos el de fraude y el de Operaciones con recursos de procedencia ilícita con la finalidad de ocultar el destino y propiedad de los recursos obtenidos de forma ilícita.

II.- La extinción de dominio del siguiente bien mueble:

- 1.- Vehículo marca [Freightliner], línea [FS65], modelo [2004], número de serie [4UZAAXCS74CL82311], placa [98CR77], adquirido en fecha 22 de julio del 2021."

d) DE [BIG ENTERPRISE ARAS INC SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"I.-La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [BIG ENTERPRISE ARAS INC SAPI DE CV], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

II.- La extinción de dominio del siguiente bien mueble:

- 1.- El vehículo marca [Honda], línea [Odyssey Touring], modelo [2019], color blanco diamante, número de serie [5KBRL6885KB801847], placas [EPC3186], que se adquirió el día dos de agosto de los dos mil veintiuno".

e) DE [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

"I.-La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE

CAPITAL VARIABLE." ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]".

II.- La extinción de dominio de los siguientes bienes inmuebles:

1. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 20.0000 metros con lote [4] y [5], 3 al 4 29.6800 metros con [propiedad privada], 4 al 1 4.0000 metros con calle [Los Angeles], **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730323]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

2. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 12.0000 metros con lote [6], 3 al 4 25.0000 metros con lote [1], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles] **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730324]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

3. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con calle [San Pablo], 2 al 3 12.0000 metros con lote [7], 3 al 4 25.0000 metros con lote [2], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730325]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

4. El inmueble ubicado en el lote [4], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 400.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 29.6800 metros con [propiedad privada], 2 al 3 8.0000 metros con lote [1], 3 al 4 25.0000 metros con lote [5], 4 al 1 24.0000 metros con calle [Puerto México], **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730326]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

5. El inmueble ubicado en el lote [5], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [4], 3 al 4 12.0000 metros con lote [1], 4 al 1 25.0000 metros con lote [6], **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730327]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

6. El inmueble ubicado en el lote [6], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 12.0000 metros con lote [2], 4 al 1 25.0000 metros con lote [7], **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730328]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

7. El inmueble ubicado en el lote [7], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [6], 3 al 4 12.0000 metros con calle [San Pablo], **clave catastral [069-028-001]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2730329]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

8. El inmueble ubicado en calle [Segunda] número [28], colonia [Viviendas Populares], Municipio de [Hidalgo del Parral], localidad [Parral], con una superficie de 75.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.0000 metros con calle [Prolongación segunda], 2 al 3 derecho 12.5000 metros con [Paso Peatonal], 3 al 4 fondo 6.0000 metros con propiedad de [Javier Gutiérrez Cazares], 4 al 1 izquierdo 12.5000 metros con [Refrigeradora de Parral] y [Martín Vázquez]; **clave catastral [009-090-006]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1990252]**; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

9. El ubicado en calle [Rinconadas de la Sierra Tepehuana] número [4608], Fraccionamiento [Rinconadas de la Sierra] Etapa [VIII], Lote [5], manzana [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 182.75000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.500 metros con Calle [Rinconada de la Sierra Tepehuana], 2 al 3 Derecho 21.5000 metros con Lote [6], 3 al 4 Fondo 8.5000 metros con Lote [85 y 86], del 4 al 1 Izquierdo 21.5000 metros con Lote [4], **clave catastral [430-151-005]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1696015]**.

10. El ubicado en calle [Nuevos Valores] número [4838], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Lote [42], Manzana [4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 144.0600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.4000 metros con Calle [Nuevos Valores], 2 al 3 Derecho 17.1500 metros con Lote [41], 3 al 4 Fondo 8.400 metros con Lote [4] y Lote [3], del 4 al 1 Izquierdo 14.1500 metros con Lote [43], **clave catastral [448-074-042]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [2787776]**.

III.- La extinción de dominio del saldo que contengan las siguientes cuentas bancarias:
1. La cuenta número [655085873381], con clabe interbancaria [014150655085873381] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

2. La cuenta número [0117159390] clabe interbancaria [012150001171593901] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

f) DE [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Y/O [FSX FINANCIAL MANAGEMENT ASESOR INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

I.-La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [FSX FINANCIAL MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], quien cambio su denominación a [FSX FINANCIAL MANAGEMENT ASESOR INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado

de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]".

II.- La extinción de dominio de los siguientes bienes inmuebles:

1. El inmueble identificado como lote [10], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque], en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [92] del Libro [6873] de la Sección Primera, **Folio Real [1220910]**, el cual se subdividió en los siguientes bienes.

A. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10], fracción [1] manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [102] del libro [7216] de la sección Primera, con **Folio Real [3122336]**.

B. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [2], manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [103] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122338]**.

C. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10], fracción [3], manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [104] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122341]**.

D. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [4] manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [105] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122343]**.

E. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [5], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [106] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122344]**.

F. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [6], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [107] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122345]**.

G. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10] fracción [7], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [108] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122347]**.

g) DE [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

I.-La extinción de dominio de las acciones de la sociedad denominada [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], ya que las mismas se consideran en términos de lo consagrado en los artículos 22 Constitucional, 7 fracción I y III y VI de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]".

II.- La extinción de dominio del saldo que contengan las siguientes cuentas bancarias:

1. La cuenta número [65508609275], con clabe interbancaria [014150655086092750] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

2. La cuenta número [65508702104], con clabe interbancaria [014150655087021047] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS MINING WORKING DEEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes RFC: [AMW2100212725].

3. La cuenta número [0116991742], clabe interbancaria [012150001169917421] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

h) DE [JORGE LUIS CARNERO PORRAS]:

"...la extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, ello dado que lo adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización , destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que posteriormente es adquirido por [JORGE LUIS CARNERO PORRAS] actuando esta como interposita persona con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.5400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 línea curva 6.8500 metros con

[Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de **clave catastral [252-104-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696308]**".

I) DE [THELMA MARION GAMEROS PONCE]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble (sic) que más adelante se describe, ello dado que lo adquirió con recursos de los cuales no está acreditada la legítima procedencia y dichos bienes se encuentran relacionados con la investigación por los hechos ilícitos de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita realizados por la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], así como por **interpósitas personas** ello en base con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, **adquiridos** con recursos de los que no acredita la procedencia lícita y se encuentran relacionados con la investigación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita el que tiene como delito predicho la actividad ilícita de fraude, todo ello con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. Vehículo marca [Ford], línea [EDGE], modelo [2022], color gris carbono, automática de piel número de serie [2FMPK4APXNBA70036] y placas [EHZ992B], adquirido en fecha 14 de marzo de 2024 por la cantidad de **\$834,752.01 seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 01/100 moneda nacional**, mediante pago de contado con transferencia electrónica ello según factura anexa número [FMMD120552] expedida por Ford Motor Company.

2. Vehículo marca [Ford], línea [BRONCO Sport], modelo [2023], color verde Jungla, automática, número de serie [3FMC9R66PRD42548], placas [EDE992B], dada de alta en 2023 y con un valor de **\$799,090.48 setecientos noventa y nueve mil noventa pesos 48/100 moneda nacional** según documentación anexa". **NO ESTÁN EN LA MEDIDA CAUTELAR.**

J) DE [MARCELO JAQUEZ PALACIOS]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad es que la moral mediante actos jurídicos intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que posteriormente es adquirido por [MARCELO JAQUEZ PALACIOS] mediante una **dación en pago** lo que con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-28], número de **clave catastral [131-018-027]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2774521]**".

K) DE [LILIA ESPINO DÍAZ]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre los bienes inmuebles que más adelante se describen, los cuales adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que posteriormente es adquirido por [LILIA ESPINO DÍAZ] por una cantidad mucho menor al valor del bien actuando esta como interpósita persona con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocotero], lote [19], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 16.0000 metros con Calle [Rincón del Cocotero], 2 al 3 28.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de **clave catastral [265-018-019]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1722681]**.
2. El ubicado en [Circuito Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 26.0000 metro con lote [74], 3 al 4 17.3000 metro con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de **clave catastral [252-102-073]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696294]**".

I) DE [JESÚS EDUARDO RONQUILLO BUSTILLOS]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ] quien adquirió la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo

señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que es adquirido por [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ] como interpósita y posteriormente ser adquirido por [JESÚS EDUARDO RONQUILLO BUSTILLOS] con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [de la juventud] número [2910], Condominio [Habitacional Sphera Sky Residences & Shopping nivel 20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 3 línea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 línea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 línea recta 2000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 línea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 línea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 línea recta .3750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 al 9 línea recta .3750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 línea recta .1500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 línea recta .4750 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 línea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 línea recta .6000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 línea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 línea recta 4.600 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 línea recta .3250 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16 al 17 línea recta .8100 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 línea recta .8700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 línea recta .5000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 línea recta 9.6950 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 línea recta 2.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 línea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 línea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 línea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de **clave catastral [251-018-201]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1751342]**".

m) DE [ISELA OLIVAS AGUILAR]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO] y está a la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es adquirido mediante un supuesto reconocimiento de adeudo y Dación en Pago por [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO] actuando este como interpósita persona con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, para esta a su vez vender por una cantidad menor a de adquisición a [ISELA OLIVAS AGUILAR] quien como interpósita persona continua con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77 manzana 2], número de **clave catastral [252-102-078]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696289]**".

n) DE [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, ASÍ COMO EL SALDO INSOLUTO DERIVADO DE LA VENTA QUE CELEBRO CON [ISELA AGUILAR OLIVAS], dado que [Vanessa Lorely Prieto Rubio] la adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es adquirido mediante un supuesto reconocimiento de adeudo y Dación en Pago por [VANESSA LORELY PRIETO RUBIO] actuando este como interpósita persona con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, para esta a su vez vender por una cantidad menor a de adquisición a [ISELA OLIVAS AGUILAR] quien como interpósita persona continua con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen,

localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77 manzana 2], número de **clave catastral [252-102-078]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696289]**".

o) DE [EDGAR ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre el bien inmueble que más adelante se describe, el cual adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que es adquirido como interpósita persona por [EDGAR ALEJANDRO CASTRO MUÑOZ] con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Vivar] número [6901 int 70], lote [UPI 28], manzana [3], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 7.8500 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 2 al 3 6.0000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 3 al 4 22.5000 metros con lote [27], 4 al 5 13.0000 metros con lote [29], 5 al 1 17.5000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 3], número de **clave catastral [252-038-028]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1546924]**.

Así mismo con fundamento en establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, solicito la extinción de dominio de los derechos que pudiera corresponderle sobre el siguiente bien inmueble:

1. El vehículo [Nissan], Línea [Tida sense], modelo [2015], serie [3N1BCAS2FK225708] y placas [ENF4691], color blanco".

p) DE [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pudieran tener sobre vehículo que más adelante se describe, el cual adquirió de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], por lo que con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bien susceptible de ejercer la acción de extinción de dominio, al ser adquirido por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, luego para continuar con esa misma finalidad e intentar de dotar de legalidad y disfrazar el origen ilícito del recurso es que es intitulado como interpósita persona por [GERARDO BALDERRAMA DÍAZ] con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

1. El Vehículo Ford [EXPLORER ST] modelo [2021], color blanco metálico, número de serie [1FM5K8GC3MGA09198], placas [EPA6943]".

q) DE [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESÚS IVÁN GÓMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVAR], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZÁLEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO]:

"...La extinción de dominio de los derechos que pretenden tener sobre los bienes inmuebles que más adelante se describen, ello con fundamento en lo señalado 8 de la Ley Nacional de Dominio, que señala que la acción de extinción de dominio procede **independientemente de quien lo tenga en su poder o lo haya adquirido**, lo que es coincidente con el artículo 12 de la Ley en la materia, que señala que ningún acto jurídico realizado sobre bienes de los cuales es procedente la acción de extinción de dominio, los legítima, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, entendiéndose que la adquisición ilícita no constituye un justo título, y en este caso los demandados no pueden ser considerados adquirentes de buena fe por lo que sus derechos sobre los bienes que se demandan se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, III, y VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes sobre los cuales es susceptible ejercer la acción de extinción de dominio, primero porque al ser adquiridos por la moral [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con recursos de procedencia ilícita derivado de la actividad ilícita de fraude con el propósito de ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización, destino de los recursos obtenidos de forma ilícita, se tipifica el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita que se tipifica en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua y a partir de este hecho los demandados al haber sido participes de los delitos de fraude cometidos utilizando como instrumento del delito a la ciudad empresa demandaron [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESUS IVAN GOMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVAR], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZALEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO] a la misma empresa para que les pagara con los recursos que adquirió en forma ilícita las prestaciones que reclaman, prestaciones que derivan de su participación en los delitos de fraude cometidos por la empresa y que por tanto al conocer la ilicitud de su procedencia no pueden ser considerados adquirentes de buena fe, por lo que la demanda laboral que presentan solo se puede considerar como un acto más para la transmisión del producto de los delitos de fraude para su ocultamiento conducta que encuadra de esta manera en la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, aunado a que [JUAN CARLOS VÁZQUEZ RAMOS], [JESUS IVAN GOMEZ ARRAS], [RODRIGO URBANO SALDIVAR], [CELESTE GIOVANA ARZAGA GONZALEZ] y [PAOLA IVETH TREJO CANO] aunado a que fundan sus derechos en un acto jurídico simulado ya que nunca fueron empleados de la empresa demandada sino promotores y comisionistas que recibían su pago con base a los recursos que se obtenían en forma ilícita tal y como se advierte del Expediente [1/21/3933] del índice de la Junta Especial número uno de la Junta Local de Conciliación y

Arbitraje.

1. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [104], número de Libro [6604] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
2. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6962], lote [27], manzana [2], [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [103], número de Libro [6604] de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
3. El ubicado Terreno Urbano ubicado en el poblado [Labor de Terrazas], lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua con número de inscripción [34], numero de libro [6690], Sección Primera, del Registro Público de la propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
4. El ubicado en Solar Urbano, lote [1], manzana [12], [Labor de Terrazas], zona [1 Portillo], Chihuahua, Chihuahua con número de inscripción [108], número de libro [6694] Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
5. El ubicado en solar urbano ubicado en [Labor de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [39], número de libro [6792], Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
6. El ubicado en calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol] Etapa [I-A IIC III-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [80], número de libro [6724], Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.
7. El ubicado en Finca Urbana, ubicado en Calle [Circuito de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana [10], Fraccionamiento [Las Aldabas] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con número de inscripción [88], número de libro [6690], Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.

r) DE [DANIA ISABEL ESTEVANÉ TAPIA]:

"...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicado de fraude".

s) DE [MARIO MATA MORALES]:

"...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicado de fraude".

t) DE [LUIS ENRIQUE CHÁVEZ RAMOS]:

"...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicado de fraude".

u) DE [DIANA CRISTINA ESTEVANÉ TAPIA]:

"...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicado de fraude".

v) DE [DIANA GUERRA PORTILLO]:

"...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA

II) DE [MARÍA DE LOURDES TOLENTINO ROQUE]:
 "...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se usó para ocultar, encubrir, impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicado de fraude".

kk) DE [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO]:

"...la extinción de dominio de las acciones que tiene de la empresa [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]. Toda vez que la empresa se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua, ya que se utilizó para ocultar, encubrir , impedir conocer el origen localización y destino del producto obtenido en forma ilícita, utilizando las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO JAGUS INTERNATIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [GRUPO DELCAS BUSINESS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA], [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], [ATLAS RETAIL ASSOCIATION SERVICES SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], para cometer los delitos de Operaciones con recursos de procedencia ilícita derivado del delito predicado de fraude".

Asimismo, se ordena se notifique en términos del artículo 86 de la Ley de Extinción de Dominio a las siguientes **POSIBLES PERSONAS AFECTADAS**:

1. A [NORBERTO FERRALES PORTILLO], con domicilio en [Paseos Vistas del Sol], número [6801], interior [203], de la colonia [Vistas del sol], de esta ciudad.
Respecto de bien inmueble ubicado en circuito [Alba de Palomeras] número [9524] del fraccionamiento [Pedregal del Alba] con folio real [1886766], quien mediante juicio de amparo [252/2025] del Índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito del Décimo Séptimo Circuito adujo tener derechos sobre el bien.
2. A [ABRIL ANGÉLICA DE LA O BECERRA], con domicilio en calle [Cataluña] número [2923] del Fraccionamiento [Senda Real] Chihuahua, Chihuahua.
Respecto del bien inmueble ubicado en calle [Hacienda de los Morales] número [9501] interior [154] del fraccionamiento [Pedregal del Alba] o [Pedregal de San Ángel], con Folio Real [1552360], quien mediante juicio de amparo [254/2025] del Índice del Juzgado Décimo Primero de Distrito del Décimo Séptimo Circuito adujo tener derechos sobre el bien.
3. A [ALFONSO RIVERA PALACIOS], con domicilio en calle [Francisco de Cuellar], número [5741], lote [113], Condominio Residencial [San Francisco] Etapa [V].
Respecto de bien inmueble ubicado en calle [Francisco de Cuellar], número [5741], lote [113], Condominio Residencial [San Francisco] Etapa [V], con Folio Real [1340306], quien mediante juicio de amparo [23/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
4. A [MARTÍN FERNANDO REZA MENDÍAS] Apoderado de [CONSTRUCTORA ROSERI] con domicilio en calle [Peñón de Polard] número [4212] del Residencial [Cumbres de San Francisco]. Respecto de bien inmueble ubicado en la calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2] del Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua., con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente L.C. 13.3700 metros con calle [Lomas de los Olivos]; 2 al 3 derecho 27.8800 metros con lote [43]; 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63]; 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41]; número de clave catastral [252-102-042], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696247], quien mediante juicio de amparo [5/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
5. A [CLAUDIA ARACELY RAMOS PADILLA],
Respecto del bien inmueble ubicado en la calle [Paso del Norte] número [3831], Condominio Residencial [San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua., con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con calle [Paso del Norte]; 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con área para drenaje sanitario pluvial; 3 al 4 derecho LQ 7.7700 metros con área para drenaje pluvial; 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima]; 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de clave catastral [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1394984], quien mediante juicio de amparo [18/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
6. A [EDEL MÁRQUEZ BUSTILLOS], respecto del Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reserve 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJJ3L73TMEL04286], placas [EDE920B], adquirido en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, según copia de la factura anexa [NL000517] expedida por [PRODUCTOS AUTOMOTRICES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], mediante pago de contado por la cantidad de [\$2,128,000.00 dos millones ciento veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional], quien mediante juicio de amparo [19/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
7. A [DESARROLLO INMOBILIARIA BARSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE] por conducto de su Apoderada [PAOLA AIME BARRERA CARRILLO], en el domicilio ubicado en avenida [Enrique Elías Müller] número [2209] de la colonia [El Campanario]. Respecto del edificio ubicado en la calle [Hacienda de Córdoba] número [6510], lote [6], manzana [2] del Fraccionamiento [Cima Comercial], Chihuahua, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 21,7400 metros con la calle [Hacienda de Córdoba]; 2 al 3 derecho 23.0000 metros con propiedad privada; 3 al 4 fondo 21.7400 metros con Reserva Hospital Cima; 4 al 1 izquierdo 23.0000 metros con lote [5]; con número de clave catastral [251-090-090], con Folio Real [1665618], quien mediante juicio de amparo [40/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
8. A [CRUZ EDUARDO CRUZ BALLESTEROS], a través de su autorizado Licenciado [PABLO AGUSTÍN PÉREZ RESENDEZ], en el domicilio ubicado en la calle [Mariano Jiménez] número [1204] interior [3] de la colonia [Centro], de esta ciudad. Respecto del bien inmueble ubicado en el lote [51], manzana [1] del Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua., con una superficie de 189.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con circuito [Chaiten]; 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50]; 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54] y barda municipal; 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [52]; con número de clave catastral [447-301-051], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765609], quien mediante juicio de amparo [44/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
9. A [EFREN OROZCO MEDINA] a través de su autorizado Licenciado [GUADALUPE MÁRQUEZ MÁRQUEZ] en el domicilio ubicado en la calle [33] número [1610-B] de la colonia [Obreira], de esta ciudad. Respecto del bien inmueble ubicado en calle [Colegio Santa Úrsula] número [1828], lote [2], manzana [6] del fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua., 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Colegio de Santa Úrsula]; 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1]; 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lotes [24] y [23]; 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3]; número de clave catastral [456-006-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1439723], quien mediante juicio de

amparo [53/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.

10. A [CARLOS JAVIER TEJEDA GONZÁLEZ] en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio Plaza [Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua. Respecto del bien inmueble ubicado en avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio Plaza [Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con unidad de propiedad [9306-202] interior [203]; 2 al 3 9.7400 metros con área exterior; 3 al 4 .3040 metros con área exterior; 4 al 5 .4140 metros con área exterior; 5 al 6 11.4080 metros con área exterior; 6 al 7 .0540 metros con área exterior; 7 al 8 .3300 metros con área exterior; 8 al 9 3.4660 metros con área exterior; 9 al 10 .6740 metros con área exterior; 10 al 11 7.6340 metros con área exterior; número clave catastral [463-044-203], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935371], quien mediante juicio de amparo [57/2025] y [58/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien. **Y del cual se encuentra como depositario.**
11. A [JUAN ALBERTO MOLINA JAIME] en el domicilio ubicado en la avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500], interior [48]. Respecto de bien inmueble ubicado la avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500], interior [48], lote [48], manzana [1]. Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua., con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con circulación interior [2]; 2 al 3 derecho 20.0000 metros con propiedad individual [46]; 3 al 4 fondo 8.0000 metros con zona federal (derecho de arroyo) [CORPORACIÓN TÉCNICA DE URBANISMO, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE]; 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con propiedad individual [47]; con número de clave catastral [447-173-048], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1639059]. Quien mediante juicio de amparo [59/2025] del Índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito con sede en la Ciudad de México, adujo tener derechos sobre el bien.
De igual forma notifíquese a las siguientes personas las cuales se encuentran como **DEPOSITARIOS** de los bienes que se describen:
 1. A [MARIBEL SALCEDO CEBALLOS], quien puede ser notificada en la calle [Mineral Santo Niño] número [5126] de la colonia [El Mineral II] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositaria.
 2. A [JUBALDO PIÑA CHÁVEZ], quien puede ser notificado en la calle [Río Odra] número [1400] del fraccionamiento [Riberas de Sacramento] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositario.
 3. A [SALVADOR HERNÁNDEZ MANCHA], quien puede ser notificado en la calle [Mineral de Agua Blanca], número [16131] de la colonia [Real de Minas] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositario.
 4. A [GABRIELA CORONA CEPEDA], quien puede ser notificada en la calle [Molino de la Nave], número [4013] del fraccionamiento [Molino de Agua] de esta ciudad de Chihuahua, domicilio del cual se ostenta como depositaria.
 5. A [PROYECTOS INMOBILIARIOS MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], representada por [JESÚS FERNANDO GAMEROS ABBUD], quien aduce ser el administrador único de la moral y que aduce ser dueño y estar en posesión del edificio ubicado en periférico [de la Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5955] local denominado [G5], con Folio Real [1483759], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995] de la colonia [Saucito] de esta ciudad de Chihuahua.
 6. A [GLADYS ADRIANA JASSO VARGAS], quien puede ser notificada en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [001] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositaria.
 7. A [JACOBO BETANCOURT ARAGÓN] en representación de la persona moral [AURUM ABOGADOS] quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [002] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
 8. A [OBRAS Y PROYECTOS INTEGRALES MASSO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] representada por el Ingeniero [MANUEL OCHOA ARMENDÁRIZ], quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [006] y [007] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
 9. A [IRENE JOSEFINA ISABEL ARBALLO PRADO] quien puede ser notificada en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [001] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositaria.
 10. A [LORENA GUADALUPE LOERA ORTEGA] quien puede ser notificada en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [06] y [07] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario y/o calle [Doroteo Arango] número [15103] de la colonia [Nuevo Triunfo] de esta ciudad.
 11. A [LUIS JAVIER CARMONA CAMPILLO] quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [09] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario y/o en calle [Universidad de Guadalajara] número [11707] del Residencial [Universidad] de esta ciudad.
 12. A [LUDYIVANA JURADO CISNEROS], quien puede ser notificada en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [009] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
 13. A [FARMACIA SUPERAHORRO HERNÁNDEZ DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], representada por [HUGO JESÚS HERNÁNDEZ OCHOA] quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [CO-02] y [CA-01] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
 14. A [THE BARBER'S CREW] representada por [DANIEL HOMERO ROBLES HERNÁNDEZ] quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [CO-03] y [CO-04] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
 15. A [ALLAN JOSE PARRA VARGAS] quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [CA-02] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario.
 16. A [HUGO JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ] quien puede ser notificado en el periférico [De La Juventud], [Luis Donaldo Colosio Murrieta] número [5995], local [1] y [2] de la colonia [Saucito] de esta ciudad, domicilio del cual se encuentra como depositario y/o Cda y/o Pda [sic] [Burgos] número [2603] de esta ciudad.
 17. A [DANIELA SIFUENTES GARCÍA], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] números [9303-01], [9303-602] y [9303-603] del cual se encuentra como depositaria.
 18. A [MARÍA ELIZABETH SANDOVAL VALENZUELA], en su carácter de Presidenta de la persona moral denominada [CONSTRUCTORA KM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] quien puede mediante escrito ante la autoridad administradora adujo tener derechos sobre el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] números [9303-601], [9303-602] y [9303-603], y quien puede ser notificada en ese mismo domicilio del cual se encuentra como depositaria y/o en calle [General Manuel Doza] número [2114] del fraccionamiento [La

Cima] de esta ciudad.

19. A [ABRIL ANGÉLICA DE LA O BECERRA] número [2923] del fraccionamiento [Senda Real] Chihuahua, Chihuahua, como depositaria del bien inmueble ubicado en calle [Hacienda de los Morales] número [9501], interior [154] y quien puede ser notificada en ese mismo domicilio.
20. A [ALFREDO PEÑA RIVERA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en Circuito [Vistas del Sol] número [8739] del fraccionamiento [Vistas del Valle] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario y/o quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Paseo Vistas del Sol] número [8801], interior [205] del Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 8801-205], nivel 2 de esta ciudad, del cual también se encuentra como depositario.
21. A [FRANCISCO ALEJANDRO ANDUJO GONZÁLEZ], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6726] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
22. A [ISRAEL MANUEL CHÁVEZ FLORES], quien puede ser notificado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6736] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
23. A [KENIA OCHOA VENZOR], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603] del Condominio [Azenzo Torre Corporativa] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.
24. A [JUAN MANUEL ALBERTO MOLINA JAIME] quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] del condominio [Rinconadas del Valle IV], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
25. A [JORGE LUIS CARAVEO PORRAS] quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en circuito [Lomas del Cedro] número [6927] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
26. A [ALMA EDA VILLALOBOS GONZÁLEZ] y [JOSÉ MARCOS BOJÓRQUEZ JAVALERA], quienes pueden ser notificados en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], ejido [La Haciendita], de esta ciudad, del cual se encuentran como depositarios y/o en avenida [Valle Escondido], número [5501] [D26], de esta ciudad.
27. A [CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Hacienda de Córdoba] número [6510], lote [6], manzana [2] del fraccionamiento [Cima Comercial] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
28. A [RICARDO ALONSO ESTRADA RUBIO], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101] del condominio Plaza [Cantera Cinco E5] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
29. A [JOSÉ FRANCISCO MOLINA CARRASCO] quien puede ser notificado en la oficina marcada con el número [203] del primer piso del edificio [EG], ubicado en avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101], y quien se ostenta arrendador de [CONDOMINIOS PUNTO ALTO E5, ASOCIACIÓN CIVIL], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
30. A [YOBANA YANETH HERNÁNDEZ MORÁN], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en calle [del Naranjo] número [9905] del Residencial [Albatera II] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.
31. A [MARIBEL SÁLCEDO CEBALLOS], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en la calle [Mineral Santo Niño] número [5123] de la colonia [Mineral II] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.
32. A [GABRIELA CORDOVA CEPEDA], quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en calle [Molino de Nave] número [4013] del fraccionamiento [Molino de Agua] etapa [VIII] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositaria.
33. A [SAMUEL ACOSTA BANDA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Centro Ejecutivo] número [5500], [UPS 601], [Punto Alto E 4 Condominio], de esta ciudad, del que se encuentra como depositario.
34. A [JUAN CÉSAR GARDEA VEGA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en circuito [Alba de Palomeras] número [9524] del fraccionamiento [Pedregal del Alba], de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
35. [SALVADOR HERNÁNDEZ MANCHA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en la calle [Mineral Agua Blanca] número [16121] de la colonia [Real de Minas] etapa [II] fase [8] de esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
36. A [MARTÍN DE LA ROSA SALDAÑA], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en la calle [Circuito Valle de las Rosas] número [9904] del fraccionamiento [Rinconada del Valle VI] etapa [II] esta ciudad, del cual se encuentra como depositario.
37. A [ÓSCAR CASTILLO HERNÁNDEZ], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [16 de Septiembre] número [1531] de la colonia [Rigoberto Quiroz] y quien se ostenta como depositario de un Vehículo [Cadillac].
38. A [PEDRO IGNACIO DOMÍNGUEZ CEPEDA], quien mediante escrito presentado ante esta dirección adjunó tener derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2] del fraccionamiento [Bosques del Valle III] de esta ciudad, con una superficie de 250.000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1al 2 frente 10.000 metros con calle [Bosques de Borneo]; 2 al 3 derecho 25.000 metros con lote [5]; 3 al 4 fondo 10.000 metros con propiedad privada, con lote [2] y barda municipal; 4 al 1 izquierdo 25.000 metros con lote [3]; con número de clave catastral [447-242-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1698938].
39. A [ROSARIO GUADALUPE PACHECO RÍOS], quien puede ser notificada mediante su autorizado Licenciado [ARTURO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ], en el domicilio ubicado en la calle [Pedro de Arizaga] número [3706] de la colonia [San Felipe] de esta ciudad, y quien dijo ser persona interesada y afectada en la toma de aseguramiento de su propiedad ubicada en calle [Circuito Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2] del fraccionamiento [Lomas de San Charbel], de esta ciudad, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente L.C 10.9700 metros con calle [Circuito Lomas del Cedro]; 2 al 3 frente 6.3100 metros con calle [Circuitos Lomas del Cedro]; 3 al 4 derecho 29.3100 metros con lote [27]; 4 al 5 fondo 16.9300 metros con lote [35]; y 5 al 1 izquierdo 25.9500 metros con lote [25]; con número de clave catastral [252-102-026] y Folios Reales [1696265] y [1696264].
40. A [JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ PÉREZ], quien puede ser notificado mediante su autorizado Licenciado [ARTURO RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ], en el domicilio ubicado en la calle [Pedro de Arizaga] número [3706] de la colonia [San Felipe] de esta ciudad. Y quien dijo ser persona interesada y afectada en la toma de aseguramiento de su propiedad ubicada calle [Puerto Montt] número [10522], lote [4], manzana [3] del fraccionamiento [Valdivia Residencial] de esta ciudad, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.000 metros con calle [Montt]; 2 al 3 derecho 21.000 metros con lote [5]; 3 al 4 fondo 9.000 metros con lote [28]; 4 al 1 izquierdo 21.000 metros con lote [3]; número de clave catastral [447-303-004], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1765669].
41. A [FRANCISCO JAVIER FIERRO CARRILLO], quien puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle [Rio San Juan] número [2128] de la colonia [Junta de los Ríos], de esta ciudad. Respeto del vehículo [Silverado Chevrolet], Línea [Silverado] cabina 4X2 [sic], color negro, modelo [2019], número de serie [3GCPW9EH3KG197017], placas [EF40956] bien el cual se encuentra a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNOMA PROMOTORA DE INVERSIÓN], quien mediante Comparcencia ante el Agente del Ministerio Público de la Dirección de Extinción de Dominio de fecha 27 de Marzo de 2025, adjunó tener derechos sobre el vehículo y que actualmente además se encuentra como depositario de citado bien.

Ahora bien, el suscrito Juzgador resulta competente para conocer del presente asunto, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94 y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 8 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución del Distrito Judicial Morelos**, a fin de que por medio de uno de sus funcionarios, se emplace a la parte demandada en el domicilio señalado para tales efectos, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a la demandada, conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibida que de no dar contestación a la demanda, **se le declarará confesa** de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le precluirán los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y **en caso de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme al numeral 87 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.**

Por otro lado, tomando en cuenta que el demandado **MARCELO JAQUEZ PALACIOS**, puede ser emplazado en calle y/o avenida [Padre Maldonado] sin número de Santa Isabel Chihuahua, **gírese atento DESPACHO con los insertos necesarios al JUZGADO MENOR MIXTO RIVA PALACIO DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva realizar el emplazamiento ordenado, debiendo correr traslado al demandado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, para que en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** en razón del volumen de fojas con que deberá correrse traslado a los demandados, **MAS UNO** que se le concede por razón de la distancia; conteste la demanda entablada en su contra, y en su caso oponga las excepciones que tenga, cualquiera que sea su naturaleza, apercibido que de no dar contestación a la demanda, **se le declarará confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar o conteste de manera diversa a la prevista por la Ley Nacional de Extinción de Dominio**. De igual forma, en caso de no contestar la demanda entablada en su contra, le precluirá los demás derechos que como consecuencia de su rebeldía no ejercite oportunamente, continuando el juicio por sus demás etapas procesales y **en caso de no señalar domicilio procesal en esta ciudad, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista, conforme a los numerales 87 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.**

Señalando a la jueza o al juez despachado, que deberán actuar conforme a lo preceptuado por el artículo 59 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, facultándoles para que, en lo relativo a la tramitación del despacho que se ordena, asuman plenitud de jurisdicción y bajo su responsabilidad, giren oficios, autoricen nuevos domicilios para emplazar, autoricen días y horas inhábiles de ser necesario, autoricen a personas para oír y recibir notificaciones y documentos, realicen los apercibimientos correspondientes y la imposición de sanciones en caso de su incumplimiento, y en general para que acuerden todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del despacho correspondiente. Haciéndoles saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberán dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de **VEINTICUATRO HORAS** y, dentro de **TRES DÍAS**, deberán rendir un informe detallado y justificado sobre el cumplimiento otorgado; plazo que será computado a partir del día siguiente en que sea recibido el exhorto que se ordena.

A efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

Ahora bien, por lo tocante a las **MEDIDAS CAUTELARES**, consistente en primer término, en la ratificación de las ordenadas por acuerdos de fechas diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, así como quince y treinta de mayo de dos mil veinticinco, resulta un hecho notorio para este Juzgador que en el Índice de este Tribunal obra el expediente 793/2024 en el cual el promovente Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado** ha solicitado diversas **MEDIDAS CAUTELARES DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, concedidas por los referidos autos de fechas diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, quince y treinta de mayo del año en curso, tomando en consideración que la presente demanda fue incoada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, y la prórroga del mismo que fue otorgada, se ordena la ratificación de las mismas, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Por presentado en la Oficialía de Tumos de este Distrito Judicial Morelos, el escrito, anexos y copias de traslado exhibidos por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica, de la Fiscalía General del Estado**, personalidad que se le reconoce virtud a la copia certificada de su nombramiento y toma de protesta, identificado como "ANEXO A".

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, con el número que le corresponda, se le tiene solicitado **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, contemplada en los artículos 173, 174 y 175 fracción II, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, se procede a acordar lo siguiente:

El suscrito Juzgador resulta competente para conocer de la medida solicitada, en virtud de lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 y 176 de Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la **MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVI/RFLEY/0669/2020/II P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Tomando en consideración que, el objeto de la medida cautelar consistente en el aseguramiento de bienes, es evitar que los bienes en que deba ejercitarse la acción de extinción de dominio, se oculten, alteren, dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio, **incluso previo a la presentación de la demanda**, a efecto de garantizar en todo momento su conservación.

Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a las **personas morales y físicas** que describe e identifica en su escrito inicial, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:

De la moral **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los bienes que a continuación se describen ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que manifiesta que dicha sociedad se utilizó como instrumento del delito para que en dicha persona moral se depositara el producto de los hechos ilícitos de fraude cometidos en agravio de aproximadamente 4597 cuatro mil quinientas noventa y siete víctimas, y con cuyo producto se adquirieron los siguientes bienes, que proceden y representan el producto de dicha actividad ilícita con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos y bienes, configurándose de esta manera la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua:

I.- El aseguramiento de las acciones de la sociedad denominada **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.

II.- El aseguramiento de los siguientes bienes muebles:

51. Vehículo marca [Cadillac], línea [Escalade, Suv, AWD Platinum], modelo [2020], color negro, número de serie [1GYS47KJQLR252644], placas [0239831].
52. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reserve 4x4], modelo [2021], color negro, número de serie [5LMJJ2LT5MEL00931], placas [ENZ7015].
53. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado pick up LS TM], modelo [2015], color blanco, número de serie [93CCL8005FB181540], placas [ED08661].
54. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator reserve 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJJ3LT3MEL04286], placas [EDE92CB].
55. Vehículo marca [RAM], línea [Ram 2500 Pick up, Crew Cab Hemi Sport 4x4], color plata brillante, modelo [2016], número de serie [3C6RRBDT6GG366801], placas [EE35503].
56. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado pick up LS básica], modelo [2019], color blanco, número de serie [93CCL8063KB100758], placas [EF29982].
57. Vehículo marca [Nissan], línea [NP300 pick up T-M DH especial], modelo [2014], color blanco, número de serie [3N6DD21T2EK007295], placas [EF40151].
58. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Silverado cabina 4x2], color negro, modelo [2019], número de serie [3GCPW9EH3KG197017], placas [EF40956].
59. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado pick up pack C Sport], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8064LB149174], placas [EF57999].
60. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [L 200 Diesel], doble cabina 4x4, modelo [2017], color titanio, número de serie [MMBNL45K1HH082777], placas [EF58824].
61. Vehículo marca [Peugeot], línea [Partner Maxi Diesel], modelo [2015], color blanco banquise, número de serie [VF37R9HE4FJ505279], placas [EF65232].
62. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8067LB160802], placas [EF65879].
63. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCM8068LB203480], placas [EF65880].
64. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color rojo, número de serie [93CCM8065LB151645], placas [EF65881].
65. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color plata brillante, número de serie [93CCM8068LB171050], placas [EF65882].
66. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Tornado Pick up], modelo [2020], color blanco, número de serie [93CCM8068LB16152], placas [EF65883].
67. Vehículo marca [Ford], línea [Lobo Raptor 4x4], modelo [2018], color blanco Oxford, número de serie [1FTFW1RG6JFA25241], placas [EF67248].
68. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV565MH016218], placas [EF73861].
69. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV560MH016367], placas [EF73862].
70. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV566MH012954], placas [EF73863].
71. Vehículo marca [Mitsubishi], línea [Pick Up L200 GLX Diesel DC 4x4], modelo [2021], color plata estrella, número de serie [MMBNLV569MH013502], placas [EF73864].
72. Vehículo marca [Internacional], línea [4300SBA 4x2], modelo [2018], color blanco, número de serie [3HAMMAAL0JL509137], placas [EF78337].
73. Vehículo marca [Hadley Towing], línea [Camión Grúa con motor Diesel], modelo [2008], color, número de serie [5PVNJ8H082S50009], placas [EF78513].
74. Vehículo marca [VW], línea [Caddy Maxi Cargo Van], modelo [2019], color blanco, número de serie [WV1CAASE6LX003754], placas [EF84459].
75. Vehículo marca [Jeep], línea [Grand Cherokee Limited Lujo 4x2 V6], modelo [2017], color granito, número de serie [1C4RJEBG1HC685728], placas [EMJ4872].
76. Vehículo marca [Buick], línea [Buick Enclave], modelo [2016], color champagne, número de serie [5GAKV7KD6GJ313918], placas [ELZ5734].
77. Vehículo marca [Cadillac], línea [CTS Premium], modelo [2017], color negro metálico, número de serie [1G6A85SS8H0123861], placas [EMK7832].
78. Vehículo marca [Ford], línea [Focus SE], modelo [2013], color blanco Oxford, número de serie [1FADP3K27DL347994], placas [EMU4601].
79. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1TASCF3JL197041], placas [ENC1805], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
80. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2018], color blanco, número de serie [3G1TASCF9JL242872], placas [ENC9022], adquirido en fecha treinta de septiembre de dos mil veinte.
81. Vehículo marca [Cadillac], línea [ATS Cadillac], modelo [2017], color blanco platino, número de serie [1G6A95SX8H015405], placa [ENE3505].
82. Vehículo marca [Fiat], línea [Mobi like], modelo [2018], color gris scandium, número de serie [9BD341A55JY528555], placa [ENF7487].
83. Vehículo marca [Cadillac], línea [XT4 PAQ. "D" Premium Luxury], modelo [2019], color stellar black, número de serie [1GYFZ9R45KF182010], placas [EMN2551].
84. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator Reserve L 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJJ3LT3MEL04286], placas [ENU3198].
85. Vehículo marca [Nissan], línea [Versa Sense TA], modelo [2018], color acero, número de serie [3N1CN7AD6JK397588], placas [ENW1746].
86. Vehículo marca [Nissan], línea [Versa Sense TA], modelo [2018], color blanco, número de serie [3N1CN7AD1JK395649], placas [ENX5794].
87. Vehículo marca [Chevrolet], línea [Aveo], modelo [2017], color blanco, número de serie [3G1TASAF1HL260179], placas [ENY8730].
88. Vehículo marca [Honda], línea [Pilot Touring], modelo [2021], color negro cristal, número de serie [5KBVF589XMB800508], placa [ENY9671].
89. Vehículo marca [Ford], línea [Explorer], modelo [2021], color azul infinito, número de serie [1FM5K8GC2MGA09192], placa [ENZ2355].
90. Vehículo marca [Jeep], línea [Renegade Sport aut], modelo [2018], color plata motor, número de serie [988611551JK148597], placa [ENZ4573].
91. Vehículo marca [Lincoln], línea [Navigator Reserve L 4x4], modelo [2021], color negro obsidiana, número de serie [5LMJJ3LT6MEL00104], placas [ENZ5880].
92. Vehículo marca [Mazda], línea [Mazda 3 S], modelo [2010], color rojo cobrizo, número de serie [JM1BL1S54A1176267], placas [ENZ7343].
93. Vehículo marca [Nissan], línea [Xtrai Exclusive 2 Filas], modelo [2021], color naranja metálico, número de serie [JN8BT27TXMW125977], placas [EPA1711].
94. Vehículo marca [Infiniti], línea [Q60 400 Sport Black], modelo [2021], color Slate, número de serie [JN1FV7EK6MM700024], placas [EPB5602].
95. Vehículo marca [GMC], línea [Terrain Suv Paq. "D" Denali], modelo [2021], color azul báltico, número de serie [3GKAL8EX7ML379754], placas [EPB6336].
96. Vehículo marca [Mazda], línea [Camioneta CX5 SG], modelo [2021], color rojo brillante, número de serie [J3K3FAEY8M0131363], placas [EPB7681].

97. Vehículo marca [Ford], línea [Explorer], modelo [2021], color gris carbono, número de serie [1FM5K8GCXMG874410], placas [EPD5635].

III.- El aseguramiento de los siguientes bienes inmuebles, incluyendo los bienes muebles, joyas y valores que se encuentren en su interior:

3. El ubicado en Colonia [Nombre de Dios], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 2,526.06000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 35.6200 metros con [Periférico de la Juventud Luis Donaldo Colosio], 2 al 3 52.8100 metros con propiedad de la moral [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable]; 3 al 4 46.2500 metros con el fraccionamiento [Valle del Ángel] etapa [II], 4 al 5 línea curva 25.6500 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 5 al 6 19.8200 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 6 a la 1 línea curva 16.1700 metros con intersección de las calles [Valle Escondido] y [Periférico de la Juventud Luis Donaldo Colosio Murrieta], con número de clave catastral [445-042-076] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1483759].
4. El ubicado en la Calle [Manuel Doblado] número [117 (antes 117 y 119)] de la [Zona Centro], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 565.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 18.4000 metros con la Calle [Manuel Doblado], 2 al 3 derecho 29.2200 metros con la propiedad de [Pedro Colmo], 3 al 4 fondo 19.5000 metros con propiedad de [Silvestre Peña] y 4 al 1 izquierdo 28.9500 metros con propiedad de [Pedro Colmo], con número de clave catastral [011-020-005] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1536334].
5. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad de propiedad Individual 6801-404] y con pasillo, 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario de hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario de hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con unidad de [propiedad Indiviso 6801-404], con número de clave catastral [313-100-405], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1934096].
6. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 10.9700 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 frente 6.3100 metros con [Circuitos Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 29.3100 metros con lote [27], 4 al 5 fondo 16.9300 metros con lote [35] y 5 al 1 izquierdo 25.9500 metros con lote [25], con número de clave catastral [252-102-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696265].
7. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 615.97000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 20.0300 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 33.8200 metros con los lotes [28] y [29], 3 al 4 fondo 19.5100 metros con los lotes [34] y [35] de la manzana [2], 4 al 1 izquierdo 29.3100 metros con los lotes [26] de la manzana [2], con número de clave catastral [252-102-027], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696264].
8. El ubicado en Avenida [Valle Escondido], lote [61], manzana [3], Condominio [Residencial Bosques De San Francisco I Etapa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,592.34000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 15.500 metros con servidumbre vehicular 1, 2 al 3 línea curva 3.8400 metros con servidumbre vehicular 1, 3 al 4 línea curva 6.5400 metros con servidumbre vehicular 1, 4 al 5 línea curva 3300 metros con servidumbre vehicular 1, 5 al 6 línea curva 33.1100 metros con servidumbre vehicular 5, 6 al 7 línea curva 21.5000 metros con servidumbre vehicular 5, 7 al 8 33.1600 metros con propiedad de [Francisco Elias Madero], 8 al 1 43.3800 metros con unidad de propiedad individual número [60], con numero de clave catastral [445-071-061], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1611569].
9. El ubicado en Avenida [Cantera] número [9303], lote [UP 9303-501], Condominio [Plaza Cantera Cinco], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.52700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 3.4660 metros con área exterior, 2 al 3 frente .6740 metros con área exterior, 3 al 4 frente 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 frente 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 frente 2.2650 metros con área exterior, 6 al 7 frente 5.7530 metros con el cubo de instalaciones, 7 al 8 frente 1.7500 metros con el cubo de instalaciones, 8 al 9 frente 5.7530 metros con el cubo de instalaciones, 9 al 10 frente 2.5700 metros con el área exterior, 10 al 11 frente 7.2370 metros con el cubo de escaleras, 11 al 12 frente 3.3170 metros con el cubo de escaleras, 12 al 13 frente 4.8020 metros con el cubo de escaleras, 13 al 14 frente 4.7860 metros con el cubo de escaleras de elevadores, 14 al 15 derecho 5.4880 metros con el área exterior, 15 al 16 derecho .3910 metros con el área exterior, 16 al 17 derecho .4450 metros con el área exterior, 17 al 18 fondo 10.5360 metros con el área exterior, 18 al 19 fondo .1510 metros con el área exterior, 19 al 20 fondo 7.5650 metros con el área exterior, 20 al 21 fondo .3610 metros con el área exterior, 21 al 22 fondo 8.7510 metros con el área exterior, 22 al 23 fondo .2150 metros con el área exterior, 23 al 24 fondo 9.3490 metros con el área exterior, 24 al 25 fondo .2040 metros con el área exterior, 25 al 26 fondo 10.5560 metros con el área exterior, 26 al 27 izquierdo .3040 metros con el área exterior, 27 al 28 izquierdo 1.2310 metros con el área exterior, 28 al 29 izquierdo 11.4080 metros con el área exterior, 29 al 30 izquierdo .0540 metros con el área exterior, 30 al 1 izquierdo .3300 metros con el área exterior, número de clave catastral [463-044-501], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1935381].
10. El ubicada en Circuito [Lomas del Cedro] número [6744], lote [69], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva .1900 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 17.1100 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 26.0000 metros con lote [70], 4 al 5 17.3000 metros con lote [84], 5 al 1 26.0000 metros con lote [68], número de clave catastral [252-102-069], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1696218].
11. El ubicado en la Calle [Enrique Diaz Cañedo] número [14938], lote [39], manzana [2], Fraccionamiento [José María Ponce de León], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 125.24500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Enrique Diaz Cañedo], 2 al 3 derecho 17.9000 metros con lote [40], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 17.8900 metros con lote [38], número de clave catastral [419-002-039] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [1547781].
12. El bien ubicado en la Calle [Mineral Santo Niño] número [5126], lote [14], manzana [18], Colonia [El mineral II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 7.9700 metros con Calle [Mineral Santo Niño], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 7.5000 metros

- con lote [31], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [13], número de **clave catastral [409-018-014]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1544948]**.
13. El ubicado en la Calle [Monte Catharina] número [1811], lote [17], manzana [3], Fraccionamiento [Monte Vesubio], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 8.4000 metros Calle [Monte Catharina], 2 al 3 derecho 20.0200 metros con lote [16], 3 al 4 fondo línea curva 11.5700 metros con [Avenida Mirador], 4 al 1 izquierdo 20.0600 metros con lote [18], número de **clave catastral [323-068-017]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1410260]**.
14. El ubicado en la Calle [Mineral de Agua Blanca] número [16121], lote [15], manzana [B], Fraccionamiento [Real de Minas] Etapa [II] Fase [8], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 120.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0600 metros con Calle [Mineral de Agua Blanca], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [16], 3 al 4 fondo 7.0600 metros con lote [6], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de **clave catastral [417-002-015]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1496663]**.
15. El ubicado en la Calle [Fuente Minerva] número [6803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento las Fuentes Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Fuente Minerva], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [10], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [12], número de **clave catastral [313-007-013]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1402936]**.
16. El Lote Urbano ubicado en el Ejido [Rancho de Enmedio], fracción de la parcela [12 Z-1 P1/2], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 3.002.70300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.0450 metros con Calle [Sotol], 2 al 3 derecho 60.0540 metros con Calle [Guamís], 3 al 4 fondo 50.0450 metros con lote [5], 4 al 1 izquierdo 60.0540 metros con lote [2], [3] y [4], número de **clave catastral [700-029-006]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2839004]**.
17. El ubicado en Circuito [Valle de las Rosas] número [9904], lote [16], Manzana [11], [Rinconadas del Valle VII], Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con Circuito [Valle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], **clave catastral [447-321-016]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **folio real [1931231]**.
18. El ubicado en Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [701], Condominio [Plaza de La Cantera Cinco E5], poblado [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.69300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.4700 metros con área exterior, 2 al 3 6.740 metros con área exterior, 3 al 4 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 2.7300 metros con área exterior, 6 al 7 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 7 al 8 1.7500 metros cubo de instalaciones, 8 al 9 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 9 al 10 2.5700 metros con área exterior, 10 al 11 7.2360 metros con cubo de escaleras, 11 al 12 3.3170 metros con cubo de escaleras, 12 al 13 4.8020 metros con cubo de escaleras, 13 al 14 4.7860 metros con cubo de elevadores, 14 al 15 5.4880 metros con área exterior, 15 al 16 3.9100 metros con área exterior, 16 al 17 4.450 metros con área exterior, 17 al 18 10.5360 metros con área exterior, 18 al 19 1.510 metros con área exterior, 19 al 20 7.5650 metros con área exterior, 20 al 21 3.610 metros con área exterior, 21 al 22 8.7510 metros con área exterior, 22 al 23 2.150 metros con área exterior, 23 al 24 9.3490 metros con área exterior, 24 al 25 2.040 metros con área exterior, 25 al 26 11.1010 metros con área exterior, 26 al 27 3.040 metros con área exterior, 27 al 28 1.7720 metros con área exterior, 28 al 29 11.4080 metros con área exterior, 29 al 30 0.540 metros con área exterior, 30 al 1 3.300 con área exterior, número de **clave catastral [463-044-701]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935391]**.
19. El ubicado en lote [19], manzana [3], Condominio [Residencial Bosques de San Francisco II Etapa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 704.64000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 4.9100 metros con [servidumbre vehicular 12 Calle Castle Pines], 2 al 3 frente línea curva 10.1000 metros con [servidumbre vehicular 12 Calle Castle Pines], 3 al 4 derecho 33.8500 metros con [unidad de propiedad individual 18], 4 al 5 fondo línea curva 29.4000 metros con propiedad de [Hogares Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 31.1600 metros con [unidad de propiedad individual 20], con **número de clave catastral [445-075-133]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1622427]**.
20. El ubicado en el lote [20], manzana [3], [Condominio Residencial Bosques de San Francisco II Etapa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 704.6400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 10.1600 metros con [servidumbre vehicular número 12], 2 al 3 frente línea curva 4.7500 metros con [servidumbre vehicular número 12], 3 al 4 frente línea curva 7.8600 metros con [servidumbre vehicular número 12], 4 al 5 derecho 31.1600 metros [unidad privativa individual 19], 5 al 6 fondo línea curva 30.8400 metros con propiedad de [Hogares Comercio e Industria de Sociedad Anónima de Capital Variable], 6 al 1 izquierdo 25.9800 metros con [unidad privativa 21], número de **clave catastral [445-075-133]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1626478]**.
21. El ubicado en Calle [Rio Odra] número [1400], lote [15], manzana [65], Fraccionamiento [Riberas del Sacramento II Etapa VII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 122.07000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 5.0700 metros con Calle [Rio Odra], 2 al 3 línea curva 2.2000 metros con Calle [Rio Odra], 3 al 4 derecho 16.5300 metros con lote [16], 4 al 5 fondo 17.0000 metros con lote [30] y [31], 5 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de **clave catastral [447-145-015]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1528731]**.
22. El ubicado en la Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada] número [5913], lote [22], manzana [1], Colonia [Las Granjas], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [21], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [23], número de **clave catastral [219-005-006]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1138465]**.
23. El ubicado en [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5930], lote [UPI59], Condominio [Residencial San Francisco I], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 500.41000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 32.8600 metros con lote [58], 2 al 3 oriente 17.3400 metros con propiedad de [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 sur 33.2100 metros con lote [60], 4 al 1 poniente línea curva 13.1400 metros con Calle [Paseo Real San Francisco de Cuellar], número de **clave catastral [445-021-059]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1404793]**.
24. El ubicado en la Calle [Colegio Santa Úrsula] número [1828], lote [2], manzana [6], Fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Colegio de Santa Úrsula], 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lotes [24] y [23], 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3], número de **clave catastral [456-006-002]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1439723]**.
25. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 línea curva 6.8500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de **clave catastral [252-104-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696380]**.
26. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303-601], lote [UP 9303-601], [Condominio Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 101.26700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.5260 metros con [pasillo], 2 al 3 10.6860 metros con [UP 9306-602], 3 al 4 9.8350 metros con [área exterior], 4 al 1 1.9500 metros con [área exterior], 5 al 6 4.4650 metros con [sanitarios hombres], 6 al 7 7.2360 metros con [sanitarios hombres y pasillo], 7 al 8 1.560 metros con [pasillo], 8 al 1 1.5000 metros con [pasillo], número de **clave catastral [463-044-601]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935383]**.
27. El ubicado en la Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 277.71900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Hacienda de los Morales], 2 al 3 derecho 23.4920 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 12.0200 metros con lote [68 barda perimetral], 4 al 1 izquierdo 22.7950 metros con lote [17], número de **clave catastral [252-077-016]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1652360]**.
28. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [28] manzana [1], número de **clave catastral [252-121-027]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1886767]**.
29. El ubicado en el lote [29], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 472.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 12.0200 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 21.7800 metros con lote [28], 3 al 4 22.5700 metros con lote [135] y barda municipal, 4 al 5 5.5300 metros con lote [135] y barda municipal, 5 al 1 28.6500 metros con lote [30], número de **clave catastral [252-121-029]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1886769]**.
30. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.00 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.50000 metros con lote [24], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26], número de **clave catastral [251-121-025]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1886765]**.
31. El ubicado en la Calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.3700 metros con Calle [Lomas de los Olivos], 2 al 3 derecho 27.8800 metros con lote [43], 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63], 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41], número de **clave catastral [252-102-042]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696247]**.
32. El ubicado en la Calle [Vista de las Flores] número [6711], lote [14], manzana [5], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 266.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.8000 metros con Calle [Vistas de las Flores], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 12.8000 metros con lote [3] y [2], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [15], número de **clave catastral [252-095-014]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698237]**.
33. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con [unidad de propiedad 9306-202 int.203], 2 al 3 9.7400 metros con área exterior, 3 al 4 3.4040 metros con área exterior, 4 al 5 4.140 metros con área exterior, 5 al 6 11.4080 metros con área exterior, 6 al 7 0.540 metros con área exterior, 7 al 8 3.300 metros con área exterior, 8 al 9 3.4660 metros con área exterior, 9 al 10 6.740 metros con área exterior, 10 al 11 7.6340 metros con área exterior, número **clave catastral [463-044-203]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935371]**.
34. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-202], lote [UP-26], Condominio [Comercial Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.00 metros con [UP-25], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T 26], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-27], número de **clave catastral [131-018-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2774519]**.
35. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-28], número de **clave catastral [131-018-027]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2774521]**.
36. El ubicado en la Calle [Portland] número [108], lote [15], manzana [14], Fraccionamiento [Residencial Leones] Etapa [I] Aldama, Chihuahua, con una superficie de 450.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros con Calle [Portland], 2 al 3 30.00 metros con lote 13, 3 al 4 15.0000 metros con servidumbre 14, 4 al 3 30.0000 metros con lote 17, número de **clave catastral [057-014-015]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1583059]**.
37. El ubicado en la Calle [Paso del Norte] número [3831], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con Calle [Paso del Norte], 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con [área para drenaje sanitario pluvial], 3 al 4

- derecho LQ 7.7700 metros con [área para drenaje pluvial], 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de **clave catastral** [445-023-045], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1394984].
38. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.97200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.5860 metros con [UP 9303-602] y pasillo, 2 al 3 derecho 10.8280 metros con [área exterior], 3 al 4 fondo .3040 metros con [área exterior], 4 al 5 fondo 1.5030 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 6 al 7 fondo .0540 metros con [área exterior], 7 al 8 fondo .3300 metros con [área exterior], 8 al 9 izquierdo 3.4660 metros con [área exterior], 9 al 10 izquierdo .6740 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 7.6340 metros con [área exterior], número de **clave catastral** [463-044-603], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935386].
39. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocotero], lote [19], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 16.0000 metros con Calle [Rincón del Cocotero], 2 al 3 28.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de **clave catastral** [265-018-019], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1722681].
40. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], [interior 602], lote [UP 9303-602], Condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.175000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 9.0000 metros con [pasillo], 2 al 3 línea recta 10.6860 metros con [UP 9303-603], 3 al 4 línea recta 9.0000 metros con [área exterior], 4 al 1 línea recta 10.6860 metros con [UP 9303-601], número de **clave catastral** [463-044-602], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1935385].
41. El ubicado en el lote [UP 6801-02], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 110.85800 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.4750 metros con [banqueta 01], 2 al 3 11.7000 metros con [banqueta 01 UP6801-05], 3 al 4 9.4750 metros con [circulación de estacionamiento II, área exterior general 02], 4 al 1 11.7000 metros con [área exterior general 02], número de **clave catastral** [313-100-002], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1933773].
42. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9524], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [25] y manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135] y manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] y manzana [1], número de **clave catastral** [252-121-026], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1886766].
43. El ubicado en la Calle [Teatro Leal] número [19108], lote [6], manzana [7], Fraccionamiento [Quinta San Carlo Etapa III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 177.05400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.7700 metros Calle [Teatro Leal], 2 al 3 frente línea curva 5.9540 metros Calle [Teatro leal], 3 al 4 derecho 14.1380 metros Calle [Circuito Teatro Olympia], 4 al 5 fondo 6.8390 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [7], número de **clave catastral** [461-107-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696896].
44. El ubicado en la Avenida [de la juventud] número [2910], Condominio [Habitacional Sphera Sky Residences & Shopping nivel 20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], al 3 línea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 línea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 línea recta 2000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 línea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 línea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 línea recta .3750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 al 9 línea recta .3750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 línea recta .1500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 línea recta .4750 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 línea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 línea recta .6000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 línea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 línea recta 4.600 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 línea recta .3250 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16 al 17 línea recta .8100 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 línea recta .8700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 línea recta .5000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 línea recta 9.6950 metros con [muro de fachada NV exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 línea recta 2.9500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 línea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 línea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 línea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de **clave catastral** [251-018-201], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1751342].
45. El ubicado en [Circuito Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 279.46000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 13.4100 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 línea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 línea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 línea recta 20.8400 metros con lote [6], número de **clave catastral** [252-093-005], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1698221].
46. El ubicado en la Calle [33], manzana [25], Colonia [Francisco Villa], Fracción de Lote número [9], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 13.00 metros con Calle [33], 2 al 3 fondo 13.0000 metros con lote [11-25], 3 al 4 derecho 20.0000 metros con Avenida [Mariano Jiménez], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con fracción de lote [9], número de **clave catastral** [013-039-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1805902].
47. El identificado como Finca Urbana ubicada en la Calle [Universidad de Colima] número [9908], lote [13], manzana [26], Fraccionamiento [Residencial Universidad], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Universidad de Colima], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 18.00 metros con lote [12], número de **clave catastral** [341-026-013], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1227185].
48. El ubicado en la Calle [Laguna de Tejarano] número [830], Colonia [Excolonia Agrícola de San Antonio], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros Calle [Laguna de Tejarano], 2 al 3 derecho 25.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2900 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número **clave catastral** [660-008-003], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1848868].
49. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 4.2900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 2 al 3 frente LC 3.1500 metros con [Circuito Alba del Pinar], 3 al 4 frente 4.7900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 4 al 5 derecho 21.6000 metros con lote [106] manzana [1], 5 al 6 fondo 17.6600 metros con [Pedregal de San Ángel], 6 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [108] manzana [1], número de **clave catastral** [252-121-107], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1868833].
50. El ubicado en lote [1], manzana [12], [Labor de Terrazas], zona [1 Portillo], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,668,18400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.2100 metros con Calle [sin nombre], 2 al 3 derecho 33.2600 metros con Calle [sin nombre], 3 al 4 fondo 50.1100 metros con [fracción 5 del lote 1], 4 al 1 izquierdo 33.2580 metros con [fracción 3 del lote 1], número de **clave catastral** [714-001-089], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1887603].
51. El ubicado en la Calle [Universidad de Colima], número [9908], lote [13] manzana [26], del Fraccionamiento [Residencial Universidad], en Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 frente 10.00 metros con la calle [Universidad de Colima], del punto 2 al 3 derecho 18.00 metros con el lote [14], del punto 3 al 4 fondo 10.00 metros con lote [4], del punto 4 al 1 izquierdo 18.00 metros con lote [12], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **folio real** [1227185] y **clave catastral** [341-026-013].
52. El ubicado en Calle [Paseo Vistas Del Sol] número [6901, int 802, lote UP 6801-802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.979000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 303780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente .4000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 4 al 5 frente .4000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad privativa 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo .4440 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], número de **clave catastral** [313-100-802], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1934138].
53. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Vivar] número [6901 int 70], lote [UPI 28], manzana [3], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 7.8500 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 2 al 3 8.0000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 3], número de **clave catastral** [252-038-028], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1546924].
54. El ubicado en calle [del Avellano] número [9913], lote [31], manzana [2], Fraccionamiento [Residencial Albatera], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 182.890000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 9.2900 metros con calle [del avellano], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo línea curva 9.0000 metros con lotes [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30]; número de **clave catastral** [447-177-031], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1694354].
55. El ubicado en Calle [Covadonga] número [6207], lote [11], manzana [8], Asturias Residencial Etapa II], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 340.16400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1al 2 frente 9.6000 metros con calle [Covadonga], 2 al 3 frente línea curva 3.4080 metros con calle [Covadonga], 3 al 4 derecho 3.4790 metros con [circuito Pravia], 4 al 5 derecho línea curva 17.5070 metros con [circuito Pravia], 5 al 6 fondo 20.6340 metros con lotes [2] y [1], 6 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [10]; número de **clave catastral** [464-098-011], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1929932].
56. El ubicado [Circuito del Valle de las Rosas] número [9904], lote [16], manzana [11], Fraccionamiento [Rinconadas del Valle VI], Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 160.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [Circuito Calle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15]; número de **clave catastral** [447-321-015], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1931261].
57. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5741], lote [113], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [V], denominación a la línea le corresponde el número [5741], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 500.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros en la calle [Real de San Francisco de Cuellar], 2 al 3 derecho 33.3300 metros con lote [112], 3 al 4 fondo 15.0000 metros con [Club Campestre San Francisco de Cuellar], 4 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [114]; número de **clave catastral** [445-028-023], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1340306].
58. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6935], lote [4], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 443.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 14.30000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 25.6500 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 17.3000 metros con lote [13], 4 al 1 izquierdo 26.6500 metros con lote [3], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1696312].
59. El ubicado en Calle [Noni] número [10316], lote [10], manzana [5], Chihuahua, Chihuahua; con una superficie de 193.93200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 9.4690 metros con [Calle Noni], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [11], 3 al 4 fondo línea curva 9.0000 metros con lote [1 B], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [9], número de **clave catastral** [447-265-010], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1698880].
60. El ubicado en Calle [Circuito de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana

- [10], Fraccionamiento [Las Aldabas] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.0000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Circuito de Arzuna], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [10], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [72], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [8]; número clave **catastral** con número **[461-024-009]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1592029]**.
61. El ubicado en la Calle [Paseos Vistas del Sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 4.8900 metros con [UP 6801-604 y pasillo], 2 al 3 frente 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 46.00 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 derecho 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 izquierdo 11.3720 metros con [UP 6801-604]; número de clave **catastral** con número **[313-100-605]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934118]**.
62. El ubicado en Calle [Paseos de Vistas del Sol] número [6801], interior [204], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 153.87700 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 3.7780 metros con [pasillo], 2 al 3 línea recta 2.6340 metros con [UP 6801-205], 3 al 4 línea recta 11.3720 metros con [UP 6801-205], 4 al 5 línea recta 9.5000 metros con [área exterior], 5 al 6 línea recta 15.1500 metros con [área exterior], 6 al 1 línea recta 12.1340 metros con [UP 6801-203]; número de clave **catastral** **[313-100-204]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934078]**.
63. El ubicado en Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], lote [UP 6801-401], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Fraccionamiento [Vistas del Sol nivel 4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 114.55600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.3150 metros con pasillo [UP 6801-402], 2 al 3 7.8920 metros con el [área exterior, volado], 3 al 4 15.8350 metros con [volado], 4 al 5 4.9350 metros con [volada área exterior], 5 al 1 2.9560 metros con [sanitario de mujeres], número de clave **catastral** **[313-100-401]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934089]**.
64. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.3000 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77 manzana 2], número de clave **catastral** **[252-102-078]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696289]**.
65. El ubicado en [Circuito Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 26.0000 metro con lote [74], 3 al 4 17.3000 metro con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de clave **catastral** **[252-102-073]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696294]**.
66. El ubicado en Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol], Etapa [I-A IIC IIC-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **catastral** **[317-050-031]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [187142]**.
67. El ubicado en lote [176], manzana [5], Condominio [Bosque real I y II], Chihuahua, Chihuahua, número de clave **catastral** **[445-225-176]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2788779]**.
68. El ubicado en la Calle [del Naranjo] número [9905], lote [8], manzana [3], Residencial [Albatera II], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **catastral** **[447-213-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1682578]**.
69. El ubicado en lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **catastral** **[714-048-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2797916]**.
70. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [25], lote [UPI 25], Condominio [Habitacional Ambar], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con [área de uso común banquet B4], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 26], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 24]; con número de clave **catastral** **[160-235-025]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934480]**.
71. El ubicado en la Calle [Centro Ejecutivo] número [5500], lote [UPI 601], Condominio [Punto Alto E4], Condominio [Comercial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 258.09940 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 4.0800 metros con [circulación], 2 al 3 frente 4.2530 metros con [circulación], 3 al 4 frente 5.7400 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 frente 4.0000 metros con [sanitario hombres], 5 al 6 frente 1.9200 metros con [área exterior], 6 al 7 frente 1.820 metros con [área exterior], 7 al 8 frente 3.8780 metros con el [área exterior], 8 al 9 derecho 2.3230 metros con el [área exterior], 9 al 10 derecho 2.820 metros con el [área exterior], 10 al 11 derecho 1.970 metros con [área exterior], 11 al 12 1.35500 metros con [área exterior], 12 al 13 derecho 11.1490 metros con [área exterior], 13 al 14 derecho 1.3550 metros con [área exterior], 14 al 15 derecho 1.970 metros con [área exterior], 15 al 16 derecho 2.820 metros con [área exterior], 16 al 17 derecho 2.3230 metros con el [área exterior], 17 al 18 fondo 2.214 metros con el [área exterior], 18 al 19 fondo 7.890 metros con [área exterior], 19 al 20 fondo línea curva 13.4318 metros con [área exterior], 19 al 20 fondo línea curva 13.4318 metros con el [área exterior], 20 al 1 izquierdo 12.8390 metros con [unidad privativa 6.2]; con número de clave **catastral** **[445-039-016]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1729628]**.
72. El ubicado en el lote [51], manzana [1], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 189.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con [Circuito Chalten], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54 y barda municipal], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [52]; con número de clave **catastral** **[447-301-051]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1765609]**.
73. El ubicado en la Calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2], Fraccionamiento [Bosques del Valle III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con calle [Bosques de Borneo], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, barda municipal], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [3]; con número de clave **catastral** **[447-242-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698938]**.
74. El ubicado en la Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 133.78100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.7760 metros con [pasillo], 2 al 3 4.0000 metros con [pasillo], 3 al 4 6.8350 metros con [pasillo], 4 al 5 12.7500 metros con [área exterior], 5 al 6 10.6110 metros con [área exterior], 6 al 1 12.3500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-602]; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934114]**.
75. El ubicado en la Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [circulación interior 2], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con [propiedad individual 46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [zona federal - derecho de arroyo- Corporación Técnica de Urbanismo, Sociedad Anónima de Capital Variable], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con [propiedad individual 47]; con número de clave **catastral** **[447-173-048]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1639059]**.
76. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad privativa 6801-204 y pasillo], 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con [unidad privativa 6801-204]; número de clave **catastral** **[313-100-205]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934080]**.
77. Edificio ubicado en la Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], Ejido [La Haciendita], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 noroeste 39.8510 metros con el lote [5], 2 al 3 sureste 30.0000 metros con [estructura de prolongación Avenida La Cantera], 3 al 4 suroeste 39.8940 metros con [solar urbano 3], 4 al 1 noroeste 30.0000 metros con [área parcelada con dominio pleno]; número de clave **catastral** **[463-010-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1652799]**.
78. El edificio ubicado en la Calle [Hacienda de Córdoba] número [6510], lote [6], manzana [2], Fraccionamiento [Cima Comercial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 21.7400 metros con la calle [Hacienda de Córdoba], 2 al 3 derecho 23.0000 metros con [propiedad privada], 3 al 4 fondo 21.7400 metros con [reserva Hospital Cima], 4 al 1 izquierdo 23.0000 metros con lote [5]; con número de clave **catastral** **[251-090-090]**, **Folio Real [1665618]**.
79. El ubicado en la Calle [Puerto Montt] número [10522], lote [4], manzana [3], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle [Montt], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [28], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [3]; número de clave **catastral** **[447-303-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1765669]**.
80. El ubicado en la Calle [Molino de Nave] número [4013], lote [14], manzana [4], Fraccionamiento [Molino de Agua] Etapa [VIII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.63000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.9700 metros con calle [Molino de Nave], 2 al 3 frente línea curva 5.0700 metros con calle [Molino de Nave], 3 al 4 derecho línea curva 13.8300 metros con [Circuito Molino Navalmoral], 4 al 5 fondo 9.0000 metros con lote [1], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [13], con número de clave **catastral** **[461-171-014]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1928418]**.
81. El ubicado en Calle [Mina San Francisco] número [17177], lote [1], manzana [92], Fraccionamiento [Villa del Real] Etapa [V], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 124.81200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 7.30000 metros con calle [Mina San Francisco], 2 al 3 15.9990 metros con lote [1-A], 3 al 4 6.6360 metros con lote [5-A], 4 al 1 17.1500 metros con lote [2], con número de clave **catastral** **[425-044-069]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1420024]**.
82. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 311.28000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6370 metros con [sanitarios de hombres], 2 al 3 frente 2.700 metros con [pasillo]; 3 al 4 frente 7.590 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 8.7510 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 derecho 2.150 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 2.150 metros con [plaza de acceso], 6 al 7 derecho 9.3490 metros con [plaza de acceso], 7 al 8 derecho 1.660 metros con [plaza de acceso], 8 al 9 derecho 9.4660 metros con [plaza de acceso y área de exterior], 9 al 10 fondo 3.420 metros con [área de exterior], 10 al 11 1.410 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo 0.540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo 3.300 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 1 izquierdo 20.9980 metros con [plaza de acceso], con número de clave **catastral** **[463-044-101]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935229]**.
83. El bien inmueble Unidad de Propiedad Individual, ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.97900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo] 4 al 5 frente 4.000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecha 12.7500 metros con [unidad de propiedad indiviso 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4.440 metros con [área exterior], 10 a la 1 izquierda 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801]; con número de clave **catastral** **[313-100-802]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934138]**.
84. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [24], Condominio [Habitacional Ambar], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave **catastral** **[160-235-024]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934478]**.
85. El ubicado en [Circuito Vista del Sol] número [8746], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.08000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [27] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [78] de la manzana [1], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [25] de la manzana [1], número de clave **catastral** **[252-091-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698206]**.
- IV.- Asimismo, solicita el aseguramiento de las siguientes cuentas bancarias:
1. Cuenta número [283738500201], con clave interbancaria [030150900021930328] de la Institución Bancaria **BANCO DEL BAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].
2. La cuenta con clave interbancaria [132180000082738285] de la Institución Bancaria **BANCO MULTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MULTIVA**, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

3. La cuenta con clabe interbancaria [044164256034569519] de la Institución Bancaria SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

4. La cuenta número [0115230993], clabe interbancaria [012150001152309936] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

5. La cuenta con clabe interbancaria [036580500598376913] de la Institución Bancaria BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

6. La cuenta número [6550820881], con clabe interbancaria [01415065508208810] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

7. La cuenta número [65508709974], con clabe interbancaria [014150655087099749] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIB191210EQ1].

8. La cuenta número [65508708337], con clabe interbancaria [014150655087083373] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

Por lo que hace a la moral [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], solicita el aseguramiento de las acciones y los bienes que más adelante se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el doce de febrero del dos mil veintiuno, con dos personas que son socios fundadores de las empresas [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

El vehículo marca [Freightliner], línea [FS65], modelo [2004], número de serie [4UZAAXCS74CL82311], placas [98CR77], adquirido en fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno.

De la moral [BIG ENTERPRISE ARAS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], solicita el aseguramiento de las acciones que tiene y los derechos sobre los bienes que a continuación se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, con personas que son accionistas y miembros del consejo de administración de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], y la moral [BIG ENTERPRISE ARAS INC, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], manifiesta que se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que recibió recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

1. El vehículo marca [Honda], línea [Odyssey Touring], modelo [2019], color blanco diamante, número de serie [5KBRL6885KB801847], placas [EPC3186], que se adquirió el día dos de agosto de dos mil veintiuno.

De la persona moral denominada [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], solicita el aseguramiento de las acciones que tiene y los derechos sobre los bienes que a continuación se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el primero de marzo de dos mil veintiuno, con dos personas accionistas de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], y que además una de ellas era la tesorera y el otro el presidente del consejo de administración, en dicha fecha y la moral [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], manifiesta que se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y recibió recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]:

1. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 20.0000 metros con lote [4] y [5], 3 al 4 29.6800 metros con [propiedad privada], 4 al 1 4.0000 metros con calle [Los Angeles], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730323]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

2. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con lote [2], 2 al 3 12.0000 metros con lote [6], 3 al 4 25.0000 metros con lote [1], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730324]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

3. El inmueble ubicado en el Lote [1], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 25.0000 metros con calle [San Pablo], 2 al 3 12.0000 metros con lote [7], 3 al 4 25.0000 metros con lote [2], 4 al 1 12.0000 metros con calle [Los Angeles], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730325]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

4. El inmueble ubicado en el lote [4], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 400.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 29.6800 metros con [propiedad privada], 2 al 3 8.0000 metros con lote [1], 3 al 4 25.0000 metros con lote [5], 4 al 1 24.0000 metros con calle [Puerto México], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730326]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

5. El inmueble ubicado en el lote [5], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [4], 3 al 4 12.0000 metros con lote [1], 4 al 1 25.0000 metros con lote [6], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730327]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

6. El inmueble ubicado en el lote [6], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 12.0000 metros con lote [2], 4 al 1 25.0000 metros con lote [7], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730328]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

7. El inmueble ubicado en el lote [7], manzana [54], Colonia [Industrial], Municipio [Juárez], Localidad [Juárez], con una superficie de 300.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.0000 metros con calle [Puerto México], 2 al 3 25.0000 metros con lote [6], 3 al 4 12.0000 metros con calle [San Pablo], **clave catastral** [069-028-001], e inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [2730329]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

8. El inmueble ubicado en calle [Segunda] número [28], colonia [Viviendas Populares], Municipio de [Hidalgo del Parral], localidad [Parral], con una superficie de 75.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.0000 metros con calle [Prolongación segunda], 2 al 3 derecho 12.5000 metros con [Paso Peatonal], 3 al 4 fondo 6.0000 metros con propiedad de [Javier Gutiérrez Cazares], 4 al 1 izquierdo 12.5000 metros con [Refrigeradora de Parral] y [Martín Vázquez]; **clave catastral** [009-090-006], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real** [1990252]; así como el menaje joyas y valores que dentro de él se encuentren.

Así como las siguientes cuentas bancarias:

1. La cuenta número [655085873381], con clabe interbancaria [014150655085873381] de la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

2. La cuenta número [0117159390] clabe interbancaria [012150001171593901] de la Institución Bancaria BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, a nombre de [ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [AIC2103023MA].

...De [DIANA CRISTINA ESTEVANE TAPIA] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre el siguiente bien mueble ya que se considera en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha persona con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno adquiere 10,000 acciones de la serie A de la sociedad mercantil denominada [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], además de que con otros socios constituye la sociedad mercantil denominada [ARAS KOMPANIYA NEGOTIUM CO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], donde fue nombrada como presidente del Consejo de Administración, y ambas empresas están relacionadas con la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Honda] línea [Civic], modelo [2018], número de serie [19XFC2648JE003200], placas de circulación [ERN711A], color azul.

De [DANIA ISABEL ESTEVANE TAPIA] el aseguramiento del siguiente bien mueble, ya que se considera en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha persona adquirió con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno 50,000 acciones de la serie A de [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE] y que como interpósita persona adquirió los bienes que más adelante se detallan, con recursos que manifiesta, proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Nissan] línea [Versa], modelo [2012], número de serie [3N1CNCTAD5CL924131], placas de circulación [DYM273B], adquirido el día el día siete de junio de dos mil veintitres.

...De [JORGE ROSAS RAMÍREZ] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que constituyó la empresa [GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], quedando como secretario del consejo de administración, y la empresa [GRUPO HERGUT SEMINUEVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE], que manifiesta, recibieron recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. Vehículo marca [Ford], línea [pick up F-150], modelo [2015], color blanco, serie [1FTEW1EG2FBB22560], placas de circulación [0308124].

2. Vehículo marca [Toyota], línea [pick up], modelo [1981], color azul, serie [J4TRN34S1B0010495], placas de circulación [DH9700A].

...De [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que [LUIS MIGUEL HERRERA SALCIDO] constituyó las sociedades mercantiles denominadas [ARAS MINING WORKING DEEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y [ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], donde fue nombrado como Tesorero [AKTIONS BESCHLEUN REAL APROX SOZIALER GEBNISSE BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], denominada [GRUPO AMC 19 ARAS MINING ASSOCIATES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] donde fue nombrado como secretario, empresas donde manifiesta, que se desviaron recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El Vehículo marca [Volkswagen], línea [Vento], modelo [2019], color Gris, serie [MEX52260AKT025446], placas de circulación [ENV5679].

2. El Vehículo marca [Ford], línea [Mustang], modelo [2014], color Blanco, serie [1ZVB8P8CFZE5236918].

3. El Vehículo marca [Volkswagen], línea [Vento], modelo [2019], color Beige, serie [MEX512603KT014828], placas de circulación [ENS5810].

...De [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que formó parte del Consejo de Administración de la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], fue su apoderado legal y constituyó la empresa denominada [ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE], además es accionista de [GRUPO P13 HOLDING MINING, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE] y administrador único, y manifiesta, que adquirió como interpósita persona los bienes que más adelante se detallan, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa [ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE].

1. El bien inmueble ubicado en calle [Nuevos Valores] número [4822], del Lote [34], Manzana [4], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII Fase D] del municipio de Chihuahua, con una superficie de terreno de 144.06 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al 2 frente 8.40 metros con calle [Nuevos Valores], del punto 2 al 3 derecho 17.15 metros con Lote [33], del punto 3 al 4 Fondo 8.40 metros con Lote [12] y Lote [11], del punto 4 al 1 izquierdo 17.50 metros con Lote [35], con clave catastral [430-004-014], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [2787768], así como el menaje de casa, joyas y valores que dentro de este se encuentren.

2. La cuenta [1003088587] de la de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, de la que es titular [ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA], cuyos datos de identificación son Fecha de Nacimiento: siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [BAMA851107RP8] y Clave Única de Registro de Población (CURP): [BAMA851107HCHLNN09].

...De [RAYDEZEL GUTIERREZ TOLENTINO] el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de

lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que constituyó la sociedad mercantil denominada **[ARAS BIENES RAICES AND BUSINESS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, donde se le nombró como Presidente del Consejo de Administración, además constituyó la empresa denominada **[COETUS NEGOCIOS MULTIPLES ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, donde se le nombró como administrador único y la sociedad mercantil denominada **[AKTIONSBESCHLEUN REAL APROX SOZIALERGEBNISSE BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]** y manifiesta, que adquirió como interpósita persona los bienes que más adelante se detallan, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.

1. Vehículo marca [Volkswagen], línea [Passat], modelo [2018], color azul, serie [1VWKR7A39JC024052] y placas de circulación [DWU547A].
2. Vehículo marca [Ford], línea [Ranger], modelo [2015], color Blanco, serie [8AFBR5AP8F6258322] y placas de circulación [DE5231A].
3. Vehículo marca [Yamaha], línea [1000 CM3], modelo [2007], color Azul, serie [JYARN20E17A002145] y placas de circulación [DBD56].

...De **[DIANA GUERRA PORTILLO]** el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que adquirió 20,000 acciones de **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]** y manifiesta, que adquirió como interpósita persona el bien mueble que más adelante se detalla, con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.

1. Vehículo marca [Ford] línea [Fiesta], modelo [2016], número de serie [3FAFP4TJ5GM178002] y placas de circulación [EHF664A], color blanco.
2. Vehículo [Ford], línea [Fiesta], modelo [2000], número de serie WF0BT09J2Y4114742, placa [ELE9015], color azul.
3. Vehículo marca [Seat], línea [Toledo], modelo [2019], número de serie [VSSABANH1K1006941], placa [DWZ909A], color blanco.

Así mismo se solicita el aseguramiento de las acciones de la sociedad mercantil denominada **[FSX FINANCIAR MANAGEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, así como los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que manifiesta, que se constituyó y adquirió los siguientes bienes con recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.

1. El inmueble identificado como lote [10], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque], en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [92] del Libro [6873] de la Sección Primera, **Folio Real [1220910]**, el cual se subdivide en los siguientes bienes.

A. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10], fracción [1] manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [102] del libro [7216] de la sección Primera, con **Folio Real [3122336]**.

B. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [2], manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [103] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122338]**.

C. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10], fracción [3], manzana [zona B], colonia [Granjas Campestre del Bosque], en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [104] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122341]**.

D. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [4] manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [105] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122343]**.

E. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [5], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [106] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122344]**.

F. El inmueble ubicado en [Circulación Interior - calle de acceso], lote [10] fracción [6], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [107] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122345]**.

G. El inmueble ubicado en calle [Los Pinos - antes vía de acceso], lote [10] fracción [7], manzana [zona B] colonia [Granjas Campestre del Bosque] en el Municipio de Aldama inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado con la inscripción [108] del libro [7216] de la sección Primera con **Folio Real [3122347]**.

Así mismo solicita el aseguramiento de las acciones de la sociedad mercantil denominada **[GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, así como de los bienes y derechos que le correspondan sobre los siguientes bienes, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que los recursos de estas cuentas bancarias proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.

1. La cuenta número [65508609275], con clabe interbancaria [014150655086092750] de la Institución Bancaria **BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, a nombre de **[GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325780].

2. La cuenta número [65508702104], con clabe interbancaria [014150655087021047] de la Institución Bancaria **BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO**, a nombre de **[ARAS MINING WORKING DEEP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE]**, con Registro Federal de Contribuyentes RFC: [AMW210212725].

3. La cuenta número [0116991742], clabe interbancaria [012150001169917421] de la Institución Bancaria **BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**, a nombre de **[GRUPO AMS ARAS MINING SCANS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]** con Registro Federal de Contribuyentes (RFC): [GAA210325760].

***CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

A sus autos el escrito del **DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ**, Director de Extinción de Dominio de la Fiscalía General del Estado. Se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la **AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, admitida por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVIR/LEY/0669/2020III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a las **personas morales y físicas** que describe e identifica en su escrito, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de

dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:

De **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, a través de su apoderado legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]**, el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los bienes que a continuación se describen ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, II, VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad se utilizó como instrumento del delito para que en dicha persona moral se depositara el producto de los delitos de fraude cometidos en agravio de aproximadamente 4,597 (cuatro mil quinientos noventa y siete) víctimas, y con cuyo producto se adquirieron los siguientes bienes, que proceden y representan el producto de dicha actividad ilícita con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos y bienes, configurándose de esta manera en grado de presunción la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua:

- 1.- El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-07], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [Banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-8], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-6], **clave catastral [463-044-007]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935404]**.
- 2.- El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-08], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00100 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [Banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP9301-9], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP9301-7], **clave catastral [463-044-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935405]**.

3.- El ubicado en calle [Bosques del Encino] número [7456] lote fracción [F], manzana [1] del Fraccionamiento [Bosques del Rejón] chihuahua, chihuahua, superficie 449.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente [L.C.] 11.4930 metros con calle [Bosque del Encino], 2 al 3 derecho 31.0320 metros con fracción [E] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 19.0960 metros con propiedad de [Rafael García Cano], 4 a 5 izquierdo 3.3990 metros con Lote [61] de la Manzana [1], 5 al 1 izquierdo 36.5090 metros con fracción [G] de la manzana [1], **clave catastral [313-081-030]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [2781608]**.

4.- El ubicado en la Avenida [La Cantera] número [9303] interior [402], Lote [UP-9303-402], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, edificio [E5, cuarto nivel], con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 9.00 con [pasillo], 2 al 3 Derecho 10.6860 metros con [UP 9303-403], 4 al 5 Fondo 9.00 metros con [área exterior], 4 al 1 Izquierdo 10.6860 metros con [UP 9303-401], **clave catastral [463-044-402]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935378]**.

5.- El ubicado en [Labor de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1,661.517 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 33.2300 metros con Calle [Sin Nombre], 2 al 3 Derecho 49.9930 metros con [Fracción 3] del Lote [1], 3 al 4 Fondo 33.2300 metros con [Fracción 5] del Lote [1], del 4 al 1 Izquierdo 49.9600 metros con [fracción 6] del Lote [1] fracción [I] del Lote [1m] **clave catastral [714-012-090]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1887691]**.

6.- El Vehículo Marca [Fiat], Línea [AL 500 Trendy], modelo 2015, color rojo Brillante, número de serie [3C3AFAR2FT625779] placas de circulación [ELB3167].

De **[ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, a través de su apoderado legal [JORGE MARIO VALDEZ FLORES] y/o [ANDRÉS BALDERRAMA], el aseguramiento de los bienes y los derechos sobre los bienes que a continuación se describen, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad, se constituyó el primero de marzo del 2021, con dos persona accionistas de la empresa **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, y que además una de ellas era la tesorera y el otro el presidente del consejo de administración, en dicha fecha y la moral **[ARAS IBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, se utilizó como instrumento del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y recibió recursos que proceden y representan parte del producto de los delitos de fraude cometidos utilizando la empresa **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, en agravio de aproximadamente 4597 CUATRO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SIETE víctimas, y como interpósita persona adquirió los bienes que más adelante se detallan, adquisición que se hizo con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, configurándose de esta manera en grado de presunción la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

- 1.- El ubicado en calle [Rinconadas de la Sierra Tepehuana] número [4608], Fraccionamiento [Rinconadas de la Sierra] Etapa [VIII], Lote [5], manzana [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 182.75000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.500 metros con Calle [Rinconada de la Sierra Tepehuana], 2 al 3 Derecho 21.5000 metros con Lote [6], 3 al 4 Fondo 8.5000 metros con Lote [85 y 86], del 4 al 1 Izquierdo 21.5000 metros con Lote [4], **clave catastral [430-151-005]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1696015]**.

2.- El ubicado en calle [Nuevos Valores] número [4838], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Lote [42], Manzana [4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 144.0600 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.4000 metros con Calle [Nuevos Valores], 2 al 3 Derecho 17.1500 metros con Lote [41], 3 al 4 Fondo 8.4000 metros con Lote [4] y Lote [3], del 4 al 1 Izquierdo 14.1500 metros con Lote [43], **clave catastral [448-074-042]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [2787776]**.

***CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

A sus autos el escrito del **DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ**, Director de Extinción de Dominio de la Fiscalía General del Estado, recibido el veintinueve de los corrientes. Se le tiene haciendo las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta y encontrándose legitimado el promovente para solicitar la **AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**, admitida por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en los numerales 4 Quater y 12 en su fracciones IX y XI, y Tercero transitorio del Decreto LXVIR/LEY/0669/2020III P.E., por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, publicado el sábado veintidós de febrero de dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y 25, 173, 240 y 241 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Siendo el caso que el promovente solicita el aseguramiento de los bienes correspondientes a la **persona moral** que describe e identifica en su escrito, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; solicitando que una vez que sea acordado el aseguramiento se notifique a la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes, Fondos y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado para que ejerza las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO.

Los bienes cuyo aseguramiento se solicita, se relacionan de la siguiente manera:

De **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**, a través de su apoderado legal **[ANDRÉS BALDERRAMA MENDOZA]** y/o Licenciado **[ALBERTO BENAVIDEZ ROJAS]** el aseguramiento de los bienes y derechos que le correspondan sobre los bienes que a continuación se describen ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en los artículos 22 Constitucional y 7 fracción I, II, VI, 8 y 12 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes susceptibles de ejercer la acción de extinción de dominio, ya que dicha sociedad se utilizó como instrumento del delito para que en dicha persona moral se depositara el producto de los delitos de fraude cometidos en agravio de aproximadamente 4,597 (cuatro mil quinientas noventa y siete) víctimas, y con cuyo producto se adquirieron los siguientes bienes, que proceden y representan el producto de dicha actividad ilícita con la finalidad de ocultar, encubrir e impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos y bienes, configurándose de esta manera en grado de presunción la descripción típica del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita descrito en el artículo 245 del Código Penal del Estado de Chihuahua:

1. Terminal de banda ancha marca Kenwood.
2. CPU marca [Dell Optiplex 7080] Service Tag [3B3XQ53].
3. Cuadro cargador modelo [A2166], cuadro cargador modelo [A1718], un cable marca [Apple].
4. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
5. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
6. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
7. Teclado marca Logitech con mouse inalámbrico modelo [MK220].
8. Aparato controlador de cámaras DVR, sin cables marca Hikvision con número de serie [F11711597].
9. Checador marca Suprema modelo [F52-D].
10. Sello con la leyenda **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**.
11. Tres cargadores marca Dell de color negro.
12. Network video marca Hikvision modelo [DS-7608NY-K2-OP].
13. Celular marca Samsung de color negro.
14. USB de color morado con la leyenda **[ARAS]**.
15. CPU marca DELL, color negro, modelo [3471], con número de serie **[B5MM03C]**.
16. DVR marca [ALHQ TECHNOLOGY], modelo [DH-XVR1B08H], número de serie **[GJOF065PAZCAZEB]**.
17. DVR marca [HIKVISION], con número de serie [2461128937], modelo **[DS-7232HQHI-K2]**.
18. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie **[VIZ52720079000947]**.
19. Monitor marca [VIZTA], modelo [2708G], número de serie **[VIZ3272007090001576]**.
20. Tres cables de corriente de color negro.
21. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo CP685, con número de serie **[CDRKK02000001]**.
22. Regulador marca [CYBER POWER BAC OP], modelo CP685, con número de serie **[CDRKK02000004]**.

LEVÁNTESE CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE 793/2024 EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ANTES TRANSCRITAS.

En consecuencia, el suscrito Juzgador ordena que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa al fondo del asunto, conforme al numeral 174 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; el aseguramiento de los bienes y derechos previamente señalados e identificados, para efecto de evitar que se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo, deterioro económico o que se realice cualquier acto traslativo de dominio sobre estos y evitar la obstaculización del procedimiento de extinción de dominio o que se quede sin materia el mismo por la pérdida del objeto material del procedimiento; por lo que, **TÚRNENSE LOS AUTOS A LA UNIDAD DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, a fin de que se notifique la medida cautelar dictada a la Licenciada **MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de que proceda a realizar un inventario e informe detallado sobre los bienes muebles de los cuales se dicta el aseguramiento, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 225, 227, 229, 230, 231 y 232 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

En este orden de ideas, gírense oficios a las siguientes autoridades:

- i. Al **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO**, a fin de notificarle la continuación de las medidas cautelares descritas en líneas precedentes.
- ii. Al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, a efecto de que, con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, ante preventivamente la medida cautelar de aseguramiento decretada sobre los inmuebles descritos en el apartado denominado **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO"**, de las medidas cautelares que han sido ratificadas.
- iii. Toda vez que algunos de los bienes descritos en líneas precedentes, se encuentran asegurados dentro de las carpetas de investigación **[37-2021-0037052]**, **[19-2024-0002513]** y **[19-2024-0002514]**, gírense atentos oficios a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA ZONA NORTE**, con atención a su Coordinador, Licenciado **CARLOS JOSÉ LAREDO CISNEROS** y a la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA ZONA NORTE**, con atención a la Licenciada **SIRIA MONTES PARRA**, quien integra la carpeta de investigación **[37-2021-0037052]**. De igual forma, a la Licenciada **ARACELI CHÁVEZ RODRÍGUEZ**, Agente del Ministerio Público, Coordinadora de la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN [ARAS]**, de la Fiscalía de Zona Centro, titular de las carpetas de investigación **[19-2024-0002513]** y **[19-2024-0002514]**, a fin de que se les informe sobre la medida de aseguramiento decretada.
- iv. Al Ingeniero **JESÚS ARTURO MENDOZA MARINELARENA**, Recaudador de Rentas de esta ciudad de Chihuahua, a fin de que realice las anotaciones preventivas en el padrón de vehículos correspondiente respecto de los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo en el apartado denominado **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO"**, de las medidas cautelares que han sido ratificadas, en el sentido de que los mismos se encuentran sujetos a la determinación que se tome en relación al ejercicio de la acción de extinción de dominio; impliéndose la enajenación o realización de cualquier acto traslativo de dominio. Con fundamento en el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; así como a la **SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**, a efecto de que retire de la circulación los vehículos asegurados y descritos en el presente acuerdo en el apartado denominado **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO"**, de las medidas cautelares que han sido ratificadas, y sean entregados a la Autoridad Administradora.
- v. Al **Director General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, Licenciado GUILLERMO ARTURO ZUANY PORTILLO**, a efecto de que gire sus instrucciones y quede registrado el aseguramiento de los vehículos descritos líneas precedentes en el apartado denominado **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO"**, de las medidas cautelares que han sido ratificadas, en el sistema denominado **"SILVER"**, para que se retiren de circulación los mismos y se pongan a disposición de la Autoridad Administradora. Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado de Chihuahua.
- vi. A las **Instituciones de Crédito señaladas en el presente acuerdo**, informándoles el aseguramiento de las cuentas bancarias con los datos descritos en el apartado denominado **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO"**, de las medidas cautelares que han sido ratificadas, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la

inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ellas, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

Por otro lado, se le tiene señalando el correo electrónico **extincion.dominio@chihuahua.gob.mx**, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se realicen por dicho medio las notificaciones que la ley establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, indistintamente.

Finalmente, se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle Paseo Bolívar número 712 (setecientos doce) de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a las Licenciadas **YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURAN**, **BLANCANIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES**, **LUISA FERNANDA MAGOS ANCHONDO**, **MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ** y **MARCELA BUSTILLOS BUSTILLOS**, así como al Licenciado **EDUARDO OLMOS SALINAS**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 64 cuarto párrafo y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

GUÁRDENSE EN EL SECRETO DEL JUZGADO LOS DISCOS VERSÁTILES DIGITALES, EXHIBIDOS COMO ANEXO SETENTA, OCHENTA Y UNO, CIENTO OCHENTA Y TRES, CIENTO NOVENTA Y SEIS, CIENTO NOVENTA Y SIETE, CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DOSCIENTOS TRES Y DOSCIENTOS CUATRO, ASÍ COMO LOS SIETE SOBRES EXHIBIDOS.

NOTIFICUÉSE:

Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, **MARÍA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO**, con quien actúa y fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO _____ CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.
Clave: 5001 *ACGM*

<Se Acuerdo de Conformidad>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día ocho de los corrientes por el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ**, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos.

Como lo solicita, se hace la aclaración que la ratificación de las medidas cautelares de los bienes inmuebles asegurados a la moral demandada **[ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]** realizada en el auto de fecha treinta de junio del año en curso, es únicamente respecto de los siguientes bienes inmuebles:

1. El ubicado en Colonia [Nombre de Dios], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 2,526.06000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 35.6200 metros con [Periférico de la Juventud Luis Donald Colosio], 2 al 3 52.8100 metros con propiedad de la moral [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable]; 3 al 4 46.2500 metros con el fraccionamiento [Valle del Ángel] etapa [II], 4 al 5 línea curva 25.6500 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 5 al 6 19.8200 metros con tramos con la Avenida [Valle Escondido], 6 a la 1 línea curva 16.1700 metros con intersección de las calles [Valle Escondido] y [Periférico de la Juventud Luis Donald Colosio Murrieta], con número de clave catastral **[445-042-076]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1483759]**.
2. El ubicado en la Calle [Manuel Doblado] número [117 (antes 117 y 119)] de la [Zona Centro], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 565.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 18.4000 metros con la Calle [Manuel Doblado], 2 al 3 derecho 29.2200 metros con la propiedad de [Pedro Colmo], 3 al 4 fondo 19.5000 metros con propiedad de [Silvestre Peña] y 4 al 1 izquierdo 28.9500 metros con propiedad de [Pedro Colmo], con número de clave catastral **[011-020-005]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1536334]**.
3. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [405], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad de propiedad Individual 6801-404] y con pasillo, 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario de hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario de hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con unidad de [propiedad Indiviso 6801-404], con número de clave catastral **[313-100-405]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934096]**.
4. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6962], lote [26], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 465.23000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 10.9700 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 frente 6.3100 metros con [Circuitos Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 29.3100 metros con lote [27], 4 al 5 fondo 16.9300 metros con lote [35] y 5 al 1 izquierdo 25.9500 metros con lote [25], con número de clave catastral **[252-102-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696265]**.
5. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6964], lote [27], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 615.97000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 20.0300 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 33.8200 metros con los lotes [28] y [29], 3 al 4 fondo 19.5100 metros con los lotes [34] y [35] de la manzana [2], 4 al 1 izquierdo 29.3100 metros con los lotes [26] de la manzana [2], con número de clave catastral **[252-102-027]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696264]**.
6. El ubicado en Avenida [Cantera] número [9303], lote [UP 9303-501], Condominio [Plaza Cantera Cinco], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.52700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 3.4660 metros con área exterior, 2 al 3 frente 6.740 metros con área exterior, 3 al 4 frente 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 frente 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 frente 2.2650 metros con área exterior, 6 al 7 frente 5.7530 metros con el cubo de instalaciones, 7 al 8 frente 1.7500 metros con el cubo de instalaciones, 8 al 9 frente 5.7530 metros con el cubo de instalaciones, 9 al 10 frente 2.5700 metros con el área exterior, 10 al 11 frente 7.2370 metros con el cubo de escaleras, 11 al 12 frente 3.3170 metros con el cubo de escaleras, 12 al 13 frente 4.8020 metros con el cubo de escaleras, 13 al 14 frente 4.7860 metros con el cubo de escaleras de elevadores, 14 al 15 derecho 5.4880 metros con el área exterior, 15 al 16 derecho 3.910 metros con el área exterior, 16 al 17 derecho 4.450 metros con el área exterior, 17 al 18 fondo 10.5360 metros con el área exterior, 18 al 19 fondo 1.510 metros con el área exterior, 19 al 20 fondo 7.5650 metros con el área exterior, 20 al 21 fondo 3.610 metros con el área exterior, 21 al 22 fondo 8.7510 metros con el área exterior, 22 al 23 fondo 2.150 metros con el área exterior, 23 al 24 fondo 9.3490 metros con el área exterior, 24 al 25 fondo 20.40 metros con el área exterior, 25 al 26 fondo 10.5560 metros con el área exterior, 26 al 27 izquierdo 3.040 metros con el área exterior, 27 al 28 izquierdo 1.2310 metros con el área exterior, 28 al 29 izquierdo 11.4080 metros con el área exterior, 29 al 30 izquierdo 0.540 metros con el área exterior, 30 al 1 izquierdo 3.300 metros con el área exterior, número de clave catastral **[463-044-501]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935381]**.
7. El ubicado en la Calle [Enrique Díaz Cañedo] número [14938], lote [30], manzana [2], Fraccionamiento [José María Ponce de León], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 125.24500 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Enrique Díaz Cañedo], 2 al 3 derecho 17.9000 metros con lote [40], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 17.8900 metros con lote [38], número de clave catastral **[419-002-039]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1457781]**.
8. El bien ubicado en la Calle [Mineral Santo Niño] número [5126], lote [14], manzana [18], Colonia [El mineral II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 7.9700 metros con Calle [Mineral Santo Niño], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 7.5000 metros con lote [31], 4

al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [13], número de **clave catastral [409-018-014]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1544948]**.

9. El ubicado en la Calle [Monte Catharina] número [1811], lote [17], manzana [3], Fraccionamiento [Monte Vesubio], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 131.61000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 8.4000 metros con Calle [Monte Catharina], 2 al 3 derecho 20.0200 metros con lote [16], 3 al 4 fondo línea curva 11.5700 metros con [Avenida Mirador], 4 al 1 izquierdo 20.0600 metros con lote [18], número de **clave catastral [323-068-017]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1410260]**.

10. El ubicado en la Calle [Mineral de Agua Blanca] número [16121], lote [15], manzana [B], Fraccionamiento [Real de Minas] Etapa [II] Fase [8], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 120.02000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0600 metros con Calle [Mineral de Agua Blanca], 2 al 3 derecho 17.0000 metros con lote [16], 3 al 4 fondo 7.0600 metros con lote [6], 4 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de **clave catastral [417-002-015]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1496663]**.

11. El ubicado en la Calle [Fuente Minerva] número [6803], lote [13], manzana [7], Fraccionamiento las [Fuentes] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 200.000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Fuente Minerva], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [10], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [12], número de **clave catastral [313-007-013]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1402936]**.

12. El Lote Urbano ubicado en el Ejido [Rancho de Enmedio], fracción de la parcela [12 Z-1 P1/2], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 3,002.70300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.0450 metros con Calle [Soto], 2 al 3 derecho 60.0540 metros con Calle [Guamís], 3 al 4 fondo 50.0450 metros con lote [5], 4 al 1 izquierdo 60.0540 metros con lote [2], [3] y [4], número de **clave catastral [700-029-006]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2839004]**.

13. El ubicado en Circuito [Valle de las Rosas] número [9904], lote [16], manzana [11], [Rinconadas del Valle VI], Etapa [II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con Circuito [Valle de las Rosas], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [17], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [15], **clave catastral [447-321-016]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1931231]**.

14. El ubicado en Avenida [de la Cantería] número [9303], interior [701], Condominio [Plaza de La Cantería Cinco E5], poblado [La Hacienda], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 467.69300 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.4700 metros con área exterior, 2 al 3 6.7400 metros con área exterior, 3 al 4 26.4690 metros con área exterior, 4 al 5 1.9500 metros con área exterior, 5 al 6 2.7300 metros con área exterior, 6 al 7 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 7 al 8 1.7500 metros cubo de instalaciones, 8 al 9 5.7530 metros con cubo de instalaciones, 9 al 10 2.5700 metros con área exterior, 10 al 11 7.2360 metros con cubo de escaleras, 11 al 12 3.3170 metros con cubo de escaleras, 12 al 13 4.8020 metros con cubo de escaleras, 13 al 14 4.7860 metros con cubo de elevadores, 14 al 15 5.4880 metros con área exterior, 15 al 16 3.3910 metros con área exterior, 16 al 17 4.4500 metros con área exterior, 17 al 18 10.5360 metros con área exterior, 18 al 19 1.510 metros con área exterior, 19 al 20 7.5650 metros con área exterior, 20 al 21 3.610 metros con área exterior, 21 al 22 8.7510 metros con área exterior, 22 al 23 2.150 metros con área exterior, 23 al 24 9.3490 metros con área exterior, 24 al 25 2.040 metros con área exterior, 25 al 26 11.1010 metros con área exterior, 26 al 27 3.040 metros con área exterior, 27 al 28 1.7720 metros con área exterior, 28 al 29 11.4080 metros con área exterior, 29 al 30 0.540 metros con área exterior, 30 al 1 3.300 metros con área exterior, número de **clave catastral [463-044-701]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935391]**.

15. El ubicado en Calle [Rio Odra] número [1400], lote [15], manzana [65], Fraccionamiento [Ribera del Sacramento II Etapa VI], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 122.07000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 5.0700 metros con Calle [Rio Odra], 2 al 3 línea curva 2.2000 metros con Calle [Rio Odra], 3 al 4 derecho 16.5300 metros con lote [16], 4 al 5 fondo 17.0000 metros con lote [30] y [31], 5 al 1 izquierdo 17.0000 metros con lote [14], número de **clave catastral [457-145-015]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1528731]**.

16. El ubicado en la Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada] número [5913], lote [22], manzana [1], Colonia [Las Granjas], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Privada Sebastián Lerdo Tejada], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [21], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [8], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [23], número de **clave catastral [219-005-006]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1138465]**.

17. El ubicado en [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5930], lote [UP159], Condominio [Residencial San Francisco II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 500.41000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 norte 32.8600 metros con lote [58], 2 al 3 oriente 17.3400 metros con propiedad de [Planeación Inmobiliaria de Chihuahua, Sociedad Anónima de Capital Variable], 3 al 4 sur 33.2100 metros con lote [60], 4 al 1 poniente línea curva 13.1400 metros con Calle [Paseo Real San Francisco de Cuellar], número de **clave catastral [445-021-059]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1404793]**.

18. El ubicado en la Calle [Colegio Santa Úrsula] número [1828], lote [2], manzana [6], Fraccionamiento [Misión Universidad], Chihuahua, Chihuahua, 1 al 2 frente 7.0000 metros con Calle [Colegio de Santa Úrsula], 2 al 3 derecho 17.1500 metros con lote [1], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lotes [24] y [23], 4 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [3], número de **clave catastral [456-006-002]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1439723]**.

19. El ubicado en Circuito [Lomas del Cedro] número [6927], lote [8], manzana [4], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 423.54000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.6400 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 línea curva 6.8500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 3 al 4 derecho 18.7500 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 4 al 5 fondo 17.5100 metros con lote [9], manzana [4], 5 al 1 izquierdo 25.4500 metros con lote [7], manzana [4], número de **clave catastral [252-104-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696308]**.

20. El ubicado en la Avenida [de la Cantería] número [9303-601], lote [UP 9303-601], Condominio Plaza Cantería Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 101.26700 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.5260 metros con [pasillo], 2 al 3 10.6860 metros con [UP 9306-602], 3 al 4 9.8350 metros con [área exterior], 4 al 5 9.5500 metros con [área exterior], 5 al 6 4.650 metros con [sanitarios hombres], 6 al 7 7.2360 metros con [sanitarios hombres y pasillo], 7 al 8 1.560 metros con [pasillo], 8 al 1 1.5000 metros con [pasillo], número de **clave catastral [463-044-601]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935383]**.

21. El ubicado en la Calle [Hacienda de los Morales] número [9501-154], lote [16], manzana [3], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 277.71900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con Calle [Hacienda de los Morales], 2 al 3 derecho 23.4920 metros con lote [15], 3 al 4 fondo 12.0200 metros con lote [68 barda perimetral], 4 al 1 izquierdo 22.7950 metros con lote [17], número de **clave catastral [252-077-016]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1652360]**.

22. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9526], lote [27], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [26] manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [134] manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [28] manzana [1], número de **clave catastral [252-121-027]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1886767]**.

23. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9522], lote [25], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.00 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.50000 metros con lote [24], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26], número de **clave catastral [251-121-**

025], e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1886765]**.

24. El ubicado en la Calle [Lomas de los Olivos] número [9918], lote [42], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 675.30000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 13.3700 metros con Calle [Lomas de los Olivos], 2 al 3 derecho 27.8800 metros con lote [43], 3 al 4 fondo 33.1500 metros con lote [63], 4 al 1 izquierdo 43.2200 metros con lote [41], número de **clave catastral [252-102-042]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696247]**.

25. El ubicado en la Calle [Vista de las Flores] número [6711], lote [14], manzana [5], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 266.75000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.8000 metros con Calle [Vistas de las Flores], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [13], 3 al 4 fondo 12.8000 metros con lote [3] y [2], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [15], número de **clave catastral [252-095-014]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698237]**.

26. El ubicado en la Avenida [de la Cantería] número [9303], interior [203], lote [UPI 9303-203], Condominio [Plaza Cantería Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.64100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.5860 metros con [unidad de propiedad 9306-202 int.203], 2 al 3 9.7400 metros con área exterior, 3 al 4 3040 metros con área exterior, 4 al 5 4.140 metros con área exterior, 5 al 6 11.4080 metros con área exterior, 6 al 7 0.540 metros con área exterior, 7 al 8 3.300 metros con área exterior, 8 al 9 3.4660 metros con área exterior, 9 al 10 6.740 metros con área exterior, 10 al 11 7.6340 metros con área exterior, número **clave catastral [463-044-203]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935371]**.

27. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-202], lote [UP-26], Condominio [Comercial Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.000 metros con [UP-25], 3 al 4 5.6000 metros con [Terraza T-26], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-27], número de **clave catastral [131-018-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2774519]**.

28. El ubicado en la Avenida [Teófilo Borunda] número [2202-203], lote [UP-27], Colonia [Zarco, Plaza Guadalupe], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 61.60000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 5.6000 metros con [Circulación CO-2], 2 al 3 11.0000 metros con [UP-26], 3 al 4 5.6000 metros con [Terrazas T-27], 4 al 1 11.0000 metros con [UP-28], número de **clave catastral [131-018-027]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2774521]**.

29. El ubicado en la Calle [Portland] número [108], lote [15], manzana [14], Fraccionamiento [Residencial Leones] Etapa [I] Aldama, Chihuahua, con una superficie de 450.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros con Calle [Portland], 2 al 3 30.00 metros con lote 13, 3 al 4 15.0000 metros con servidumbre 14, 4 al 1 30.0000 metros con lote 17, número de **clave catastral [057-014-015]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1583059]**.

30. El ubicado en la Calle [Paso del Norte] número [3831], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 456.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.1000 metros con Calle [Paso del Norte], 2 al 3 derecho LQ 26.1500 metros con [área para drenaje sanitario pluvial], 3 al 4 derecho LQ 7.7700 metros con [área para drenaje pluvial], 4 al 5 fondo 11.5000 metros con propiedad de [Hogares, Comercio e Industria, Sociedad Anónima de Capital Variable], 5 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [46], número de **clave catastral [445-023-045]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1394984]**.

31. El ubicado en la Avenida [de la Cantería] número [9303] interior [603], Condominio [Plaza Cantería Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.97200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.5860 metros con [UP 9303-602] y pasillo, 2 al 3 derecho 10.8280 metros con [área exterior], 3 al 4 fondo 3040 metros con [área exterior], 4 al 5 fondo 1.5030 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 6 al 7 fondo 0.540 metros con [área exterior], 7 al 8 fondo 3.300 metros con [área exterior], 8 al 9 izquierdo 3.4660 metros con [área exterior], 9 al 10 izquierdo 6.740 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 7.6340 metros con [área exterior], número de **clave catastral [463-044-603]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935386]**.

32. El ubicado en la Calle [Rincón del Cocotero], lote [19], manzana [7], Fraccionamiento [Rincón de las Lomas II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 448.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 16.0000 metros con Calle [Rincón del Cocotero], 2 al 3 28.0000 metros con lote [20], 3 al 4 16.0000 metros con lote [22], 4 al 1 28.0000 metros con lote [18], número de **clave catastral [265-018-019]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1722681]**.

33. El ubicado en la Avenida [de la Cantería] número [9303], [interior 602], lote [UP 9303-602], Condominio [Plaza La Cantería Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.175000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 9.0000 metros con [pasillo], 2 al 3 línea recta 10.6860 metros con [UP 9303-603], 3 al 4 línea recta 9.0000 metros con [área exterior], 4 al 1 línea recta 10.6860 metros con [UP 9303-601], número de **clave catastral [463-044-602]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935385]**.

34. El ubicado en el lote [UP 6801-02], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], planta baja, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 110.85000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 9.4750 metros con [banqueta 01], 2 al 3 11.7000 metros con [banqueta 01] UP6801-05], 3 al 4 9.4750 metros con [circulación de estacionamiento II, área exterior general 02], 4 al 1 11.7000 metros con [área exterior general 02], número de **clave catastral [313-100-002]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1933773]**.

35. El ubicado en [Circuito Alba de Palomeras] número [9524], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Pedregal del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 270.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Alba de Palomeras], 2 al 3 derecho 22.5000 metros con lote [25] y manzana [1], 3 al 4 fondo 12.00 metros con lote [135] y manzana [1], 4 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [26] y manzana [1], número de **clave catastral [252-121-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1886766]**.

36. El ubicado en la Calle [Teatro Leal] número [19108], lote [6], manzana [7], Fraccionamiento [Quinta San Carlo Etapa III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 177.05400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.7700 metros Calle [Teatro Leal], 2 al 3 frente línea curva 5.9540 metros Calle [Teatro Leal], 3 al 4 derecho 14.1380 metros Calle [Circuito Teatro Olympia], 4 al 5 fondo 6.8390 metros con lote [5], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [7], número de **clave catastral [461-107-006]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698996]**.

37. El ubicado en la Avenida [de la Juventud] número [2910], Condominio [Habitacional Sphera Sky Residences & Shopping nivel 20], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 148.75200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 5.6500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al línea recta 1.3500 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 3 al 4 línea recta 3.0000 metros con [muro de fachada NE exterior Propiedad de uso común], 4 al 5 línea recta 2000 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 5 al 6 línea recta 1.1205 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 6 al 7 línea recta 6.4250 metros con [unidad privativa 203 departamento Propiedad privada], 7 al 8 línea recta 3.750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 8 a 9 línea recta 3.750 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 9 al 10 línea recta 1.500 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 10 al 11 línea recta 4.750 metros [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 11 al 12 línea recta 1.6000 metros con [N20-NS núcleo de servicios Propiedad de uso común], 12 al 13 línea recta 6.000 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 13 al 14 línea recta 2.9500 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 14 al 15 línea recta 4.600 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 15 al 16 línea recta 3.250 metros con [unidad privativa 202 departamento Propiedad privada], 16 al 17 línea recta 8.100 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 17 al 18 línea recta 8.700 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 18 al 19 línea recta 5.000 metros con [muro de fachada SW exterior Propiedad de uso común], 19 al 20 línea recta 9.6500 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 20 al 21 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 21 al 22 línea recta 2.9500

metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 22 al 23 línea recta 1.3000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 23 al 24 línea recta 2.7750 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 24 al 25 línea recta 1.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], 25 al 1 línea recta 3.1000 metros con [muro de fachada NW exterior Propiedad de uso común], número de **clave catastral [251-018-201]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1751342]**.

38. El ubicado en [Circuito Vistas del Sol] número [8739], lote [5], manzana [3], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 279.46000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea recta 13.4100 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 línea recta 20.8400 metros con lote [4], 3 al 4 línea recta 13.4100 metros con lote [8], 4 al 1 línea recta 20.8400 metros con lote [6], número de **clave catastral [252-093-005]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698221]**.

39. El ubicado en la Calle [33], manzana [25], Colonia [Francisco Villa], Fracción de Lote número [9], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 260.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 13.00 metros con Calle [33], 2 al 3 fondo 13.0000 metros con lote [11-25], 3 al 4 derecho 20.0000 metros con Avenida [Mariano Jiménez], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con fracción de lote [9], número de **clave catastral [013-039-003]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1805902]**.

40. El identificado como Finca Urbana ubicada en la Calle [Universidad de Colima] número [9908], lote [13], manzana [26], Fraccionamiento [Residencial Universidad], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.00000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con Calle [Universidad de Colima], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [14], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con lote [4], 4 al 1 izquierdo 18.00 metros con lote [12], número de **clave catastral [341-026-013]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1227185]**.

41. El ubicado en la Calle [Laguna de Tejarano] número [830], Colonia [Excolonia Agrícola de San Antonio], Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.2900 metros Calle [Laguna de Tejarano], 2 al 3 derecho 25.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con [fracción de la misma manzana], 4 al 5 izquierdo 3.0300 metros con [fracción de la misma manzana], 5 al 6 izquierdo 2.900 metros con [fracción de la misma manzana], 6 al 1 izquierdo 22.0000 metros con [fracción de la misma manzana], número **clave catastral [660-008-003]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1848868]**.

42. El ubicado en lote [107], manzana [1], ubicado en el [Pedregal Del Alba], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 181.59000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 4.2900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 2 al 3 frente L.C 3.1500 metros con [Circuito Alba del Pinar], 3 al 4 frente 4.7900 metros con [Circuito Alba del Pinar], 4 al 5 derecho 21.6000 metros con lote [106] manzana [1], 5 al 6 fondo 17.6600 metros con [Pedregal de San Ángel], 6 al 1 izquierdo 22.5000 metros con lote [108] manzana [1], número de **clave catastral [252-121-107]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1868683]**.

43. El ubicado en lote [1], manzana [12], [Labor de Terrazas], zona [1 Portillo], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.668.18400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 50.2100 metros con Calle [sin nombre], 2 al 3 derecho 33.2600 metros con Calle [sin nombre], 3 al 4 fondo 50.1100 metros con [fracción 5 del lote 1], 4 al 1 izquierdo 33.2580 metros con [fracción 3 del lote 1], número de **clave catastral [714-001-089]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1887603]**.

44. El ubicado en Calle [Paseo Vistas Del Sol] número [6801, int 802, lote UP 6801-802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.979000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 303780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4.8000 metros con [pasillo], 4 al 5 frente 4.000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecho 12.7500 metros con [unidad privativa 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior], 9 al 10 fondo 4440 metros con [área exterior], 10 al 1 izquierdo 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801], número de **clave catastral [313-100-802]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934138]**.

45. El ubicado en la Avenida [Tomas Valles Vivar] número [6901 int 70], lote [UPI 28], manzana [3], Condominio [Cantera del Pedregal], Circulación interior [1], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 287.13000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 línea curva 7.8500 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 2 al 3 8.0000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 1], 3 al 4 22.5000 metros con lote [27], 4 al 5 13.0000 metros con lote [29], 5 al 1 17.5000 metros con Avenida [Tomas Valles Vivar Circulación interior 3], número de **clave catastral [252-038-028]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1546924]**.

46. El ubicado en calle [del Avellano] número [9913], lote [31], manzana [2], Fraccionamiento [Residencial Albatera], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 182.890000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente línea curva 9.2900 metros con calle [del avellano], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote [32], 3 al 4 fondo línea curva 9.0000 metros con lotes [6] y [7], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote [30], número de **clave catastral [447-177-031]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1694354]**.

47. El ubicado en Calle [Covadonga] número [6207], lote [11], manzana [8], Asturias Residencial Etapa II], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 340.16400 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1al 2 frente 9.6000 metros con calle [Covadonga], 2 al 3 frente línea curva 3.4080 metros con calle [Covadonga], 3 al 4 derecho 3.4790 metros con [circuito Pravia], 4 al 5 derecho línea curva 17.5070 metros con [circuito Pravia], 5 al 6 fondo 20.6340 metros con lotes [2] y [1]; 6 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [10]; número de **clave catastral [464-098-011]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1929932]**.

48. El ubicado en Calle [Paseo Real de San Francisco de Cuellar] número [5741], lote [113], Condominio [Residencial San Francisco] Etapa [V], denominación a la finca le corresponde el número [5741], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 500.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 15.0000 metros en la calle [Real de San Francisco de Cuellar], 2 al 3 derecho 33.3300 metros con lote [112], 3 al 4 fondo 15.0000 metros con [Club Campestre San Francisco de Cuellar], 4 al 1 izquierdo 33.3300 metros con lote [114]; número de **clave catastral [445-028-023]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1340306]**.

49. El ubicado en Calle [Circuito de Arzuna] número [18914], lote [9], manzana [10], Fraccionamiento [Las Aldabas] Etapa [IX], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 126.0000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.0000 metros con calle [Circuito de Arzuna], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con lote [10], 3 al 4 fondo 7.0000 metros con lote [72], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con lote [8]; número **clave catastral con número [461-024-009]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1592029]**.

50. El ubicado en la Calle [Pasos Vistas del Sol] número [6801], interior [605], Condominio [Azenzo Torre Corporativa, sexto nivel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 88.53000 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 4.8900 metros con [UP 6801-804 y pasillo], 2 al 3 frente 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 46.00 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 derecho 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 fondo 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 izquierdo 11.3720 metros con [UP 6801-804]; número de **clave catastral con número [313-100-805]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934118]**.

51. El ubicado en Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], lote [UP 6801-401], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Fraccionamiento [Vistas del Sol nivel 4], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 114.55600 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 12.3150 metros con pasillo [UP 6801-402], 2 al 3 7.8920 metros con el [área exterior, volado], 3 al 4 15.8350 metros con [volado], 4 al 5 4.9350 metros con [volada área exterior], 5 al 1 2.9560 metros con [sanitario de mujeres], número de **clave catastral [313-100-401]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934089]**.

52. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro] número [6726], lote [78], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [79] manzana [2], 3 al 4 fondo 17.300 metros con lote [84 barda], 4 al 1 izquierdo 26.0000 metros con lote [77 manzana 2], número

de **clave catastral [252-102-078]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696289]**.

53. El ubicado en [Circuito Lomas del Cedro], número [6736], lote [73], manzana [2], Fraccionamiento [Lomas de San Charbel], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 449.80000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 17.3000 metros con [Circuito Lomas del Cedro], 2 al 3 derecho 26.0000 metros con lote [74], 3 al 4 17.3000 metros con lote [84 barda], 4 al 1 26.0000 metros con lote [27], número de **clave catastral [252-102-073]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1696294]**.

54. El ubicado en Calle [Carolina del Sur] número [3209], lote [31], manzana [40], [Quintas del Sol], Etapa [I-A IIC III-E], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral [317-050-031]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1187142]**.

55. El ubicado en lote [176], manzana [5], Condominio [Bosque real I y II], Chihuahua, Chihuahua, número de **clave catastral [445-225-176]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [278779]**.

56. El ubicado en la Calle [del Naranjo] número [9905], lote [8], manzana [3], Residencial [Albatera II], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral [447-213-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1682578]**.

57. El ubicado en lote [4], manzana [48], zona [2], [Labor de Terrazas], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral [714-048-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [2797916]**.

58. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [25], lote [UPI 25], Condominio [Habitacional Ambar], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 10.0000 metros con [área de uso común banqueta B4], 2 al 3 derecho 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 26], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada], 4 al 1 izquierdo 18.0000 metros con la [unidad de propiedad individual con uso habitacional 24]; con número de **clave catastral [160-235-025]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934480]**.

59. El ubicado en el lote [51], manzana [1], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 189.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con [Circuito Chalten], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [50], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [54 y barda municipal], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [52]; con número de **clave catastral [447-301-051]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1756609]**.

60. El ubicado en la Calle [Bosques de Borneo] número [4329], lote [4], manzana [2], Fraccionamiento [Bosques del Valle III], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.0000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1al 2 frente 10.0000 metros con calle [Bosques de Borneo], 2 al 3 derecho 25.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 10.0000 metros con [propiedad privada] y con lote [2, barda municipal], 4 al 1 izquierdo 25.0000 metros con lote [3]; con número de **clave catastral [447-242-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1689938]**.

61. El ubicado en la Calle [Paseo de Vistas del Sol] número [6801], interior [603], lote [UP6801-603], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 133.78100 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.7760 con [pasillo], 2 al 3 4.0000 metros con [pasillo], 3 al 4 6.8350 metros con [pasillo], 4 al 5 12.7500 con [área exterior], 5 al 6 10.6110 metros con [área exterior], 6 al 1 12.3500 metros con [unidad de propiedad individual 6801-602]; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934114]**.

62. El ubicado en la Avenida [Paseo de las Rinconadas] número [9500] interior [48], lote [48], manzana [1], Condominio [Rinconadas del Valle IV], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 8.0000 metros con [circulación interior 2], 2 al 3 derecho 20.0000 metros con [propiedad individual 46], 3 al 4 fondo 8.0000 metros con [zona federal -derecho de arroyo- Corporación Técnica de Urbanismo, Sociedad Anónima de Capital Variable], 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con [propiedad individual 47]; con número de **clave catastral [447-173-048]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1639059]**.

63. El ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [205], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Local de Oficina [UP 6801-205], nivel [2], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 4.8900 metros con [unidad privativa 6801-204 y pasillo], 2 al 3 1.8570 metros con [sanitario hombres], 3 al 4 3.4600 metros con [sanitario hombres], 4 al 5 9.5150 metros con [área exterior], 5 al 6 8.3500 metros con [área exterior], 6 al 1 11.3720 metros con [unidad privativa 6801-204]; número de **clave catastral [313-100-205]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934080]**.

64. Edificio ubicado en la Avenida [de la Cantera], lote [4], manzana [12], zona [2], Ejido [La Haciendita], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 noroeste 39.8510 metros con el lote [5], 2 al 3 sureste 30.0000 metros con [estructura de prolongación Avenida La Cantera], 3 al 4 suroeste 39.8940 metros con [solar urbano 3], 4 al 1 noroeste 30.0000 metros con [área parcelada con dominio pleno]; número de **clave catastral [463-010-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1652799]**.

65. El ubicado en la Calle [Puerto Montt] número [10522], lote [4], manzana [3], Fraccionamiento [Valdivia Residencial], Chihuahua, Chihuahua, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle [Montt], 2 al 3 derecho 21.0000 metros con lote [5], 3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote [28], 4 al 1 izquierdo 21.0000 metros con lote [3]; número de **clave catastral [447-303-004]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1756569]**.

66. El ubicado en la Calle [Molino de Nave] número [4013], lote [14], manzana [4], Fraccionamiento [Molino de Agua] Etapa [VIII], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 160.63000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 6.9700 metros con calle [Molino de Nave], 2 al 3 frente línea curva 5.0700 metros con calle [Molino de Nave], 3 al 4 derecho línea curva 13.8300 metros con [Circuito Molino Naval mora], 4 al 5 fondo 9.0000 metros con lote [1], 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con lote [13], con número de **clave catastral [461-171-014]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1928418]**.

67. El ubicado en Calle [Mina San Francisco] número [71717], lote [1], manzana [92], Fraccionamiento [Villa del Real] Etapa [V], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 124.81200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 7.30000 metros con calle [Mina San Francisco], 2 al 3 15.9990 metros con lote [1-A], 3 al 4 6.6360 metros con lote [5-A], 4 al 1 17.1500 metros con lote [2], con número de **clave catastral [425-044-069]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1420024]**.

68. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9303], lote [UP 9303-101], Condominio [Plaza Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 311.28000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.6370 metros con [sanitarios de hombres], 2 al 3 frente 2700 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 7580 metros con [pasillo], 4 al 5 derecho 8.7510 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 derecho 2150 metros con [plaza de acceso], 5 al 6 2150 metros con [plaza de acceso], 6 al 7 derecho 9.3490 metros con [plaza de acceso], 7 al 8 derecho 1.660 metros con [plaza de acceso], 8 al 9 derecho 9.4660 metros con [plaza de acceso y área de exterior], 9 al 10 fondo 3.420 metros con [área de exterior], 10 al 11 1.410 metros con [área exterior], 11 al 12 fondo 11.4080 metros con [área exterior], 12 al 13 fondo 0.540 metros con [área exterior], 13 al 14 fondo 3.300 metros con [área exterior], 14 al 15 izquierdo 8.4720 metros con [área exterior], 15 al 16 izquierdo 1.4750 metros con [plaza de acceso], 16 al 1 izquierdo 20.9980 metros con [plaza de acceso], con número de **clave catastral [463-044-101]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1935229]**.

69. El bien inmueble Unidad de Propiedad Individual, ubicado en la Calle [Paseo Vistas del Sol] número [6801], interior [802], Condominio [Azenzo Torre Corporativa], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 188.97900 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 3.3780 metros con [pasillo], 2 al 3 frente 4.000 metros con [pasillo], 3 al 4 frente 4. 8000 metros con [pasillo] 4 al 5 frente 4.000 metros con [pasillo], 5 al 6 frente 6.8350 metros con [pasillo], 6 al 7 derecha 12.7500 metros con [unidad de propiedad Indiviso 6801-803], 7 al 8 fondo 14.5650 metros con [área exterior], 8 al 9 fondo 1.1050 metros con [área exterior]; 9 al 10 fondo 4440 metros con [área exterior], 10 a la 1 izquierda 11.6500 metros con [unidad privativa 6801-801]; con número de **clave catastral [313-100-802]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934138]**.

70. El ubicado en la Avenida [Hacienda Bonita] número [14401], interior [24], Condominio [Habitacional Ambar], Chihuahua, Chihuahua, con número de **clave catastral [160-235-024]**, e

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1934478]**.

71. El ubicado en [Circuito Vista del Sol] número [8746], lote [26], manzana [1], Fraccionamiento [Vistas del Valle], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 250.08000 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 12.0000 metros con [Circuito Vistas del Sol], 2 al 3 derecho 20.8400 metros con lote [27] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 12.0000 metros con lote [78] de la manzana [1], 4 al 1 izquierdo 20.8400 metros con lote [25] de la manzana [1], número de **clave catastral [252-091-026]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el **Folio Real [1698206]**.

72. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-07], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP-9301-8], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP-9301-8], **clave catastral [463-044-007]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935404]**.

73. El ubicado en la Avenida [de la Cantera] número [9301], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], lote [UP 9301-08], planta baja chihuahua, chihuahua, superficie 105.00100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 7.00 metros con [banqueta 01], 2 al 3 derecho 15.00 metros con [UP9301-9], 3 al 4 fondo 7.00 con [Banqueta 6], 4 a 1 izquierdo 15.00 con [UP9301-7], **clave catastral [463-044-008]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935405]**.

74. El ubicado en calle [Bosques del Encino] número [7456] lote fracción [F], manzana [1] del Fraccionamiento [Bosques del Rejón] chihuahua, chihuahua, superficie 449.041 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente [L.C.] 11.4930 metros con calle [Bosque del Encino], 2 al 3 derecho 31.0320 metros con fracción [E] de la manzana [1], 3 al 4 fondo 19.0960 metros con propiedad de [Rafael García Cano], 4 a 5 izquierdo 3.3990 metros con Lote [61] de la Manzana [1], 5 al 1 izquierdo 36.5090 metros con fracción [G] de la manzana [1], **clave catastral [313-081-030]** e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [2781608]**.

75. El ubicado en la Avenida [La Cantera] número [9303] interior [402], Lote [UP-9303-402], condominio [Plaza La Cantera Cinco E5], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 96.17500 metros cuadrados, edificio [E5, cuarto nivel], con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 9.00 con [pasillo], 2 al 3 Derecho 10.6860 metros con [UP 9303-403], 4 al 5 Fondo 9.00 metros con [área exterior], 4 al 1 izquierdo 10.6860 metros con [UP 9303-401], **clave catastral [463-044-002]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1935378]**.

76. El ubicado en [Labor de Terrazas], Lote [1], Fracción [2] Manzana [12], Zona [1], Terreno Rústico, Chihuahua, Chihuahua, con una superficie de 1.661.517 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 33.2300 metros con Calle [Sin Nombre], 2 al 3 Derecho 49.9930 metros con [Fracción 3] del Lote [1], 3 al 4 Fondo 33.2300 metros con [Fracción 5] del Lote [1], del 4 al 1 izquierdo 49.9600 metros con [fracción 6] del Lote [1] fracción [1] del Lote [1m], **clave catastral [714-012-090]**, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el número de **Folio Real [1887691]**.

77. El ubicado en calle [Nueva Ética] número [5009], Lote [1], Manzana [2], del Fraccionamiento [Nuevo Chihuahua] Etapa [VII] Fase [D], Chihuahua, Chihuahua, con una superficie 197.92700 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 Frente 8.6540 metros con Calle [Nueva Ética], 2 al 3 Frente L.C.4.7130 metros con Calle [Nueva Ética], 3 al 4 Derecho 14.1500 metros con Calle [Nueva Ética], del 4 al 5 Fondo 11.6520 metros con Lote [10], del punto 5 al 1 izquierdo 17.1500 metros con Lote [2], **clave catastral [448-072-001]**, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado del Estado de Chihuahua del Distrito Judicial Morelos con el número de **Folio Real [2787697]**.

Aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integral del auto de radicación aludido en líneas precedentes.

En consecuencia, **gírense atentos oficios a las siguientes dependencias:** a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO; y a la Licenciada MA. JULIETA VILLARREAL OROZCO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Paseo Bolívar 712, planta baja de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de hacer de su conocimiento lo anterior.

VISTO LO VOLUMINOSO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, ÁBRASE UN XXIX TOMO PARA SU MEJOR MANEJO.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, **MIRIAM AGUIRRE Balcorta**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.
Clave: 5812 *ACGM*

<Se Levanta Constancia por Secretario>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTO el estado que guardan los autos, sin afectar la esfera jurídica de las partes se aclara el auto de fecha treinta de junio del año dos mil veinticinco, en el sentido que se ratifica la medida cautelar ordenada en el auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dentro del expediente 793/2024 del índice de este Juzgado, respecto del siguiente bien:

De **[ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]**:

- La cuenta número **[0117159390]**, clabe interbancaria **[012150001171593901]** de la Institución Bancaria **BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, a nombre de **[ARASIBJ COMUNIDAD DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE]** con Registro Federal de Contribuyentes **[AIC2103023MA]**.

Por lo que, **gírese atento oficio a BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA MÉXICO**, informándole el aseguramiento de la cuenta bancaria antes descrita, de la medidas cautelar que ha sido ratificada, en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, consistente en la inmovilización provisional e inmediata de los recursos que se encuentren en ella, teniendo como consecuencia la prohibición temporal de transferir, depositar, adquirir, dar, recibir, cambiar, convertir, transportar, traspasar, convertir, enajenar, trasladar, gravar, mover o retirar fondos o activos.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PRESENTE PROVEÍDO FORMA PARTE INTEGRAL DEL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma **ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ**, Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaría Judicial, **ALICE CRISTINA GARCÍA MATA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON EL NÚMERO _____, CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. CONSTE.
Clave: 5822 *ACGM*

<Se Ordena Notificación por Edictos>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Agréguese a los autos el oficio número **FGE-4C-71/352/2025** y anexo presentados el día veintisiete de agosto del año en curso, que envía el Doctor **HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ**, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos.

Como lo solicita y toda vez que se considera que **[JORGE EDUARDO PÉREZ ROMO]**, **[DORIAN CAMPOS HINOJOS]**, **[ELIER LEOPOLDO CHÁVEZ]**, **[VÍCTOR GUADALUPE ORTIZ**

GASTELUM], **[CLAUDIA YOLETZIN RAMOS MARTÍNEZ]**, **[ELY RÓDRIGUEZ ANTILLÓN]**, **[SAÚL IGNACIO RUBIO AGUAYO]** y **[ANA GABRIELA QUEZADA BARRAGÁN]** pudieran tener algún interés sobre el bien inmueble ubicado en avenida [Hacienda Bonita], número [14401], interior [24], condominio habitacional [Ámbar], Chihuahua, Chihuahua, con número de clave catastral [160-235-024] e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Notariado con el Folio Real [934478], se ordena la notificación de los proveídos de fechas treinta de junio de dos mil veinticinco, a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena; en la inteligencia de que en caso de que consideren tener interés jurídico sobre el bien inmueble materia de la acción de extinción de dominio deberán comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. En el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA,
A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LICENCIADA LILA GRISEL RAMOS DÍAZ



Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y por Internet en la página de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

ARAS INVESTMENT BUSINESS GROUP, S.A.
PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V.

669-94-95-96

-0-

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

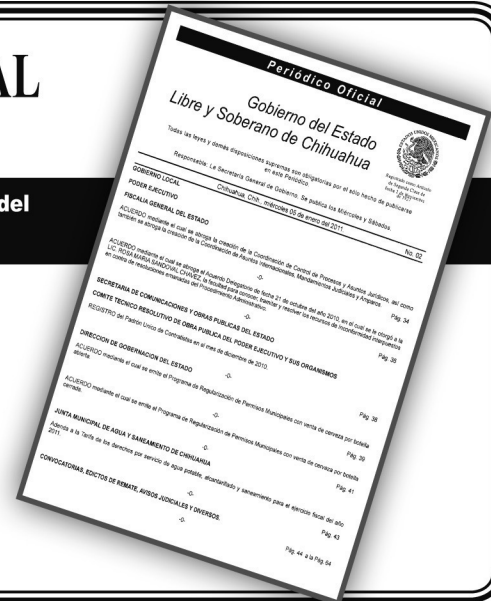
CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial
Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial